

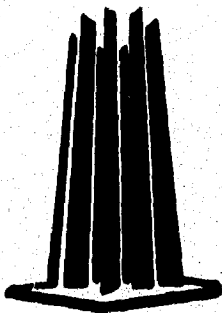


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGON

LA DISCRIMINACION DE LA MUJER Y LA
PARTICIPACION DE LA ORGANIZACION DE
LAS NACIONES UNIDAS (ONU) EN LA
LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD DE
SEXOS (1975-1995)

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
PRESENTAN
ESPINOSA MENESES MARIA BEATRIZ
MUÑOZ FLORES ADRIANA



ENEP ARAGON ESTADO DE MEXICO

1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS

COMPLETA

**LA DISCRIMINACION
DE LA MUJER
Y LA**

PARTICIPACION



**EN LA LUCHA
CONTRA LA
DISIGUALDAD
DE SEXOS**

(1975-1995)

A mis padres:

***Como un testimonio del infinito aprecio
y eterno agradecimiento
por el apoyo moral que siempre me han brindado
y con el cual he logrado terminar
mi carrera profesional, siendo para mí
la herencia mas valiosa.***

Con admiración y respeto.

Adriana.

A mis padres:

***Gracias por ayudarme
cada día a cruzar con firmeza
el camino de la superación,
porque con su apoyo y aliento
hoy he logrado
uno de mis más caros anhelos.***

Con amor y agradecimiento infinita

Beatriz

INDICE

DEDICATORIA

INTRODUCCION

3

CAPITULO 1. LA MUJER VICTIMA DE LA MARGINACION.

1.1	Principales obstáculos en el desarrollo de la mujer.	20
1.1.1	Salud. Estadísticas.	20
1.1.2	Educación. Estadísticas.	30
1.1.3	Trabajo. Estadísticas.	44
1.1.4	Política. Estadísticas.	54
1.1.5	Violencia. Estadísticas.	68

CAPITULO 2. PAPEL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN FAVOR DEL DESARROLLO DE LA MUJER.

2.1	Medidas aplicadas a la problemática estudiada.	82
2.2	Conferencias efectuadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y organismos de apoyo en favor del desarrollo de la mujer (1975-1995).	90
2.2.1	Antecedentes	90
2.2.2	I Congreso Mundial de la Mujer (México, D.F., 1975).	94
2.2.3	II Congreso Mundial de la Mujer (Copenhague, Dinamarca, 1980).	100
2.2.4	III Congreso Mundial de la Mujer: Estrategias de Nairobi (Nairobi, Kenya, 1985).	105

CAPITULO 3.	IV CONGRESO MUNDIAL DE LA MUJER (BEIJING, CHINA, 1995): EVALUACION DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER / RETOS PARA EL ANO 2015.	112
CONCLUSIONES		148
NOTAS		159
REFERENCIAS		166

**"La sociedad de mujeres
es el fundamento de
buenas costumbres".**

-Goethe-

INTRODUCCION

"El desarrollo humano constituye un proceso en virtud del cual las opciones de las personas se multiplican. Entre las elecciones más críticas destacan la opción de una vida larga y llena de salud, la oportunidad de recibir una educación y la de acceder a los recursos que resultan indispensables en un estándar de vida decoroso. Entre las opciones adicionales figuran la libertad política, el respeto por los derechos humanos y hacia el individuo. El desarrollo permite a las personas acceder a tales opciones".

La discriminación contra la mujer persiste aún en todos los países; algunas veces en forma flagrante, otras en matices sutiles y actitudes arraigadas. Sin embargo, algo se ha avanzado a lo largo del tiempo; tanto entre las mujeres como entre los hombres, la igualdad de los sexos adquiere gradualmente una legitimidad propia. Este nuevo estado de conciencia ha sido aclamado por muchos como la marejada de una importante revolución social.

Hace mucho tiempo la mujer disfrutaba de una amplia variedad de derechos, incluido el acceso a la ciudadanía, la educación y el poder político; no se veía limitada al hogar, sino que gozaba de considerable libertad física y sexual; sus derechos estaban consagrados en costumbres sociales y códigos jurídicos y, lo que es más importante, conocían esos derechos y los ejercían plenamente. Sin embargo, esto se vio alterado con el advenimiento de religiones monoteístas, que a menudo se interpretaban en forma que menospreciaban y subyugaban a la mujer.

Como resultado de esta actitud, se privó a la mujer de sus derechos ante la ley: el de elección y seguridad en el matrimonio; a la propiedad y a la herencia; a controlar su cuerpo; a la educación y, en algunos casos, al empleo, así como a una identidad propia. La incorporación del tratamiento de la mujer como objetivo en los códigos y leyes legitimizó su subordinación. Las restricciones sociales de que dependía

el afianzamiento de la condición inferior de la mujer la redujeron a una situación de nulidad implícita. Así, la ley se convirtió en instrumento de control que le impedía el acceso a los recursos económico y social, así como al poder político, a la vez que sancionaban valores sociales que mantenían las estructuras y relaciones discriminatorias.

Ante estas circunstancias, no sorprende que, pese al progreso considerable logrado en la condición de la mujer ante la ley en los últimos años, la igualdad sigue siendo una utopía para la gran mayoría de las mujeres. Pese a que todos los países desarrollados y alrededor de la mitad de los subdesarrollados han aprobado leyes o disposiciones constitucionales que aseguran la igualdad de la mujer ante la ley, en la práctica persiste la discriminación. George Orwell señala en su libro Granja de animales, "todos los animales son iguales, pero algunos animales son más iguales que otros". Esta metáfora refleja con acierto la discrepancia entre la igualdad que se garantiza a la mujer por ley y su condición real en la sociedad. El derecho del voto, las reformas en el derecho de la familia y la legislación sobre igual remuneración no siempre han redundado en el mejoramiento de la condición de la mujer ni de su calidad de vida.

Las causas fundamentales de la discrepancia en la condición de la mujer son tan variadas como complejas. En primer lugar, se siguen promulgando leyes discriminatorias o injustas. En segundo lugar, aún donde existen las reformas jurídicas, los gobiernos suelen carecer del empeño político y económico para hacerlas cumplir. Pese a la creación de ministerios para la mujer u otros organismos especializados en muchos países de todo el mundo, las cuestiones de la mujer invariablemente reciben prioridad mínima. A menudo, las estructuras sociales respaldan las actitudes discriminatorias a la hora de aplicar la ley. En tercer lugar, cuando el prejuicio se arraiga profundamente en las costumbres de la

sociedad, las leyes nuevas relativas a las cuestiones de la mujer se aplican con lentitud sin una constante presión del público. Es posible que se repudien oficialmente las creencias culturales y las tradiciones que discriminan contra la mujer, pero éstas continúan floreciendo a nivel popular. Frecuentemente no se derogan las viejas leyes para abrir paso a una legislación nueva. En cuarto lugar, el derecho personal, el consuetudinario y el religioso son incompatibles con el derecho civil y terminan por imponerse a las políticas gubernamentales. En quinto lugar, la mayoría de los países carecen de datos empíricos sobre el derecho y la forma en que funciona en la sociedad; estos datos son esenciales para efectuar cualquier cambio en el sistema jurídico. En último lugar, pero de la mayor importancia, está el hecho de que a menudo se han adoptado reformas del sistema jurídico en un vacío, sin que participen las partes interesadas ni se movilice a la opinión pública en general.

Por otra parte, los estereotipos sexuales, posiblemente el instrumento de propaganda más eficaz del statu quo patriarcal, se cuentan entre los obstáculos más afianzados con que tropieza la eliminación de la discriminación, y a ello se debe en gran medida la denigración del papel y del potencial de la mujer en la sociedad. No debe sorprender entonces, que las percepciones que tiene la sociedad de la mujer sean en su mayor parte negativas.

Cabe señalar que los estereotipos sexuales y los prejuicios sociales que influyen sobre la legislación resultan aún más inadecuados si se considera el hecho de que los papeles del hombre y de la mujer se han emparejado y las familias encabezadas por hombres han dejado de ser la norma. Se calcula que una tercera parte de los hogares de todo el mundo están actualmente a cargo de mujeres.

Pese a los rápidos cambios que se producen en la estructura socioeconómica de la familia, los estereotipos

sexuales persistirán a menos que se les contrarreste. Comenzando con la unidad familiar propiamente, la igualdad de derechos y responsabilidades exige que se eliminen los estereotipos sexuales de la legislación laboral, de manera que la mujer pueda integrar el trabajo y la familia, lo que alentará al hombre a compartir la carga del hogar.

Asimismo, muchas mujeres de los países subdesarrollados no pueden decidir cuándo o con quién se van a casar, cuándo comenzarán a tener hijos o el tamaño que tendrán sus familias. Por otro lado, los matrimonios a edad temprana reducen las opciones de las "niñas-novias" y pueden atraparlas prematuramente en un círculo de pobreza, analfabetismo, partos frecuentes y marginación social.

Ahora bien, el hecho de que las mujeres sufran la mayor discriminación a manos de los más íntimos, en quienes más confían, demuestra la urgencia de ejercer presiones sobre los gobiernos de todo el mundo para imponer la igualdad de la mujer tanto en el derecho civil como en el penal, ya que los efectos negativos de discriminación en el matrimonio y la familia se complican con la discriminación económica y política que persiste en la sociedad.

Es necesario hacer hincapié en que una de las características de la política de fines del siglo XX es el respeto al concepto de derechos humanos: uno de los pocos principios morales al que se adhieren las personas y los países de todo el mundo. No hay consenso acerca del alcance de este principio; pero el principio mismo resuena profundamente en todos nosotros. La creencia en los derechos humanos fundamentales no sólo es una de las pocas metas que gozan de aceptación general por la comunidad internacional y por la mayoría de los gobiernos nacionales, sino que también constituye la base de las Naciones Unidas. Un indicador del lugar prominente que ocupa ese concepto en la política actual es la cantidad de organizaciones internacionales cuya misma

razón de ser es el logro de un orden mundial y una condición individual basados en los derechos humanos.

Un elemento fundamental del principio de los derechos humanos es su carácter universal. Se parte del presupuesto de que los derechos humanos y los mecanismos diseñados para su vigencia están disponibles para los hombres y las mujeres por igual. No obstante, hay una discrepancia entre el principio y la realidad. Desde comienzos de este decenio, se ha reconocido cada vez más que el movimiento internacional en pro de los derechos humanos ha beneficiado más a los hombres que a las mujeres.

Como resultado de ello, activistas y organizaciones, principalmente las no gubernamentales, han tratado de redefinir el concepto de derechos humanos a fin de reflejar las experiencias específicas de las mujeres en todas las etapas de su vida, desde el nacimiento hasta la adultez. Su trabajo ha conducido a notables adelantos en materia de derechos humanos en beneficio de la mujer e invertir la tendencia a su descuido por parte de la comunidad internacional, incluidos quienes se ocupan de los derechos humanos a escala internacional y las Naciones Unidas. Estos adelantos han puesto de manifiesto tanto la capacidad potencial del marco de derechos humanos para mejorar la condición de la mujer, como la capacidad potencial de un enfoque que incluya la condición de la mujer, para fortalecer este marco.

En el contexto de los derechos humanos internacionales, el concepto jurídico de la igualdad de los sexos está consagrado en la **Declaración Universal de Derechos Humanos** de 1948, así como en la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer** de 1979.

En esta **Convención** se establece en forma clara e inequívoca que "la discriminación contra la mujer viola los

principios de igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana". La Convención, descrita frecuentemente como "carta internacional de los derechos de la mujer", defiende los derechos civiles de ésta y su igualdad jurídica en todas las esferas. Es el único tratado internacional de derechos humanos en que se afirman los derechos de la mujer como progenitora y en que se señalan la cultura y la tradición como fuerzas que influyen en el papel de los sexos y en las relaciones familiares. Además, establece un programa de acción nacional para poner fin a la discriminación. En ella se incorpora la norma contra la discriminación basada en el género, así como principios relativos a la mujer o particularmente importantes para ella, que habían sido consagrados en el pasado en otros instrumentos.

Por otra parte, con la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, este temario internacional se ha ampliado notablemente, ya que se ha establecido un gran conjunto de normas a nivel mundial, así como una variada gama de instituciones y procedimientos a fin de vigilar la puesta en práctica de esos derechos y garantizarla.

En todos los principales tratados de derechos humanos figura una norma general de proscripción de la discriminación por motivos relacionados con el sexo, la cual queda reforzada por varias convenciones y otros instrumentos internacionales que tienen particular importancia para la mujer.

Sin embargo, a pesar de haber logrado sustanciales adelantos jurídicos y de procedimiento, la mayoría de las mujeres y las niñas del mundo siguen excluidas de los principios de derechos humanos, generalmente aceptados debido, en primer lugar, a que los derechos para los que se ha determinado que son derechos humanos universales si bien son importantes, no necesariamente abarcan todas las experiencias femeninas. Hay cuestiones de interés para la mayoría de las mujeres que se han definido como cuestiones de

derechos humanos.

En segundo lugar, el marco actual de derechos humanos se ha planteado en forma de derechos separados y distintos y, por lo tanto, no puede abordar adecuadamente la negación generalizada, estructural y sistemática de derechos que afecta a las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Por último, las instituciones dedicadas a cuestiones de interés fundamental para la mujer poseen recursos sustancialmente menores y están mucho peor equipadas que otros organismos pertenecientes a constituciones establecidas de derechos humanos. Por consiguiente, sus mecanismos y procedimientos para la puesta en práctica de los derechos han sido, en comparación, poco eficaces y han tenido menor visibilidad y repercusión.

Por todo esto, desde su fundación en 1945, una de las tareas importantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha sido mejorar la condición de la mujer, promoviendo cambios y creando conciencia acerca de su situación en todo el mundo.

"La igualdad de derechos de hombres y mujeres" se consagró en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas en donde, por primera vez en la historia, se establecía legalmente la igualdad de los sexos como derecho humano fundamental. Por citar algún ejemplo, cabe destacar que aún en el mundo de la postguerra, la mujer disfrutaba del derecho al voto en apenas 31 países.

Sin embargo, la discriminación contra la mujer, arraigada en profundas raíces culturales y prácticas tradicionales, persistió en gran parte del mundo. Con el fin de señalar estos obstáculos y llevar a cabo un proceso más rápido de cambio en la condición de la mujer, las Naciones Unidas proclamaron 1975 como Año Internacional de la Mujer.

En ese mismo año se celebró la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en la Ciudad de México, primera que se realizó en la materia y a la que asistieron más de 1000 delegados de 133 países.

Reconociendo la creciente importancia mundial de las cuestiones de la mujer, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 1976-1985 Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, que se describió como el comienzo de un esfuerzo internacional por corregir los errores de la historia. La combinación del Año y del Decenio de la Mujer logró colocar firmemente en el temario mundial las cuestiones relativas a ésta, en particular la igualdad de los sexos, la plena integración en el proceso de desarrollo y la promoción de la paz.

El Decenio tuvo resultados concretos de largo alcance. Uno de ellos fue la creación de dos órganos de las Naciones Unidas dedicados exclusivamente a los asuntos relacionados con la mujer: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), creado en 1975 dentro de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer y denominado originalmente como Fondo de Contribuciones Voluntarias del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y que además financía actividades innovadoras de desarrollo en beneficio de la mujer, especialmente en regiones rurales del mundo subdesarrollado, y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), que respalda una participación más amplia de la mujer en las esferas económica, social y política.

El siguiente suceso ocurrido en la búsqueda de la igualdad de sexos fue la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. En esta Convención, descrita a veces como Carta de Derechos de la Mujer, los gobiernos se comprometen a

tomar todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. La Convención entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 y ha sido ratificada por más de 100 países que tienen ahora la obligación legal de cumplir sus disposiciones.

En 1980 fue celebrado el II Congreso Mundial de la Mujer en Copenhague, Dinamarca; en él participaron 2000 delegados provenientes de 145 países miembros de las Naciones Unidas. En éste se discutieron y evaluaron los progresos y obstáculos registrados durante el proceso de consecución de las metas de la **Década de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz**. Según los participantes de este Congreso, en la primera mitad de la **Década de la Mujer** todavía no se había logrado un progreso satisfactorio en cantidad y calidad, pese a los exhaustivos esfuerzos de muchos países y de la comunidad internacional en pro de la elevación del status de la mujer y pese también a la práctica encaminada a alcanzar las metas de esta **Década**. Por esta razón dentro del Congreso se proyectó y aprobó el Programa de Acción de la **Segunda Mitad de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer (Programa de Acción)**, con el fin de lograr lo antes posible las metas de igualdad, desarrollo y paz. Asimismo, se subrayó en forma especial que el empleo, la protección de la salud y la educación son parte importante del desarrollo.

La Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Nairobi, Kenya, en julio de 1985, y en la que participaron más de 6000 representantes de 157 países, señaló el fin del **Decenio**. Al terminar la Conferencia, los gobiernos participantes adoptaron por consenso las **Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer hasta el Año 2000**, un programa detallado para el futuro de la mujer en todos los ámbitos de actividad. En las

Estrategias de Nairobi se determinaron esferas concretas de acción para los gobiernos y la comunidad internacional encaminadas a mejorar la condición de la mujer en el período de 15 años que habría de transcurrir hasta el año 2000.

En 1990, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, creada por la Asamblea General de la ONU en 1946 y cuyas funciones serían las de preparar las recomendaciones y los informes sobre la promoción de los derechos de la mujer en la esfera política, económica, social y educativa, así como preparar, estudiar y efectuar recomendaciones sobre cuestiones urgentes de interés para los derechos de la mujer, emprendió el examen y evaluación quinquenal de la aplicación de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Los resultados fueron desalentadores.

La Comisión describió que la situación de la mujer se había deteriorado en muchas partes del mundo, especialmente en los países subdesarrollados, en que el estancamiento económico o el crecimiento negativo, el constante aumento de la población, la carga cada vez más pesada de la deuda y la reducción del gasto público en programas sociales habían limitado aún más las posibilidades de que la mujer mejorara su situación. Además, se comenzó a notar cierto retroceso en la condición de la mujer dentro de las esferas de educación, empleo y salud. Con demasiada frecuencia la cuestión del desarrollo de la mujer había recibido prioridad mínima.

Al citar la arraigada resistencia al cambio del status de la mujer, obstaculizada por la crisis económica mundial y la consiguiente reducción de los recursos de que se disponía para el cambio, la Comisión observó que se había producido una pérdida de impulso e incluso un estancamiento en ciertas esferas. Aunque se habían registrado algunos progresos a nivel popular, el éxito era casi invisible en gran medida, ya que no se había traducido en el mejoramiento de la vida

cotidiana de la mujer.

La Comisión advirtió que al no lograr una verdadera igualdad de sexos en todos los ámbitos de actividad, las sociedades tendrían que enfrentar el alto costo de un desarrollo económico y social lento, del aprovechamiento inadecuado de los recursos humanos y de un menor progreso de la sociedad en general.

Fue así que después de tantas reuniones preparatorias, se llevó a cabo una Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China, del 4 al 15 de septiembre de 1995, con la participación de miles de mujeres y hombres de distintos países.

En esta Conferencia se desarrolló un profundo análisis sobre los obstáculos para avanzar en la igualdad de las mujeres con respecto de los hombres y se realizó una segunda evaluación sobre la ejecución de las **Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer** en la que se incluyeron medidas para superar estos obstáculos y acelerar la realización de los objetivos previstos en las **Estrategias** en los últimos cinco años del siglo.

Por otra parte, cabe hacer hincapié en que este análisis está basado en tres conceptos fundamentales siendo el primero de ellos el de Discriminación, mismo que es definido por la **Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965**, como "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia...que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o cualquiera otra esfera de la vida pública".

El segundo es el de Derechos Humanos/Derechos de la

Mujer, que no está definido en acta alguna de derecho internacional pero que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer señala de forma libre (no escrita) como uno de los pocos principios morales al que se adhieren las personas y los países de todo el mundo. En termino internacional, los Derechos de la Mujer se refieren a las condiciones jurídicas de ésta en la vida política, económica y social y su conocimiento tiene por objeto "eliminar todas las desventajas que afronta la mujer".⁴

El tercero y último es el de Cooperación Internacional, que se refiere al establecimiento de todo tipo de relaciones internacionales cuya finalidad es "la igualdad de los derechos y la participación voluntaria de todos los copartícipes de la comunidad internacional, así como la ayuda mutua y los beneficios recíprocos".⁵

Asimismo, se fundamenta en la teoría de la interdependencia (funcionamiento del sistema), misma que indica que dentro del entorno internacional existen diversos factores que, al ser utilizados por cada uno de los Estados de la comunidad internacional, unirán inevitablemente los intereses de cada uno de ellos, por una parte; pero por la otra, como consecuencia de las diferentes características de su desarrollo económico y su crecimiento demográfico, surgirá también la confrontación entre sociedades. Sin embargo, aquellas naciones que permitan que se de la interdependencia al mismo tiempo que el conflicto, ocasionarán que el funcionamiento del sistema internacional se vea debilitado.

A pesar de las barreras de carácter natural o físico que existen entre un Estado y otro, cada vez se hace más necesario llevar a cabo intercambios de todo tipo, entendiendo que con esto no se trata de poner fin al derecho a la soberanía que tiene cada sociedad sino, por el contrario, de crear un entorno de ayuda mutua.

En muchas ocasiones se ha estimado que la economía es el único campo donde se manifiesta la interdependencia entre los Estados, sin embargo, la política y la cultura son dos esferas también muy importantes en las que se hace patente el intercambio. Quizá en esta última los cambios no se perciban demasiado rápido, pero definitivamente las nuevas corrientes de pensamiento han hecho cambiar las mentalidades de quienes se hallaban identificados con la cultural tradicional.

Si bien los cambios no se pueden palpar con la misma magnitud en todas las regiones del mundo, ningún acontecimiento puede pasar desapercibido.

Toda relación entre las diferentes sociedades trae como resultado cierto grado de conflictividad; de hecho, esto se puede notar aún en cada sociedad en particular, sin embargo, en aquellas en donde se viva en completa paz, es en las que la voz de las minorías o de las víctimas no se haga escuchar.

Pero es preciso hacer énfasis en que la violencia es un recurso que daña no sólo a una sociedad sino a la comunidad internacional en su conjunto, ya que los conflictos internos no pueden percibirse por separado de los externos, por lo tanto se debe crear un consenso entre las naciones con el fin de hacer frente a las necesidades que tengan en común, ya que de lo contrario el mundo seguirá dividido en Estados, sin permitir que se llegue a una cooperación real en todos los campos.

Sin embargo, para llegar a este consenso, es necesario que cada sociedad haga conciencia tanto de sus intereses propios como de la realidad internacional, ocupándose de manera inmediata de los primeros y después de los segundos, de lo contrario no les será posible sobrevivir en un entorno que día a día está cambiando.

Por otra parte, a pesar de que la mujer ha tenido que

enfrentar numerosos obstáculos en lo referente a su participación en la sociedad, poco a poco se ha ido reconociendo que forma parte integral en el desarrollo de cada país mediante su desempeño en cada una de las esferas de actividad. Debido a que esta situación ha ido tomando cada vez mayor relevancia, hemos considerado conveniente, desde un punto de vista personal, realizar una investigación que tiene por objetivo estudiar el problema de la discriminación que ha sufrido la mujer en todos los ámbitos a través de los tiempos, así como la participación de la Organización de las Naciones Unidas y sus órganos especializados en la materia en la lucha por el cambio de su situación, y estimamos que debido a que la mayoría de los países, sobre todo los subdesarrollados, se han visto obstaculizados a causa de las crisis económicas, políticas e ideológicas en el pasado y en el presente, y muy probablemente permanecerá la misma situación en el futuro, será difícil ver resultados cien por ciento alentadores y efectivos para el año 2015, en que se deberán evaluar los progresos alcanzados en este período, ya que aunque la ONU se ha preocupado por exhortar a todos los países de la comunidad internacional para lograr avances sustanciosos en la materia y aunque también en algunos países, de forma particular, se han llevado a cabo algunos de los tantos objetivos propuestos, en la comunidad internacional en general, no se han percibido resultados favorables, a pesar de los esfuerzos de esta Organización, debido a las barreras económicas, sociales, políticas e ideológicas de la mayoría de estos países y que, desafortunadamente, al parecer, por los hechos constantes y latentes, no están dispuestos a romper.

También desde un punto de vista personal, pensamos que se deberían mejorar, por una parte, las condiciones de vida de las mujeres de las zonas rurales, principalmente de los países subdesarrollados, mediante la creación de Comités integrados por las habitantes de estas zonas y el apoyo de Organizaciones no Gubernamentales para llevar a cabo la

elaboración de programas y proyectos que integren las necesidades de éstas, partiendo de lo particular a lo general, procurando que su desarrollo inmediato (a corto plazo) llegue por lo menos al nivel actual de las mujeres de las zonas urbanas, dado que las primeras, por ideologías, costumbres, tradiciones y otros factores que influyen en su discriminación, se encuentran en desventaja en relación con las segundas en cuanto a su acceso a todas las esferas de actividad. Por otra parte, debido a que las mujeres de las zonas urbanas cuentan con mayor preparación, se debe ampliar su participación en los campos en donde no hayan podido incursionar aprovechando, de este modo, su capacidad para lograr un mejor desarrollo del país que habiten. Para esto creemos que sería necesario comenzar con la eliminación de los estereotipos sexuales dentro de los medios de comunicación que colocan a la mujer por debajo del hombre en la sociedad, ya que por su importancia y difusión tan extensa, la publicidad de éstos influye de forma definitiva en la opinión pública.

En la actualidad muchas cosas han cambiado; la forma de pensar de las jóvenes de nuevas generaciones tiende hacia un estilo de vida más dinámico en cuanto a su participación en todos los campos. Por lo tanto, esperamos que esta investigación, al ser leída por los estudiantes de ambos sexos de esta Universidad, logre inquietar a las muchachas a grado tal que comprendan que, mediante la preparación, pueden llegar hasta donde ellas se lo propongan. Asimismo, deseamos hacer conciencia en los muchachos, de que no son el eje de la sociedad y que hombres y mujeres juntos deben compartir responsabilidades y derechos, en igualdad de condiciones, dentro de una nación.

Así pues, el primer capítulo contiene el análisis acerca de la discriminación en contra de la mujer, traducida en la evidente violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales, a través de los tiempos.

Dentro del segundo capítulo se destacan las conferencias mundiales que surgieron alrededor del tema, así como las estrategias de la Organización de las Naciones Unidas en conjunto con otros organismos especializados en la materia para el año 2000 en pro del mejoramiento de la situación de la mujer en todas las esferas de actividad.

Por último, dentro del tercer capítulo se señala el compromiso que adoptaron los Estados miembros de las Naciones Unidas en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que es el de apoyar en lo posible a la mayor y mejor participación de las mujeres en el adelanto de cada país, así como los objetivos por alcanzar en un período de 15 años que ha de transcurrir del año 2000 al 2015.

CAPITULO 1
LA MUJER
VICTIMA DE LA
MARGINACION

1.1 PRINCIPALES OBSTACULOS EN EL DESARROLLO DE LA MUJER

1.1.1 SALUD

Existen diferentes causas de muerte para mujeres y hombres, diferentes modalidades de mortalidad y morbilidad y diferentes necesidades y usos de los servicios de salud. Pero la revisión de datos y la investigación para explorar estas diferencias, sólo apenas comienzan. 6

El proverbio frío y mordaz, "el embarazo es un riesgo y el parto una lucha de vida o muerte", representa la sombría realidad de más de medio millón de mujeres de todo el mundo que mueren todos los años por complicaciones durante todo el embarazo, el parto y en abortos practicados en condiciones antihigiénicas. 7

Cabe destacar que la mala salud relacionada en su mayoría con la función reproductora de la mujer, ha sido por mucho tiempo un factor importante para el mal desarrollo de la misma dentro de los países subdesarrollados, afectando con esto de forma trascendental a su familia y comunidad debido a la relación existente entre la salud de la mujer y su productividad.

Sin embargo, la nutrición inadecuada y la anemia amenazan también la salud y las vidas de niñas y adolescentes, por lo que se dedica mayor atención a las necesidades de las mujeres en materia de salud y nutrición desde la infancia hasta la vida adulta.

Entre 1950 y 1980, la situación de la mujer en esta materia se modificó pasando de una pronunciada discriminación y la alta incidencia de enfermedades infecciosas y parasitarias, al mejor acceso de agua potable, saneamiento y atención primaria de la salud y una mejor nutrición, esto gracias a la campaña promovida por la Organización Mundial de

la Salud (OMS) "Salud para Todos en el Año 2000", en la que se reconocía a la mujer como la principal proveedora de atención primaria de la salud, ya que el cuidado de la misma dentro de la familia está a cargo de la mujer tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados. (GRAFICA A.1)

No obstante, como consecuencia de la crisis económica del decenio de 1980, conocido también como "el decenio perdido", la campaña promulgada por la OMS obtuvo resultados nefastos pues se notó una considerable disminución en la prestación de servicios de atención de la salud en países subdesarrollados, sobre todo en mujeres y niños.

"La salud de la mujer se ha visto afectada negativamente por el aumento de las horas de trabajo y por la discriminación en la disponibilidad de alimentos y servicios de atención de la salud. La mujer menos saludable es menos eficiente, lo que reduce su productividad en cada una de las funciones disminuyendo, en consecuencia, el ingreso y bienestar nacional", esto fue señalado en un informe de un grupo de expertos de la Commonwealth sobre la mujer y el ajuste estructural.

En relación con lo anterior, las mujeres de países desarrollados y subdesarrollados resultaron muy afectadas, tanto por la crisis económica como por el "amargo remedio".

La anemia nutricional que persiste principalmente entre las mujeres de los países subdesarrollados, hace que éstas se vuelvan susceptibles a las enfermedades, por lo que se reduce su capacidad de desarrollo en todos los niveles, situación que, como se mencionó anteriormente, se vio incrementada en el decenio de 1980 en el que la discriminación de los salarios reales, la eliminación de los subsidios alimentarios, el aumento de los precios de productos de consumo básico y el desempleo crearon condiciones de vida

negativas en la mayoría de los países, factor que llevó a la mujer a tratar de contrarrestar en lo posible esta situación.

Sin embargo, esto ha sido difícil para las mujeres que habitan las partes más pobres del mundo debido a la mortalidad derivada de la maternidad prematura o tardía. Esta mortalidad se da, en muchas ocasiones, a causa de la malnutrición de la que son víctimas. (GRAFICA A.2)

Asimismo, la mujer ha ido adoptando tareas cada vez más similares a las del hombre, razón por la que poco a poco se vuelven más propensas a algunas de las causas principales de muerte que se dan entre los hombres.

Por otro lado, no sólo la deficiente nutrición es factor de mortalidad entre las mujeres; su capacidad para controlar su propia fecundidad y la edad a la que comienzan a tener hijos influyen en su salud, situación que desafortunadamente queda por debajo de su control debido a la condición inferior que adoptan dentro del vínculo legal del matrimonio pues, según costumbres, no pueden usar anticonceptivos ya que éstos son asociados con la prostitución y la infidelidad. Sin embargo, aunque en los últimos tres decenios la planificación individual de la familia ha tenido resultados favorables, la explosión demográfica hace que estos logros sean casi nulos. (GRAFICA A.3)

En todas las regiones subdesarrolladas, el riesgo de que la mujer muera de parto o por causas relacionadas con el embarazo sigue siendo alto. Actualmente se concede más importancia a la salud genésica de la mujer y a la maternidad sin riesgo a la vez que se lucha por definir de nuevo la salud genésica como cuestión de derechos humanos. De hecho, en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, aprobado por 185 países, se señala que los derechos de reproducción se basan en "el derecho elemental de todas las parejas e individuos a decidir

en forma libre y responsable el número, el espaciamiento y la oportunidad de sus hijos y de tener la información y los medios para hacerlo, y el derecho de lograr la norma más alta de la salud sexual y genésica". Además, se incluye "su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción libre de discriminación, coerción y violencia, según se expresa en los documentos sobre derechos humanos".⁹

No obstante, en los períodos emprendidos entre 1970 y 1975, 1990 y 1995, las esperanzas de vida tanto de mujeres como de hombres aumentaron en casi todas partes. (GRAFICA A.4)

Los mayores riesgos relacionados con la salud genésica de muchachas adolescentes son las enfermedades transmitidas por contacto sexual, la procreación precoz, el embarazo no deseado y el aborto poco seguro. Las muchachas suelen carecer de conocimientos y de acceso a los servicios para prevenir las enfermedades sexualmente transmisibles y el embarazo, en particular cuando no están casadas.

En las regiones desarrolladas, aproximadamente diez por ciento de las mujeres da a luz antes de llegar a la edad de 20 años, mientras que en las regiones subdesarrolladas la cifra abarca 40 por ciento de las mujeres.

Cabe señalar que la procreación a edad temprana continúa obstaculizando los avances en la educación y el bienestar económico de la mujer en todo el mundo.

Asimismo, además de la mala atención de la salud, se dio la aparición del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (VIH), virus del cual "son portadoras alrededor de tres millones de mujeres",¹⁰ dejando de lado la creencia de que esta enfermedad se presenta únicamente en homosexuales.

La OMS calcula que más de 16 millones de adultos y un millón de niños han sido infectados con el VIH. Para mediados

en forma libre y responsable el número, el espaciamiento y la oportunidad de sus hijos y de tener la información y los medios para hacerlo, y el derecho de lograr la norma más alta de la salud sexual y genésica". Además, se incluye "su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción libre de discriminación, coerción y violencia, según se expresa en los documentos sobre derechos humanos".⁹

No obstante, en los períodos emprendidos entre 1970 y 1975, 1990 y 1995, las esperanzas de vida tanto de mujeres como de hombres aumentaron en casi todas partes. (GRAFICA A.4)

Los mayores riesgos relacionados con la salud genésica de muchachas adolescentes son las enfermedades transmitidas por contacto sexual, la procreación precoz, el embarazo no deseado y el aborto poco seguro. Las muchachas suelen carecer de conocimientos y de acceso a los servicios para prevenir las enfermedades sexualmente transmisibles y el embarazo, en particular cuando no están casadas.

En las regiones desarrolladas, aproximadamente diez por ciento de las mujeres da a luz antes de llegar a la edad de 20 años, mientras que en las regiones subdesarrolladas la cifra abarca 40 por ciento de las mujeres.

Cabe señalar que la procreación a edad temprana continúa obstaculizando los avances en la educación y el bienestar económico de la mujer en todo el mundo.

Asimismo, además de la mala atención de la salud, se dio la aparición del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (VIH), virus del cual "son portadoras alrededor de tres millones de mujeres",¹⁰ dejando de lado la creencia de que esta enfermedad se presenta únicamente en homosexuales.

La OMS calcula que más de 16 millones de adultos y un millón de niños han sido infectados con el VIH. Para mediados

de 1994, aproximadamente 40 por ciento de los casos de infección con este virus eran mujeres.

Para el año 2000, esta Organización supone que el número de mujeres infectadas será igual al de los hombres esperándose entre diez y 15 millones de nuevas infecciones, la mayoría en los países subdesarrollados, debido a que el número de mujeres que contraen el VIH crece con mayor rapidez que el número de hombres. (CUADRO A. a)

En las campañas de prevención del VIH/SIDA apenas se han empezado a tratar las medidas concretas de prevención para la mujer. Se propone el uso de condones, bajo el control del hombre, y la monogamia, lo que requiere que cumplan ambas partes. En las investigaciones tampoco se ha trabajado a fondo el espectro de las manifestaciones clínicas de las mujeres y apenas se comienza a dar atención a métodos de protección controlado por éstas.

A medida que aumentan las tasas de infección entre las mujeres, también aumenta el número de recién nacidos infectados. Las estimaciones actuales indican que más de un millón de niños han sido infectados con el VIH mediante el contagio entre la madre y el hijo. Para fines de 1992 habían nacido alrededor de cuatro millones de niños de mujeres infectadas con el virus del SIDA. Estos niños por lo general, desarrollan esta enfermedad y mueren antes de los cinco años.

Otro aspecto importante en el cuidado de la salud de la mujer es la utilización de anticonceptivos modernos que permiten a ésta limitar y espaciar el número de hijos que tiene, lo que mejora considerablemente su salud y la de los niños. Sin embargo, la preocupación acerca de las complicaciones es, en gran medida, el motivo más común por el que las mujeres dejan de usarlos, mucho más frecuente que la falta de acceso a los servicios, la inconformidad del mando o las creencias religiosas. Las complicaciones por el uso de

anticonceptivos se registran principalmente a partir de pruebas clínicas en las que sólo se presta atención a las que pueden redundar en afecciones graves o que pueden afectar la concesión de licencias.

Asimismo, cada año millones de mujeres experimentan embarazos no deseados, por muchos motivos. No siempre pueden controlar sus relaciones sexuales y se ven sometidas al coito, por sus compañeros o extraños, cuando no están protegidas. La información que reciben sobre métodos anticonceptivos no siempre es exacta o suficiente. Otros factores que influyen en el embarazo no deseado son el acceso limitado a la información sobre la planificación de la familia y el hecho de que los anticonceptivos modernos pueden causar complicaciones y efectos secundarios que disuaden a las mujeres de usarlos y, los que producen menos complicaciones, tienden a fallar en muchos casos.

Por otra parte, en muchos países la terminación del embarazo es lícita y todos los años un personal calificado realiza millones de abortos en clínicas, hospitales u otras instalaciones aprobadas. Pero en otros millones de casos en que el aborto es ilegal o los servicios de salud son insuficientes, los abortos son ejecutados por personas no autorizadas y a veces por la propia mujer. En general, se asocia la legislación respectiva con las altas tasas de aborto poco seguro. Casi siempre lo ejecutan personas no calificadas con técnicas peligrosas e instalaciones poco sanitarias. El aborto poco seguro es una de las principales causas de morbilidad relacionadas con el embarazo.

Las enfermedades transmitidas por contacto sexual, que suelen ser difíciles de detectar, constituyen uno de los principales problemas de salud en los países subdesarrollados, aunque estas enfermedades siguen siendo comunes en regiones desarrolladas, entre mujeres adultas y entre adolescentes, pero no se les ha concedido alta

prioridad en la planificación y financiación de la atención de la salud debido en parte a las hipótesis erróneas de que cuesta mucho detectarlas y no son mortales. La vergüenza, la humillación y los tabúes vinculados a las enfermedades transmisibles por contacto sexual han contribuido a que se les estudie poco.

Como las enfermedades transmisibles por contacto sexual por lo general no muestran síntomas obvios en la mujer, son más difíciles de detectar y tratar. Las consecuencias para la salud son más graves para las mujeres que para los hombres y se exacerban con el embarazo, el aborto y la mutilación genital femenina, conocida también como circuncisión femenina, (clitoridectomía). La práctica de esta última se lleva a cabo, según diversos estudios, sobre todo en países africanos con el fin de "garantizar la castidad y la fidelidad" trayendo como consecuencia hemorragias, infecciones crónicas, incontinencia, coito doloroso y en el peor de los casos, debido a la falta de instalaciones higiénicas, infección con el virus del SIDA, razones por las que se afecta la fecundidad de millones de mujeres.

Al respecto, la OMS calcula que entre 60 y 80 millones de personas experimentan alguna forma de infecundidad durante su edad de procrear, cifra que oculta importantes diferencias de sexo en cuanto a causa y frecuencia. Cabe señalar que la infección de la pelvis, la causa más común de infecundidad de la mujer, es también la que mejor se puede prevenir. Aparte de las enfermedades transmisibles por contacto sexual, el aborto poco seguro y la infección puerperal son las otras causas principales. Sin embargo, una alta proporción de la infecundidad femenina se debe a abortos y servicios obstétricos poco higiénicos.

Por otro lado, el uso indebido de drogas y otras sustancias se ha considerado como un problema del hombre y no de la mujer, pero ésta participa en todos los aspectos de

dicha adicción, desde la producción hasta el consumo. Poco se sabe acerca de la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias para las mujeres y los hombres debido, en parte, a que los datos son difíciles de reunir y rara vez se les reúne en forma sistemática.

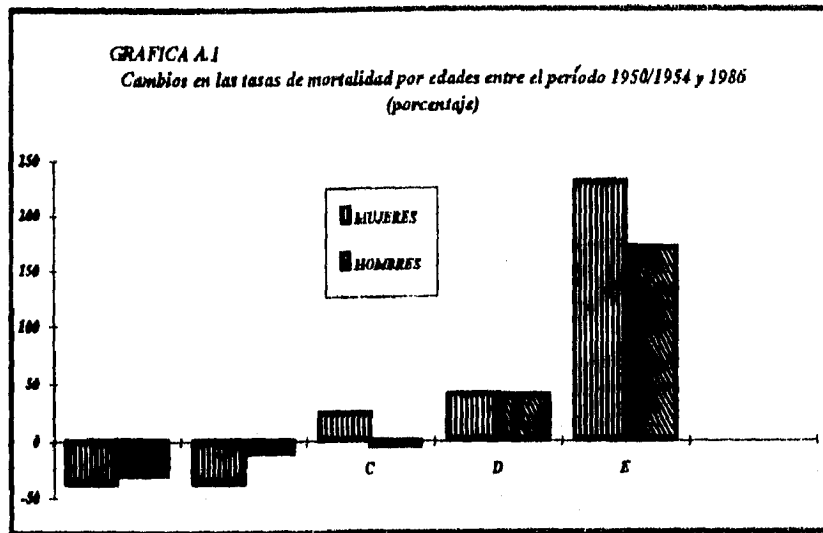
Las mujeres víctimas de maltratos que se ven afectadas por las drogas en su condición de compañeras, madres o parientes de usuarios, tienden a ocultar el hábito dentro de las familias por temor a sanciones sociales. En algunos países existe la política de impedir a las mujeres el tratamiento debido a que los recursos son limitados y se da prioridad a los hombres.

Otra barrera con que tropieza la mujer es la discapacidad física pues se ve obstaculizada en su acceso a la educación, las oportunidades de trabajo, el transporte, la vivienda y los edificios públicos y por lo general son más pobres, tienen menos educación y desarrollan menos aptitudes ocupacionales que el resto de la población. A pesar de que existen hombres y mujeres con discapacidades, las oportunidades para estas últimas se reducen aún más.

Así pues, analizando el problema de la discriminación contra la mujer desde su raíz, se ha visto que en los países subdesarrollados los niños tienen mayor acceso al centro de salud que las niñas, por lo cual están expuestas a problemas de salud, cuatro veces más que los niños.

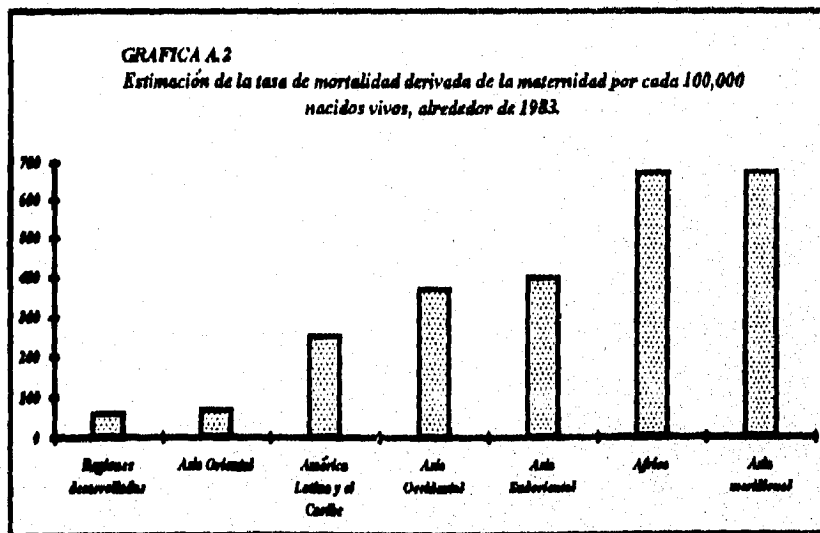
Otra razón por la que la mujer se ve afectada en su salud, es el realizar una jornada doble de trabajo: por un lado, el trabajo doméstico; por el otro, una jornada completa como trabajadoras agrícolas u obreras. Sin embargo, se ha propuesto recortar las cargas de trabajo de la mujer y reconocer la distribución equitativa de las tareas domésticas a fin de propiciar que no se malnutra y, por tanto, no amenace su capacidad para procrear hijos.

ESTADÍSTICAS

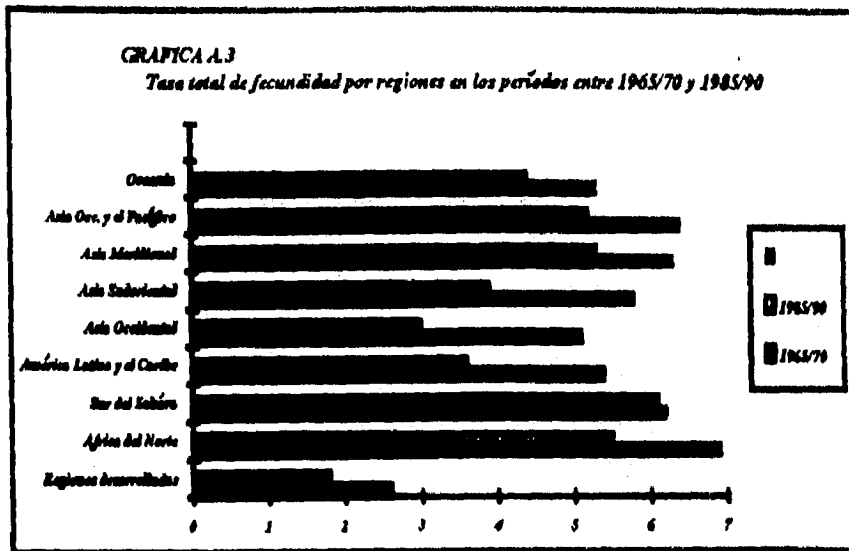


Fuente: *World Health Statistics Annual 1988* (OMS, Ginebra, 1988)

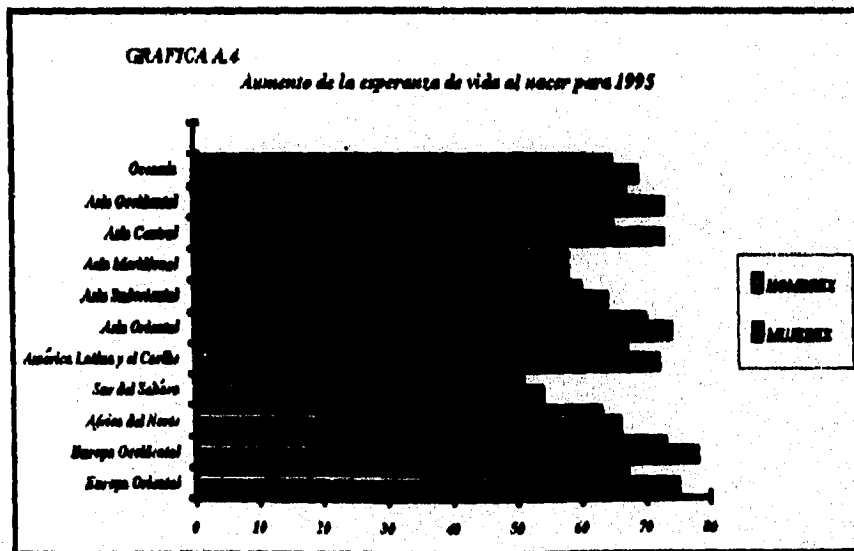
- A Afecciones circulatorias
- B Afecciones cardíacas
- C Afecciones de tráfico
- D Suicidios
- E Cáncer de pulmón y afines



Fuente: OMS: "Maternal mortality rates and Coverage of maternity care: a tabulation of available information (second edition)" (Ginebra, WHO/FHE/86.3 y 89.2)



Fuente: Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas con datos de World Population Prospects 1988



Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas de Women's Indicators and Statistics Database.

CUADRO A.a**Infección del VIH y del SIDA entre mujeres y hombres hasta mediados de 1994.**

	<i>Estimación de infecciones del VIH entre adultos</i>	<i>Estimación total de casos de SIDA entre adultos</i>	<i>Número acumulado de casos de SIDA (adultos y niños)</i>	<i>Estimación del porcentaje de infecciones de VIH en mujeres</i>
<i>Australasia</i>	<i>>25.000</i>	<i>>5.000</i>	<i>5.158</i>	<i>14-17</i>
<i>América del Norte</i>	<i>>1 millón</i>	<i>>450.000</i>	<i>421.418</i>	<i>14-17</i>
<i>Europa Occidental</i>	<i>>500.000</i>	<i>>150.000</i>	<i>111.877</i>	<i>14-17</i>
<i>Europa Oriental y Asia Central</i>	<i>>50.000</i>	<i>>7.000</i>	<i>3.932</i>	<i>14-17</i>
<i>África del Norte y Asia Occidental</i>	<i>100</i>	<i>>15.000</i>	<i>1.302</i>	<i>20</i>
<i>África del Sur del Sahara</i>	<i>>10 millones</i>	<i>2 millones</i>	<i>330.805</i>	<i>52-55</i>
<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>2 millones</i>	<i>>400.000</i>	<i>102.359</i>	<i>20</i>
<i>Asia meridional y sudeste</i>	<i>>2,5 millones</i>	<i>250</i>	<i>7.195</i>	<i>25-33</i>
<i>Asia Oriental y el Pacífico</i>	<i>50</i>	<i>>2.000</i>	<i>1.073</i>	<i>14-17</i>
<i>En todo el mundo</i>	<i>>16 millones</i>	<i>>3 millones</i>	<i>985.119</i>	<i>40</i>

Fuente: Organización Mundial de la Salud, The HIV/AIDS pandemic, 1994.

1.1.2 EDUCACION

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para 1990 poco más de la cuarta parte de la población adulta del mundo era analfabeta.

La mujer analfabeta vive como consecuencia, una situación marginal dentro de la familia, el lugar de trabajo y la vida pública, razón por la que se dan con frecuencia embarazos no deseados e insalubridad, además de la falta de superación de los prejuicios sociales y de no asumir el control de su vida. (GRAFICA B.1 Y B.2)

Cabe señalar que mediante la generalización de la educación primaria universal, las tasas básicas de alfabetización de mujeres mayores de 15 años han aumentado en los últimos decenios a por lo menos 75 por ciento en algunos países, pero aún predominan altas tasas de analfabetismo entre mujeres de algunos otros. (GRAFICA B.3)

Esto es que, a pesar del impresionante aumento mundial de la matriculación escolar entre 1950 y 1980 sobre todo en los países desarrollados, las mujeres y niñas no cuentan todavía con los servicios necesarios para la enseñanza y la capacitación en igualdad de condiciones para la mujer en su función reproductiva y reproductora.

Durante el decenio de 1980 la crisis económica fue también un factor importante para retroceder en los progresos realizados en materia de educación. En décadas anteriores en los países desarrollados, el mismo crecimiento de la población también contribuyó a elevar el número de mujeres analfabetas, situación que tal vez se prolongue hasta el siglo XXI. Por esta misma razón, la educación para la mujer se fue convirtiendo en una carga adicional porque además de no contar con los recursos necesarios para alfabetizarla, se

consideraba que una mujer educada podía significar una amenaza para su marido y alterar el statu quo de la familia.

En relación con la matriculación general de las mujeres en el nivel de secundaria, en casi todas partes del mundo éstas han progresado con más rapidez que los hombres y actualmente la relación es casi igual para niñas y niños en las regiones desarrolladas. Sin embargo, en las subdesarrolladas aumentó de 50 a 67 por ciento en el caso de las mujeres entre 1980 y 1990, mientras que en el de los hombres aumentó de 74 a 82 por ciento. (GRAFICA B.4)

Debido a la crisis económica anteriormente mencionada, en la mayoría de los casos, la disminución de la relación de matriculación de muchachos en este nivel, fue mayor que el correspondiente a las muchachas. Muchos otros países experimentaron marcadas reducciones en la tasa de crecimiento de la matriculación en primarias y secundarias, pero no disminuciones absolutas. (GRAFICA B.5 Y B.6)

Por otra parte, la mujer está bien representada en la educación superior en muchas regiones, pero no en todas. Su número excede al de los hombres en los países desarrollados pero en los subdesarrollados el número de hombres sigue superando al de las mujeres en el tercer nivel de educación (93 mujeres por cada 100 hombres). (GRAFICA B.7a Y B.7b)

La enseñanza, además de ser una de las primeras profesiones de acceso a la mujer, constituye un indicador elocuente de oportunidad de empleo, al tiempo que sirve como ejemplo para las niñas sobre todo en donde la educación no recibe estímulo ni apoyo; sin embargo, actualmente es menor el número de mujeres que enseñan mientras más alto es el nivel escolar. (GRAFICA B.8 Y B.9)

Pese a los progresos realizados en la educación superior de la mujer, todavía surgen grandes obstáculos cuando las

mujeres luchan por traducir su educación de alto nivel en avance social y económico.

En la profesión docente y de salud las mujeres están bien representadas en muchos países y a menudo constituyen más de 50 por ciento del total del empleo calificado. Pero una modalidad jerárquica de segregación ocupacional en estas esferas lleva a la desigualdad entre mujeres y hombres tanto a nivel superior como inferior. Ambas tienen gran número de puestos en los niveles inferiores de la jerarquía de posición y salarios que a menudo están ocupados por mujeres en aproximadamente 90 por ciento. A medida que aumentan los salarios y el prestigio en la jerarquía, el número de puestos disminuye y la participación del hombre aumenta; sin embargo, los cambios en la jerarquía a medida que aumentan las profesiones prestigiosas se evidencian más y en forma general en las profesiones docentes. (GRAFICA B.10)

En los países menos adelantados casi todos los maestros que ocupan altos niveles son hombres. A medida que se amplía la educación secundaria y superior, los hombres pasan rápidamente a ocupar puestos mejor remunerados y de mayor prestigio en los niveles secundario y superior. Actualmente las mujeres predominan en muchas esferas de la educación, pero la gran mayoría de profesores al más alto nivel en todas las esferas siguen siendo hombres, aún cuando la mayoría de sus estudiantes sean mujeres.

El derecho es otra especialización profesional del tercer nivel, pero las mujeres han podido hacer importantes avances en esta esfera en muchos países en que la enseñanza del derecho proporciona a la mujer nuevas oportunidades de ocupar puestos públicos y políticos de alto nivel. (CUADRO B.9)

Otro motivo por el cual se considera que la educación no es necesaria para la mujer, es la concepción de que las niñas

se crían y educan sólo para "ocupaciones tradicionales" ya que se casarán y criarán hijos en vez de trabajar fuera del hogar.

Sin embargo, los avances en la educación de la mujer y la disminución de las tasas de fecundidad se relacionan estrechamente. 11 En Africa y en Asia Meridional, las tasas de analfabetismo entre mujeres adultas siguen superando el nivel de 50 por ciento y la tasa total de fecundidad se mantiene en más de cinco nacimientos por mujer. En América Latina y el Caribe y en Asia Oriental y Sudoriental, las tasas de analfabetismo entre las mujeres se mantienen, en su mayor parte, por debajo de 20 por ciento y las tasas de fecundidad tienen un nivel de menos de cuatro nacimientos por mujer, a menudo mucho menos.

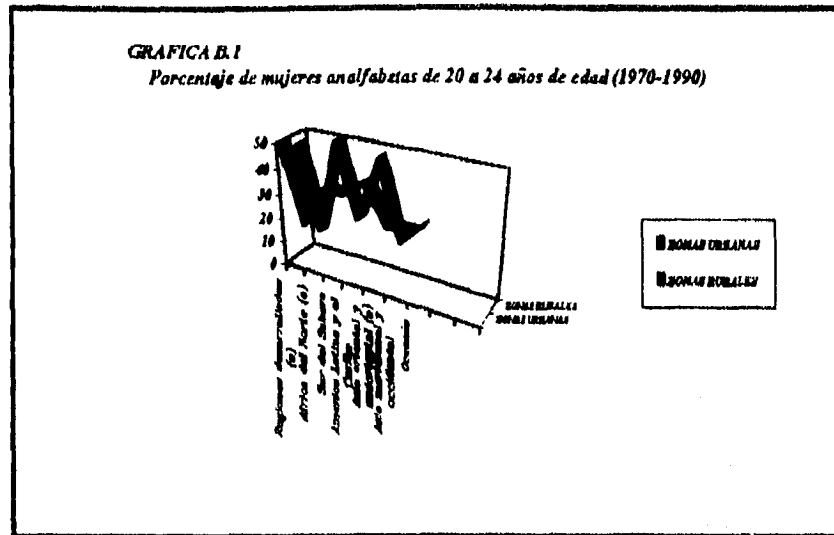
En los casos en que no se ha terminado la educación primaria no parece haber una relación estrecha entre educación y fecundidad. En las zonas rurales muy pobres es posible que las mujeres con educación inferior a la primaria no tengan posibilidad alguna de resistir las normas de procreación y de conducta. Es necesario hacer hincapié en que el efecto de la educación del hombre sobre la adopción de decisiones a nivel familiar y el tamaño de la familia se ha estudiado menos. (GRAFICA B.11 Y B.12)

En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer se considera que la educación es uno de los derechos humanos fundamentales de la mujer así como uno de los medios más importantes para dotarla de los conocimientos, las aptitudes y la confianza en sí misma que necesita para participar plenamente en el proceso de desarrollo. La educación básica ofrece a la mujer acceso a la información impresa, a aptitudes esenciales y a tecnologías que mejorarán sus oportunidades. La necesidad vigente de invertir en

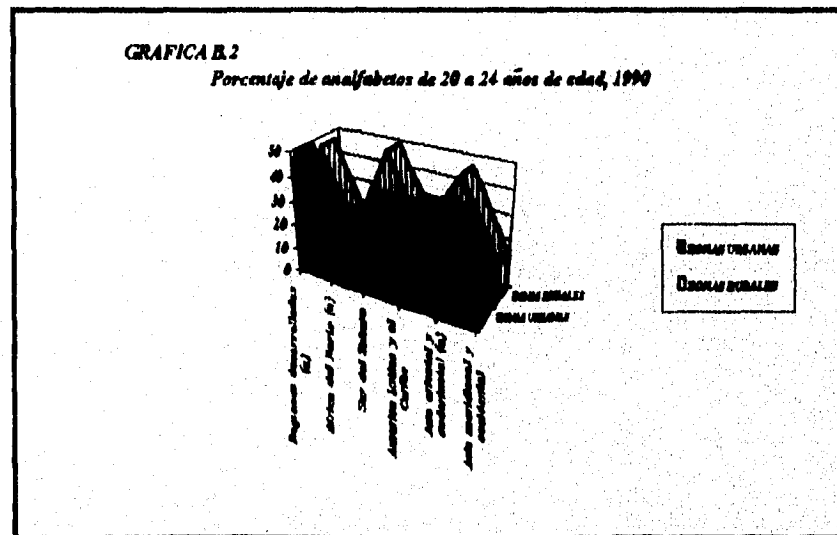
recursos humanos, por tanto, debe aumentar el acceso a la información y educación.¹²

El marco de acción para aplicar la Declaración Mundial sobre Educación para Todos se refiere a las diferencias en las tasas de analfabetismo entre mujeres y hombres y entre el número de jóvenes no escolarizados. Señala que "donde quiera que existe esa desigualdad, una de las prioridades más urgentes consiste en mejorar el acceso a la educación de niñas y mujeres y eliminar todo obstáculo que impida su participación activa". Las medidas prioritarias deben incluir: programas de educación para mujeres y niñas que tengan por objeto suprimir las barreras sociales y culturales que les han impedido beneficiarse de los programas normales de educación o incluso las han excluido de ellos, y promover la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de su vida.¹³

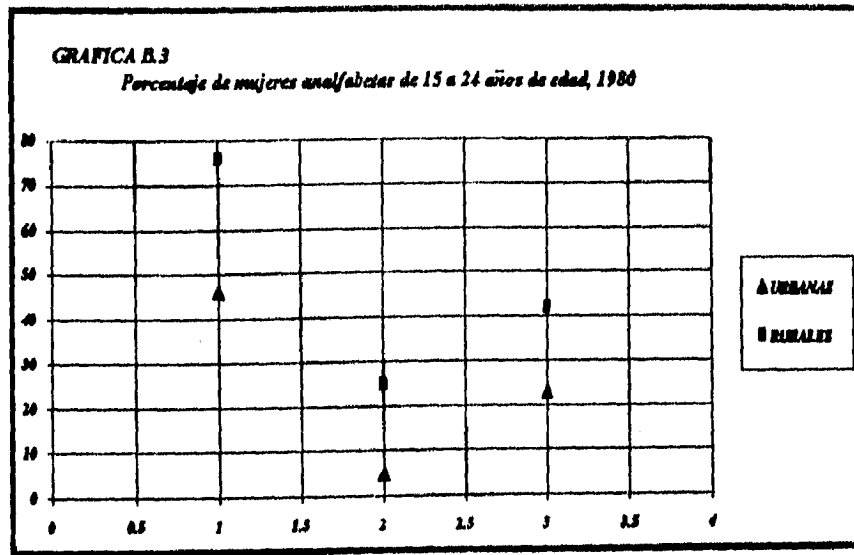
ESTADÍSTICAS



Fuente: UNESCO, *Compendium of Statistics on Illiteracy, 1990*
 a: Incluye el Sudán; no incluye a Sudáfrica
 b: Incluye a Somalia y Mauritania; no incluye a Chipre, Israel y Turquía

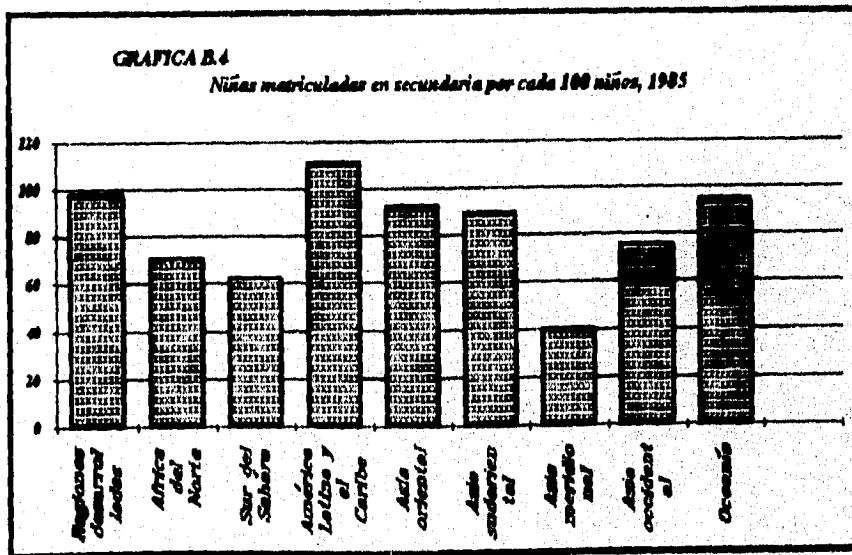


Fuente: UNESCO, *Compendium of Statistics on Literacy, 1990*
 A América Latina y el Caribe
 B África del sur del Sahara
 C África del Norte y Asia Occidental
 D Asia oriental y sudoriental
 E Asia meridional



Fuente: Oficina de estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, UNESCO, 1980.

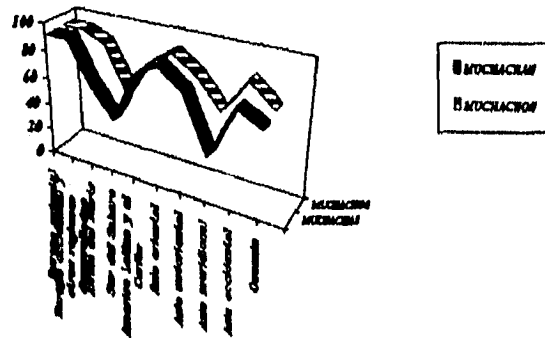
- A África
- B América Latina y el Caribe
- C Asia y el Pacífico



Fuente: Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, UNESCO, 1985.

GRAFICA B.5

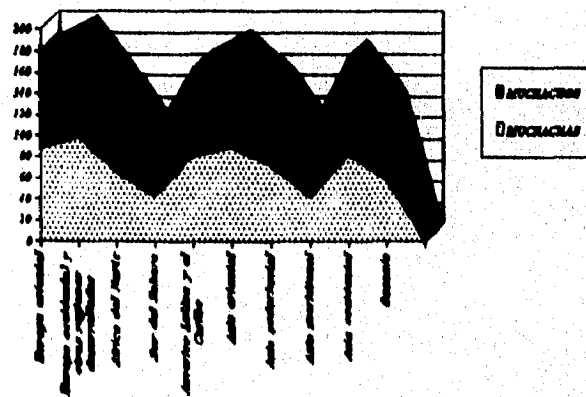
Tasa de matriculación en escuelas primarias y secundarias, 1980



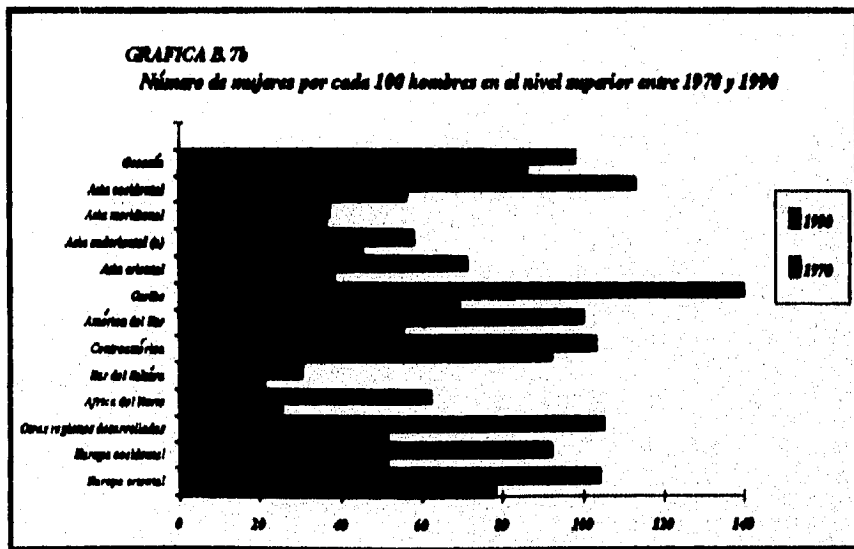
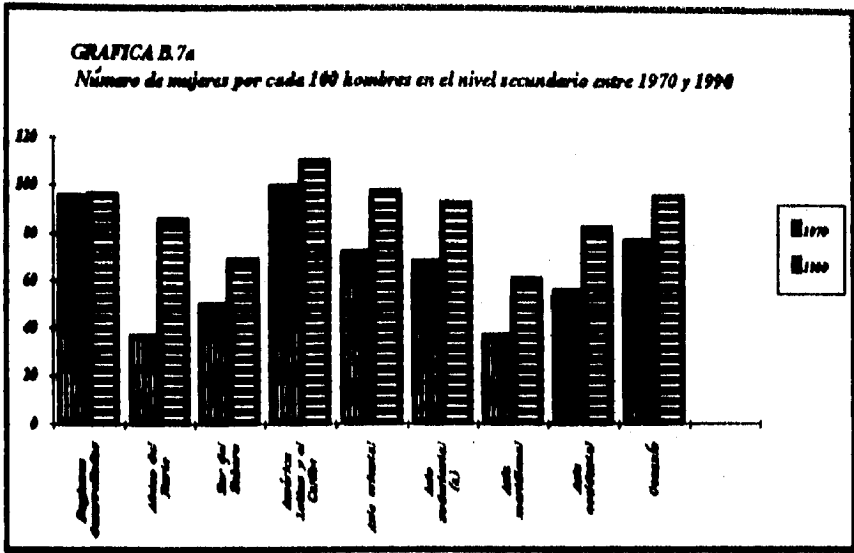
*División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, de
Women's Indicators and Statistics Database, 1993.*

GRAFICA B.6

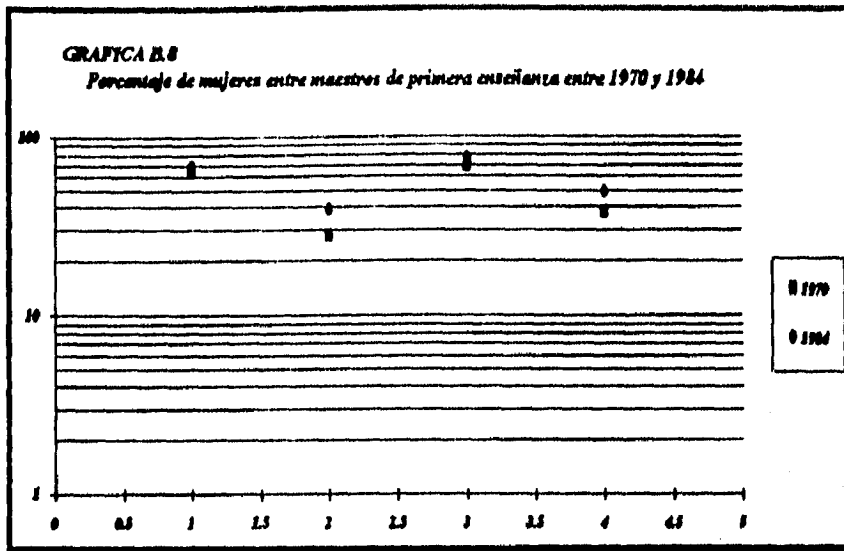
Tasa de matriculación en escuelas primarias y secundarias, 1990



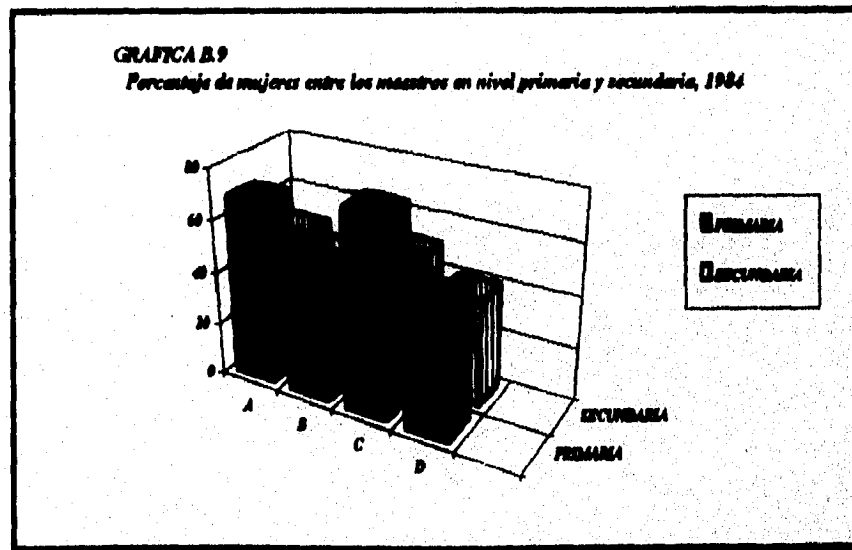
*Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, de
Women's Indicators and Statistics Database, 1993.*



Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, de *Women's Indicators and Statistics Database*, 1993.
 a: Excepto en Filipinas, donde fue de 126 en 1970 y de 143 en 1990.



Fuente: Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, UNESCO, Statistical Yearbook, 1984 y 1986

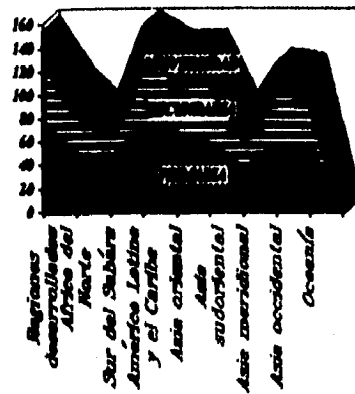


Fuente: Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, UNESCO, Statistical Yearbook 1984 y 1986

A Regiones desarrolladas
 B África
 C América Latina y el Caribe
 D Asia y el Pacífico

GRAFICA B.10

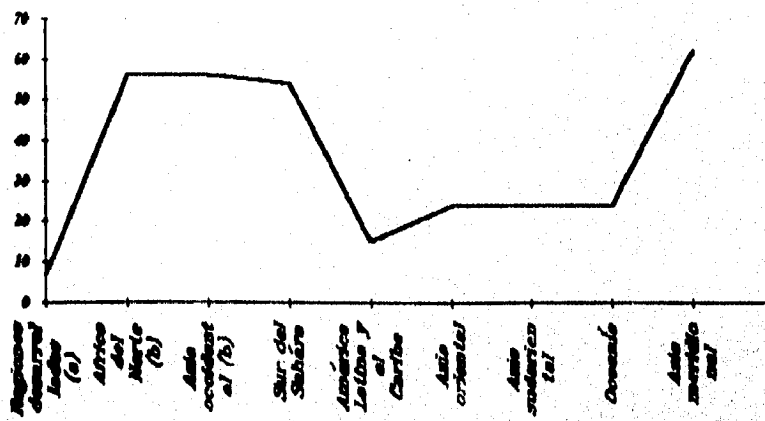
Porcentaje de mujeres por nivel de enseñanza impartida, 1990



Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, de Women's Indicators and Statistics Database, 1990.

GRAFICA B.11

Estimación de la tasa de analfabetismo de mujeres adultas, 1995

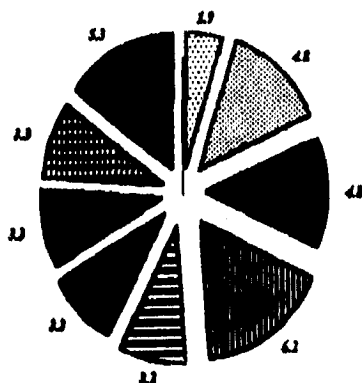


Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, UNESCO, "Statistical on Literacy, Preliminary results of the 1994 estimates and projections", 1995

- a: Cifras aproximadas
- b: Incluye también Djibouti, Mauritania y Somalia

GRAFICA B.12

Tasa total de fecundidad, 1990-1995



- Europa del Sur-occidental (a)
- Europa del Norte (b)
- Asia occidental (b)
- El Sur del Sudeste
- América Latina y el Caribe
- Asia oriental
- Asia sudoriental
- Oceania
- Asia meridional
- (b)

Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, UNESCO,
"Statistical on adult illiteracy, Preliminary results of the 1994 estimates and projections",
Women's Indicators and Statistics Database, 1995.

a: Cifras aproximadas

b: Incluye también Djibouti, Mauritania y Somalia

CUADRO B.a
Número de mujeres por cada 100 hombres en esferas seleccionadas de estudios
en el nivel superior, 1990.

	<i>Mujeres matriculadas por cada 100 hombres</i>				
	<i>Humanidades</i>	<i>Ciencias e ingeniería</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Derecho</i>	<i>Medicina y esferas conexas</i>
<i>Regiones desarrolladas</i>	221	69	62	183	225
<i>África</i>					89
<i>África del Norte</i>	89	48	36	55	86
<i>Sur del Sahara</i>	46	39	28	39	
<i>América Latina y el Caribe</i>					133
<i>América Latina</i>	254	74	58	80	722
<i>El Caribe</i>	204	86	61	119	
<i>Asia y el Pacífico</i>					274
<i>Asia oriental y meridional</i>	164	73	49	75	68
<i>Asia meridional</i>	61	42	17	25	144
<i>Asia occidental</i>	220	80	49	43	

Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, de Women's Indicators and Statistics Database, UNESCO, 1993.

1.1.3 TRABAJO

La adopción del Plan de Acción Mundial para la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Mujer en México, D.F., en 1975, señaló el inicio a nivel mundial, de la lucha de la mujer por lograr una mejor medición de su contribución al desarrollo y a las economías de sus países.

Es sabido que a lo largo del tiempo, la mujer ha sido considerada como "ciudadana de segunda clase" en la fuerza laboral de casi todos los países del mundo, limitándole sus funciones y poniéndole obstáculos sociales en contra de los cuales se ha hecho necesario luchar; el hombre es considerado como el productor principal aún en el hogar, a pesar de que es la propia mujer la encargada de administrarlo en todos los sentidos. Sin embargo, se ha comenzado a valorar al sexo femenino en forma paralela al hombre ya que constituye una forma de trabajo intangible sin la cual las economías de algunos países se verían sumamente afectadas.

Ya se trate de la industria, los servicios o la agricultura, la mujer y el hombre tienen diferentes responsabilidades y actividades. Para la mayoría de las mujeres, la familia y el trabajo se ligan constantemente, mientras que para la mayoría de los hombres, el trabajo significa un empleo que produce ingresos con un horario fijo fuera de la casa.

En relación con la fuerza laboral, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha realizado diversos estudios en los que se informa que el trabajo doméstico es, hasta la fecha, el más "invisible" pues aún no se reconoce, ni se valora, ni se remunera. Cabe destacar, sin embargo, que éste en caso de ser cuantificado, representaría aproximadamente 40 por ciento del Producto Nacional Bruto (PNB) de las sociedades industrializadas.

No obstante, muchos factores afectan los avances de las mujeres en la fuerza laboral. En países en que muchos hombres emigran, es posible que las mujeres dispongan de mayores oportunidades de educación y empleo. Además, al crecer el número de hogares encabezados por mujeres, aumenta la necesidad de que la mujer consiga empleo para mantener a su familia. Y la disminución de la fecundidad significa que las mujeres dedican menos años a la procreación y atención de los niños, lo que de otro modo afectaría su participación en la fuerza laboral.

Las economías en crecimiento amplían el mercado de trabajo y aumentan la actividad económica de las mujeres, mientras que las recesiones tienen el efecto contrario. En muchas regiones subdesarrolladas los programas de ajuste económico y las contracciones del gasto público han llevado en general a disminuciones de las oportunidades de empleo y en algunos casos han obligado a las mujeres a abandonar la fuerza de trabajo.

Por otra parte, no es novedad el hecho de que la mujer, como consecuencia de su estado civil (soltera, viuda, divorciada) se haga responsable del hogar, mismo que por tal situación queda automáticamente sujeto a una mayor discriminación en relación con aquel que esté a cargo del hombre.

No obstante que la mujer realiza en su totalidad el trabajo doméstico, las faenas agrícolas dependen de ésta en aproximadamente tres cuartas partes en los países africanos, y sus derechos sobre la tierra se han visto minimizados por políticas coloniales que atribuyen el derecho de propiedad de la tierra al hombre.

Asimismo, en los países asiáticos, así como en los europeos, la mujer representa la mitad de la fuerza laboral agrícola pues ésta ha venido disminuyendo y, como

consecuencia, la falta de tierra es cada vez mayor, lo que ha ocasionado el aumento de trabajadoras agrícolas, en el caso de los primeros, mientras que en los segundos el trabajo agrícola no es remunerado como consecuencia de arraigadas tradiciones.

A pesar de que la mujer se ha beneficiado al conocer y ser parte de la legislación en lo que a sus derechos humanos se refiere, no ha dejado de ser víctima de una explotación económica, pues además de que el trabajo doméstico que realiza no es remunerado, la paga es inferior a la del hombre en la fuerza laboral de oficinas, ventas y servicios.¹⁴

(GRAFICA C.1)

Así pues, las tasas de actividad económica registran niveles más altos en las zonas rurales que en las urbanas, tanto de mujeres como de hombres, en casi todas las regiones subdesarrolladas. En las regiones desarrolladas las tasas correspondientes a las mujeres son inferiores en las zonas rurales que en las urbanas, mientras que las correspondientes a los hombres no muestran diferencia. La brecha entre las zonas rurales y las urbanas es por lo general amplia en las regiones subdesarrolladas y aún más amplia en el caso de las mujeres que en el de los hombres. (GRAFICA C.2a Y C.2b)

Esas modalidades se vinculan a factores como el control de los recursos de las tierras rurales, las diferencias culturales y a las oportunidades de empleo en zonas rurales y urbanas, así como a una mayor duración de la enseñanza para los muchachos que para las muchachas de las primeras. Sin embargo, los problemas de medir la participación de la mujer en la agricultura de subsistencia y el sector no estructurado tienden a afectar en forma negativa las tasas de actividad económica rural de las mujeres.

Cabe señalar que, como consecuencia de la escasez de oportunidades de empleo asalariado, tanto mujeres como

hombres recurren al sector no estructurado en el que, al igual que el sector estructurado, éstos tienen diferentes modos de participación y diferentes actividades.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) en 1985 crearon, por ello, un informe en el cual se señala que "la participación de la mujer en la fuerza de trabajo se ha elevado pese al hecho de que las mujeres tienden a agruparse en puestos femeninos administrativos y en empleos de servicios de baja remuneración".

En este tipo de empleo la participación de la mujer ha aumentado tanto en los países subdesarrollados como en los industrializados, siendo en estos últimos en donde la mitad de todos los puestos están ocupados por mujeres debido a la influencia de los estereotipos sexuales o bien a que las ocupaciones del sector de servicios corresponden a la función doméstica tradicional de la mujer. (GRAFICA C.3 Y C.4)

En estos términos la mujer no sólo recibe bajos salarios por su trabajo sino que a juzgar por el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1955, relativo a la protección de la maternidad, la legislación sobre la licencia en este aspecto ha tenido menos éxito pues, hasta 1990 fue ratificado sólo por 25 países.¹⁵ Como consecuencia, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer se unieron en un mismo esfuerzo para lograr el principio de salario igual por trabajo igual con el que se consagra el derecho a igual remuneración.¹⁶ Para lograr que esto se llevara a cabo, se pidió la ratificación y el cumplimiento más estricto de los convenios existentes, siendo esta una prioridad para el decenio de 1990.

No obstante este avance, la mujer fue la principal víctima de la crisis económica del decenio de 1980, por lo que su posición socioeconómica se vio empeorada. Otro factor importante para este retroceso fueron los problemas de estabilización y ajustes efectuados por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). "En todas las regiones subdesarrolladas y, recientemente, en algunas de las desarrolladas, el crecimiento de la fuerza laboral femenina ha disminuido por la recesión económica",¹⁷ dice el Informe de la Situación de la Mujer en el Mundo: 1970-1990. Sin embargo, el Grupo de Expertos de la Commonwealth sobre la Mujer y el Ajuste Estructural señaló en un informe que "el ajuste eficaz requiere la plena participación de la mujer...El éxito económico de los esfuerzos de ajuste y la reducción al mínimo del costo social dependen en forma crítica de la respuesta creativa de la mujer".¹⁸

Cabe destacar que dentro del tipo de pago a la mujer, existe el de empleo asalariado y de empleo a sueldo, mismos que son más estables y seguros que el de empleo por cuenta propia que a su vez no siempre esta a su alcance y por el que se ve en desventaja en relación con el hombre. (GRAFICA C.5 Y C.6)

Asimismo, la mujer cobra cada vez mayor importancia en su participación dentro de todos los aspectos del desarrollo económico, sobre todo en tiempos de crisis, ya que "la mayor parte de las familias con un sólo progenitor están encabezadas por mujeres y esto ha aumentado mucho en todas partes del mundo en los últimos años", indica un documento de la División para el Adelanto de la Mujer.¹⁹

Es por esto que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer reconoce el derecho al trabajo como derecho humano, estableciendo que las mujeres deberán tener asegurada la igualdad de derechos con los hombres respecto del empleo, ya que éste es un

derecho inalienable de todos los seres humanos. Mujeres y hombres tienen los mismos derechos a la libre elección de profesión y empleo, seguridad en éste, prestaciones, formación profesional y actualización de la capacitación, además de que los Estados deberán asegurar el derecho a igual remuneración e igual trato por trabajo de igual valor, así como igualdad en las prestaciones de seguridad social y el otorgamiento de licencias con goce de sueldo.

Desafortunadamente, el trabajo de la mujer no se describe bien mediante métodos convencionales de reunión de datos. El indicador que se usa con más frecuencia para medir el trabajo es la participación en la fuerza laboral, el número de mujeres y hombres económicamente activos. Según las **Normas Internacionales de Estadísticas**, la actividad económica incluye todo trabajo dentro de los límites de producción del **Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)**. No obstante, las prácticas nacionales pueden diferir o no incluir las actividades cruciales de la mujer para la supervivencia de la comunidad, como acarrear agua o cultivar alimentos para la familia. Pero aún esta norma internacional excluye el trabajo doméstico no remunerado de las mediciones de la actividad económica y la producción.

En la versión de 1968 del **Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas** se recomienda una cobertura relativamente amplia de los bienes y servicios de carácter monetario y no monetario en el concepto de actividad económica. Se establece que si no se reconoce y mide adecuadamente el papel de la mujer en la producción, se llega inevitablemente a graves deformaciones y sesgos en el proceso de adopción de decisiones tanto a nivel microeconómico como macroeconómico. Esa deficiencia menoscaba y devalúa el trabajo y ocupaciones sobreremunerados, no remunerados y subfinanciados.²⁰

Así, en la revisión del **Sistema de Cuentas Nacionales**

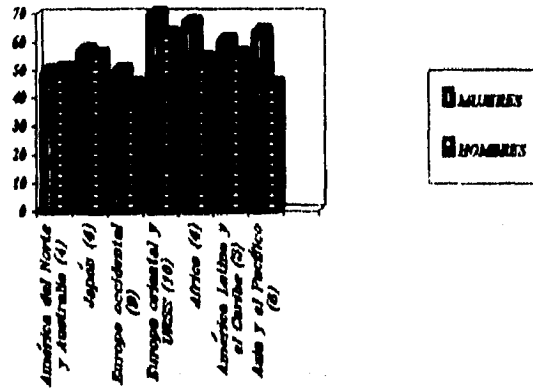
correspondiente a 1993, se recomienda por primera vez que toda la producción de bienes en hogares para su propio consumo se incluya en la medición del producto económico, pero se sigue excluyendo la producción por cuenta propia de servicios, incluida la atención de los niños y de los ancianos, así como los quehaceres de cocina y limpieza. Uno de los principales argumentos para excluir los servicios intradomésticos de la actividad económica, ha sido el problema de compararlos directamente con servicios comercializados.

Sin embargo, se señala que el enorme crecimiento de los servicios de mercado que pueden intercambiarse con servicios intradomésticos (atención de niños y ancianos, preparación de alimentos y servicios de recreación) hace que la producción doméstica no sólo sea económicamente importante, sino crítica para comprender plenamente los aportes productivos de mujeres y hombres.²¹

ESTADÍSTICAS

GRAFICA C.1

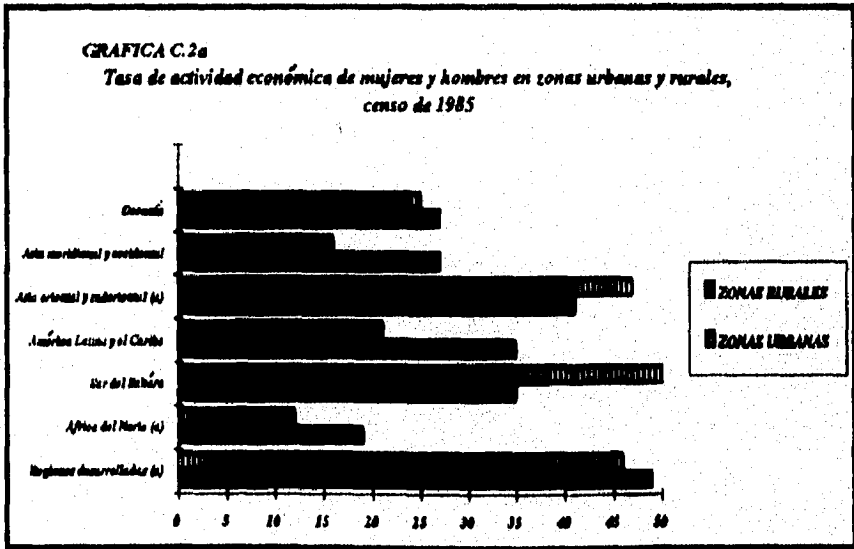
Tiempo total dedicado al trabajo (horas por semana), 1986-1988

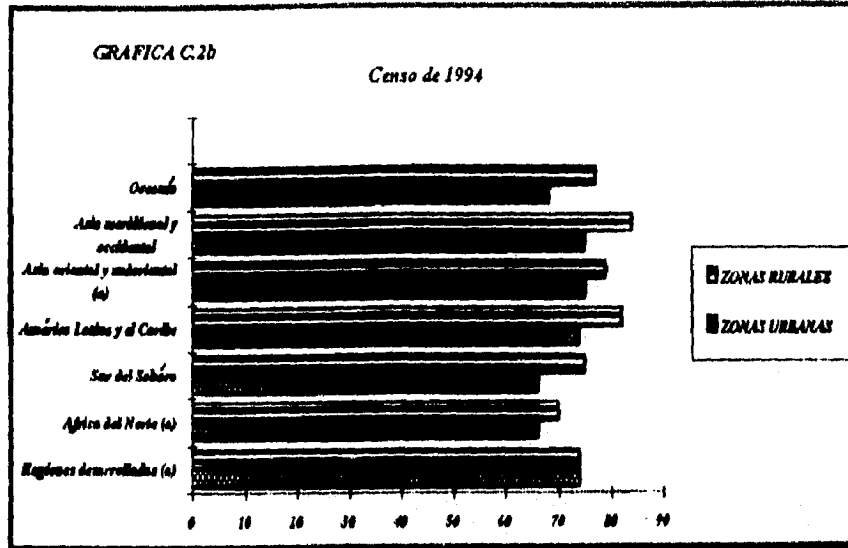


Fuente: Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, 1986 y 1988
 NOTA: Los números entre paréntesis se refieren al número de estudios realizados en cada región.

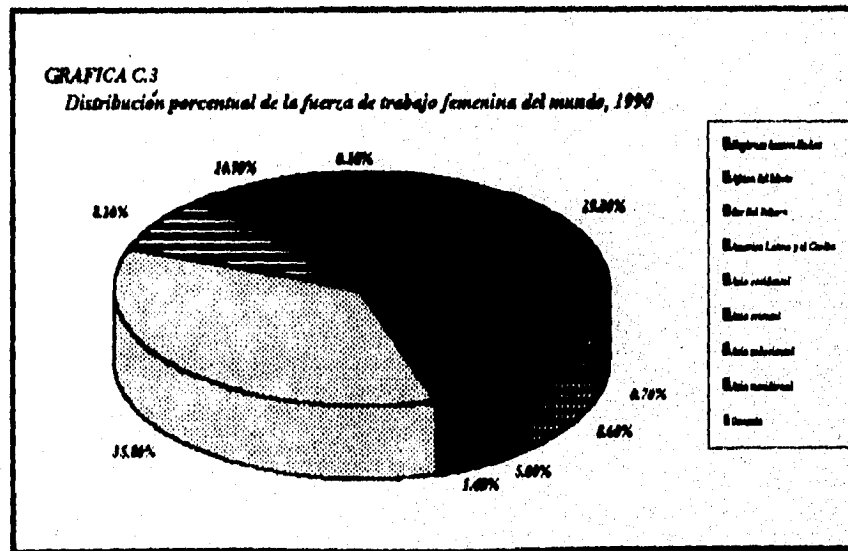
GRAFICA C.2a

Tasa de actividad económica de mujeres y hombres en zonas urbanas y rurales, censo de 1985





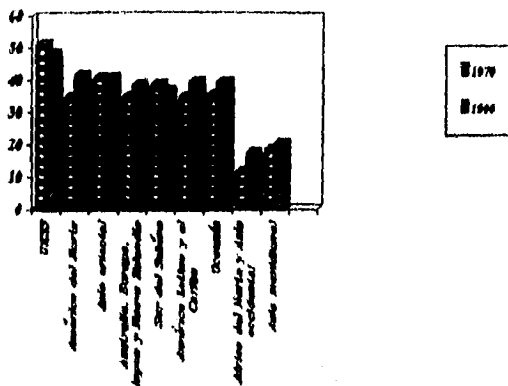
Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, a partir de Women's Indicators and Statistics Database, 1994.



Fuente: Oficina Internacional del Trabajo, Economically Active Population Estimates, 1950-1980, Projections, 1985-2025 (Ginebra, 1983).

GRAFICA C.4

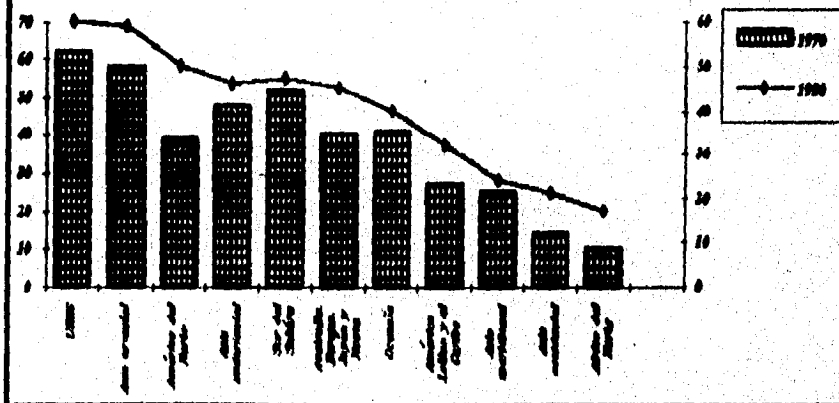
Porcentaje medio de mujeres en la fuerza de trabajo total (1970-1990)



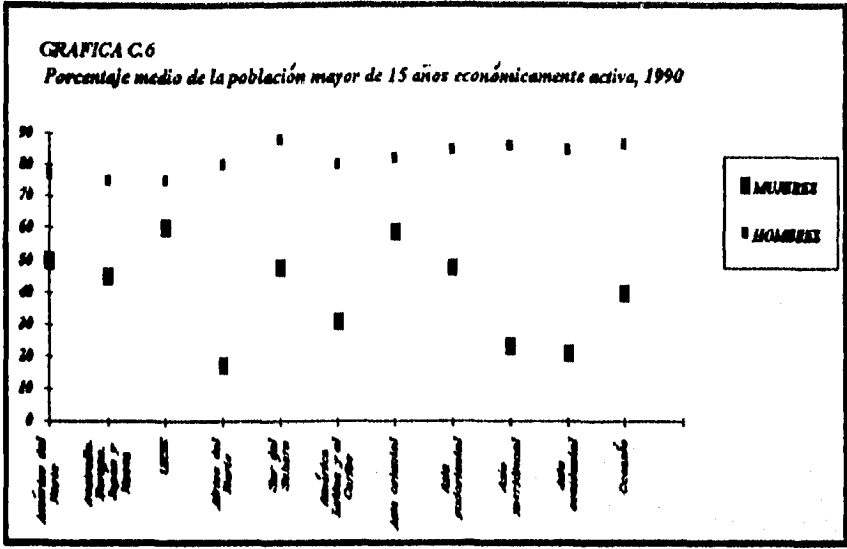
Fuente: Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas. Datos de la Oficina Internacional del Trabajo, *Economically Active Population Estimates, 1950-1980 Projections, 1985-2025* (Ginebra, 1986).

GRAFICA C.5

Porcentaje medio de mujeres mayores de 15 años económicamente activas (1970-1990)



Fuente: Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, Oficina Internacional del Trabajo *Economically Active Population Estimates, 1950-1980, Projections, 1985-2025* (Ginebra, 1986).



Fuente: Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, Oficina Internacional del Trabajo, *Economically Active Population Estimates, 1950-1980, Projections, 1985-2025* (Ginebra, 1986).

1.1.4 POLITICA

Es raro encontrar mujeres que se dediquen a la política, pues conforme tratan de triunfar en este ámbito, descubren que los obstáculos con los que tropiezan son demasiados; pero hay uno que además de ser innato es el más fuerte: la desigualdad de sexos.

Cabe destacar que la mujer compone más de la mitad de la población mundial, razón por la que de una u otra manera afectan el progreso de los diferentes países aunque por ideologías se le da poca importancia a su participación en esta parte de su desarrollo.

Con respecto a los partidos políticos, la mujer ha intentado integrarse a este proceso que es el principal en la materia; sin embargo, los logros más altos que ha alcanzado son nombramientos simbólicos con poca influencia política, debido a que se dice que "las mujeres no pueden entender la política" o que "las mujeres y la política no se mezclan", ideología que se ha convertido en una especie de profecía fatalista para el sexo femenino, pues aún los partidos de carácter feminista han tropezado con dificultades que los han hecho perder credibilidad. Incluso, las mujeres que ocupan cargos políticos no han tenido más alternativas que la de hacer suyas las decisiones adoptadas por el aparato del Estado.

Asimismo, el proceso de democratización ha sido variable en cuanto a sus resultados ya que en algunos casos ha producido importantes cambios políticos en favor de la mujer, pero en otros, este proceso no se ha traducido necesariamente en poder político para ésta.

Como consecuencia de lo anterior, la actual ola de democratización no entraña que los gobiernos elegidos de forma libre se den automáticamente a la tarea de velar por

los intereses de la mujer, ni que la participación de la misma en la política se vea intensificada por esta razón.

Así pues, sólo 24 mujeres han sido elegidas Jefas de Estado o de Gobierno, la mitad de ellas a partir de 1990. (CUADRO D.a)

A fines de 1994 diez mujeres encabezaban sus gobiernos, números sin precedentes en la historia.

Existen ciertos signos de progreso para las mujeres en los puestos oficiales de alta categoría. Entre 1987 y 1994, el número de países en que las mujeres no ocupaban cargos ministeriales disminuyó de 93 a 59. Sólo 5.7 por ciento de los miembros de gabinete de todo el mundo eran mujeres en 1994, sin embargo, esa cifra representa un aumento en comparación con la de 3.3 por ciento en 1987. En este año las mujeres ocupaban más de 15 por ciento de los puestos ministeriales en sólo ocho países; en 1994, en 16. (CUADRO D.b)

La representación más alta de las mujeres a nivel ministerial y subministerial suele ser rara. La mayoría de los países con mujeres en puestos ministeriales de alta categoría no tienen una representación comparable a nivel subministerial y, en los casos en que se encuentran números considerables de mujeres en los niveles subministeriales, muy pocas ocupan los puestos más altos.

En general, las mujeres tienen su mejor representación en el liderazgo público en los ministerios sociales, de derecho y de justicia. Los ministerios sociales tienen la mayor proporción de mujeres en casi todas las regiones, hasta 25 por ciento en las regiones desarrolladas. (CUADRO D.c)

En los países desarrollados las mujeres están representadas en las esferas económica, política y ejecutiva,

pero en menor número que en las esferas sociales y de derecho.

Una indicación del adelanto de la mujer en las esferas de derecho y de justicia es la formación de la **Asociación Internacional de Mujeres Jueces** en 1991. Actualmente los miembros proceden de 53 países, incluidos Brasil (61 miembros), Canadá (66), Chile (93), Estados Unidos de América (1069), Filipinas (200) y Nigeria (50).

Con respecto a los parlamentos, cabe mencionar que aunque las mujeres cuentan con el derecho de voto y lo ejercen, su proporción dentro de estos no es alta, a pesar de que el número de representantes mujeres en los mismos varía según el sistema político y el período histórico. Así pues, la representación más alta y constante de mujeres en los parlamentos se ha producido principalmente en los países desarrollados, donde la mujer ha tenido una prominente actuación política durante algún tiempo. Pero en general, el número de representantes mujeres en los parlamentos aumentó en todas las regiones entre 1975 y 1987. (GRAFICA D.1)

De este modo, el progreso realizado por las mujeres en los parlamentos también ha sido mixto y varía considerablemente entre las regiones. La composición femenina de los parlamentos ha disminuido en Asia Oriental y Occidental; se redujo marcadamente en Europa Oriental después de 1987, pero volvió a surgir en algunos de estos países en elecciones recientes; aumentó ligeramente en África y América Latina y algo más en las regiones desarrolladas de fuera de Europa Oriental. (GRAFICA D.2a Y D.2b)

La representación mayor de las mujeres se registra en Europa Septentrional, especialmente en los países nórdicos y parece que va en aumento considerable. En varios países del Caribe la proporción de mujeres nombradas al Senado es alta, pero la de las elegidas a la Cámara por voto directo es

baja. (GRAFICA D.3a Y D.3b)

No obstante, el establecimiento de nuevos sistemas políticos y económicos presenta una oportunidad pública para el adelanto de la condición de la mujer en todas las esferas de actividad a través de la reestructuración de la sociedad con el objeto de eliminar la discriminación y fomentar la igualdad.

Sin embargo, el hecho de que la mujer hubiese logrado una mejor colocación en la sociedad, no significa que su participación en la política se intensifique automáticamente; esto se debe de dar en forma paulatina y su contribución es motivo de inspiración, pues poco a poco ha ido venciendo su resistencia a la actividad política y ha penetrado lenta pero firmemente al "poder masculino".

Cabe señalar que dentro de las tareas de la política de un determinado gobierno se encuentra la de vigilar las condiciones del medio ambiente, siendo mujeres la mayor parte de los dirigentes que luchan en favor de éste. Incluso, para 1990, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entregó 12 premios a mujeres de los 750 que fueron otorgados.

El sector público es otra de las tareas que está a cargo de la política. Dentro de este muchas mujeres son empleadas en las categorías más bajas, modalidad que se refleja aún en el sistema de las Naciones Unidas pues, aunque esta Organización debiera ser un ejemplo en las prácticas de personal, la preparación de mujeres en cargos directivos en este sistema es sumamente baja. No así en el sector privado en el que, aunque los hombres mantienen el dominio de los cargos directivos, la mujer constituye una fuente pequeña pero creciente de administradoras de mediana categoría.

De esta manera, las mujeres siempre han constituido una

minoría en el cuadro orgánico de las Naciones Unidas. Muchas mujeres ingresaron a esta Organización después de la Segunda Guerra Mundial. Más tarde, cuando ésta se amplió en el decenio de 1950, se nombró principalmente a hombres, con lo que disminuyó la proporción de mujeres en puestos de este cuadro orgánico. Fue sólo en el decenio de 1980 cuando esta proporción volvió a alcanzar el nivel de los primeros años.

Las mujeres siempre han estado mejor representadas en los niveles de ingreso en las categorías superiores. Si bien en el decenio de 1980 más mujeres ocuparon puestos en las categorías de ingresos y los puestos de mediana categoría, aún ocupan mucho menos de 20 por ciento de los puestos de categoría superiores. (GRAFICA D.4)

A partir de 1985, la Asamblea General estableció metas para aumentar la representación de las mujeres. La primera meta era lograr 30 por ciento de mujeres en la Secretaría de las Naciones Unidas antes de 1990, misma que se alcanzó en 1991. La segunda es de 35 por ciento para 1995, y 25 por ciento de las categorías superiores de administración, de lo cual aún no se perciben resultados. A fines de 1993, el número de mujeres en la administración superior había alcanzado sólo 13 por ciento.

Otra forma de realizar la política es a través de los medios de información, mismos que influyen sobre las opiniones y actitudes de las personas, sus relaciones y su lugar en el mundo. Ningún medio puede ser totalmente objetivo; sus ideas e imágenes reflejan prioridades concretas y opiniones mundiales, y los que controlan la programación de los medios ejercen cada vez mayor poder.

Gran parte de mujeres estudian comunicación de masas y periodismo. En la mayor parte de los países tanto desarrollados como subdesarrollados, más de 50 por ciento de estudiantes de comunicaciones son mujeres. En 1992 las

mujeres constituían 58 por ciento de las personas capacitadas en el Programa de las Naciones Unidas de Capacitación de Radiodifusores y Periodistas de Países en Desarrollo, en comparación con 41 por ciento de 1981. (GRAFICA D.5)

Sin embargo, pese a su capacitación, en ningún país las mujeres ocupan más de 50 por ciento de los empleos en los medios, ya sea en radio y televisión o en los medios impresos. (GRAFICA D.6a Y D.6b)

Ante esta situación, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer establece el derecho de las mujeres a "participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales",²² y afirma que el ejercicio de esos derechos implica el respeto de sus derechos humanos que sólo pueden ser reivindicados cuando se han abordado y modificado las tradiciones culturales animadas por prejuicios basados en el género y señala, asimismo, que los derechos civiles y políticos son indivisibles de los derechos sociales y económicos.

ESTADÍSTICAS

CUADRO D.a		
Mujeres elegidas Jefas de Estado o de Gobierno en el siglo XX (hasta el 31 de diciembre de 1994).		
Presidentas		
Argentina	Isabel Martínez de Perón	1974-1976
Bolivia	Lidia Gueiler	1979-1980
Filipinas	Corason Aquino	1986-1992
Haití	Ertha Pascal-Trouillot	1991
Irlanda	Mary Robinson	1990-
Islandia	Vigdís Finnbogadóttir	1980-
Nicaragua	Violata Chamorro	1990-
Sri Lanka	Chandrika Bandaranaike Kumaratunga	1994-a
Yugoslavia	Milka Planinc	1982-1986
Primeras Ministras		
Bangladesh	Khaleda Zia Rahman	1991-
Burundi	Sylvie Kinigi	1993
Canadá	Kim Campbell	1993
Dominica	Eugenia Charles	1980-
Francia	Edith Cresson	1991-1992
India	Indira Gandhi	1966-1977
Israel	Golda Meir	1969-1974
Noruega	Gre Harlem Brundtland	1981, 1986-1989, 1990-
Pakistán	Benazir Bhutto	1988-1990, 1993-
Polonia	Hanna Suchocka	1992-1993
Portugal	Maria de Lourdes Pintasilgo	1981-1995
Reino Unido	Margaret Thatcher	1979-1990
Irlanda del Norte		
Rwanda	Agathe Uwilingiyimana	1993-1994
Sri Lanka	Sirimavo Bandaranaike	1970-1977, 1994-
Turquía	Tansu Çiller	1993-
<p>Fuente: División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas. a: Nombrada Primera Ministra en agosto de 1994 y elegida Presidenta en octubre de 1994.</p>		

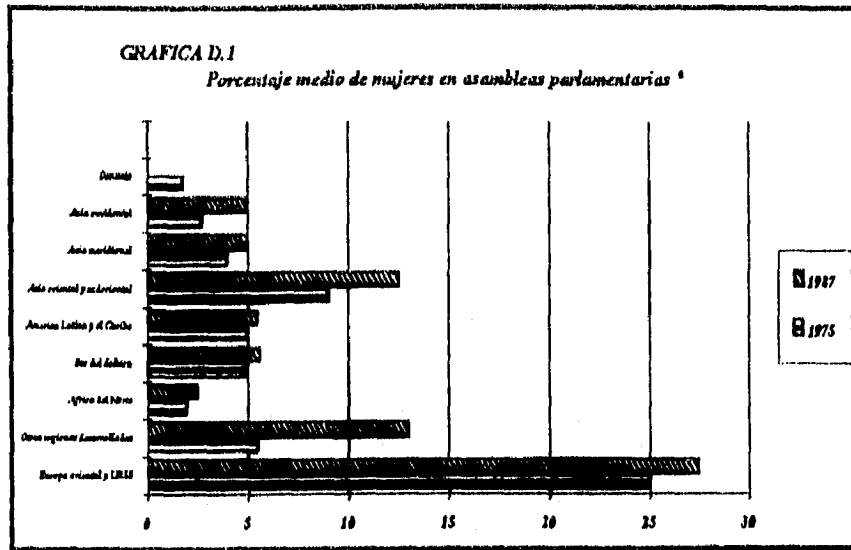
CUADRO D.6		
Países en que son mujeres más de 15% de los ministros y viceministros, 1994.		
Porcentaje de mujeres		
	Ministras	Viceministras
Países desarrollados		
Alemania	16	5
Australia	13	23
Austria	16	5
Canadá	14	20
Dinamarca	29	11
Eslovaquia	5	16
Estados Unidos	14	26
Finlandia	39	17
Irlanda	16	15
Italia	12	16
Liechtenstein	17	0
Nueva Zelanda	8	17
Noruega	35	49
Países Bajos	31	10
San Marino	17	43a
Suecia	30	4
Suiza	17	0
África y Asia		
Bhutan	22	0
Guinea-Bissau	4	19a
Lesotho	6	21
Niger	5	19
Rep. Centroafricana	5	17
Santo Tomé y Príncipe	0	20a
Seychelles	31	21
Zimbabwe	3	25a
América Latina y el Caribe		
Antigua y Barbuda	0	44a
Bahamas	23	35
Barbados	0	16
Dominica	9	38
Guatemala	19	7
Guyana	12	25
Honduras	11	22a
Jamaica	5	17
Trinidad y Tobago	19	13
Fuente: División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas, Worldwide Government Directory, 1994.		
a: Es posible que no se incluyan todos los niveles subministeriales.		

CUADRO D.c

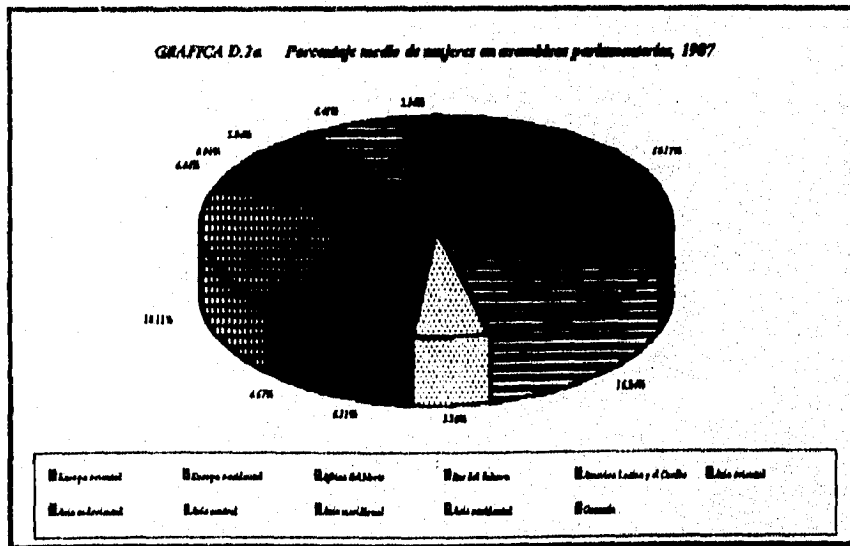
Porcentaje de mujeres que ocupan puestos gubernamentales en que se adoptan decisiones, por esfera, 1994.

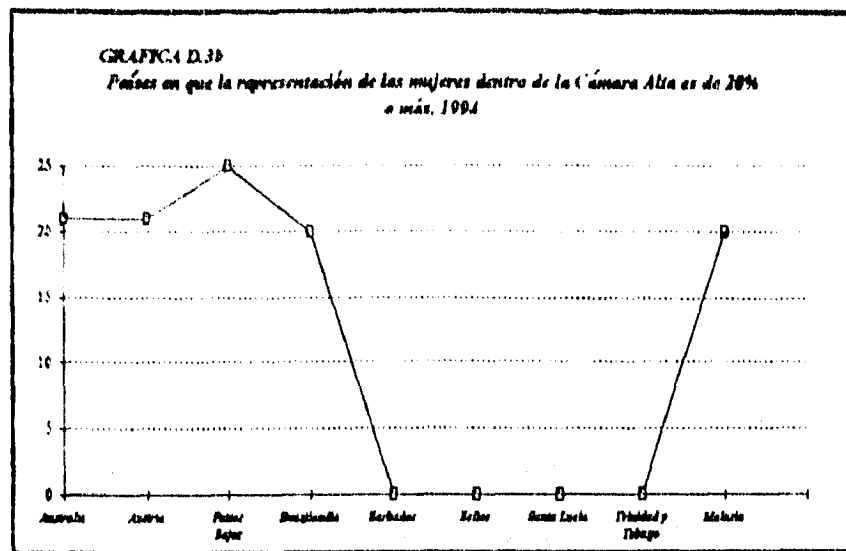
	Poder Ejecutivo	Esfera Económica	Derecho y Justicia	Esfera Social	Esfera Política
Regiones desarrolladas					
Europa oriental	3.79	5.1	0.9	10.3	0.6
Europa occidental	7.8	8	9.7	18.7	7.7
Otras regiones desarrolladas	10.9	15.4	15.1	25.1	9.7
África					
África del Norte	5.8	0	16.7	1.6	0
Sur del Sahara	2.8	4.5	6.9	12.5	4.4
América Latina y el Caribe					
Centroamérica	7.7	9.7	14.6	14.6	6.4
América del Sur	4.9	5.1	5.8	11.5	3.1
Caribe	7.3	6.7	22.2	22.1	20.5
Asia y el Pacífico					
Asia oriental	0.6	1.5	0	3.9	0
Asia sudoriental	1.9	2.2	0	4.9	0.5
Asia central	0	3.9	0	9	0
Asia meridional	5.7	4.9	6.2	4.8	1
Asia occidental	0.7	1.8	1.5	3.9	0
Oceanía	8	2.2	0	5	18.3

Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas; División para el Adelanto de la Mujer, *Worldwide Government Directory*, 1994.

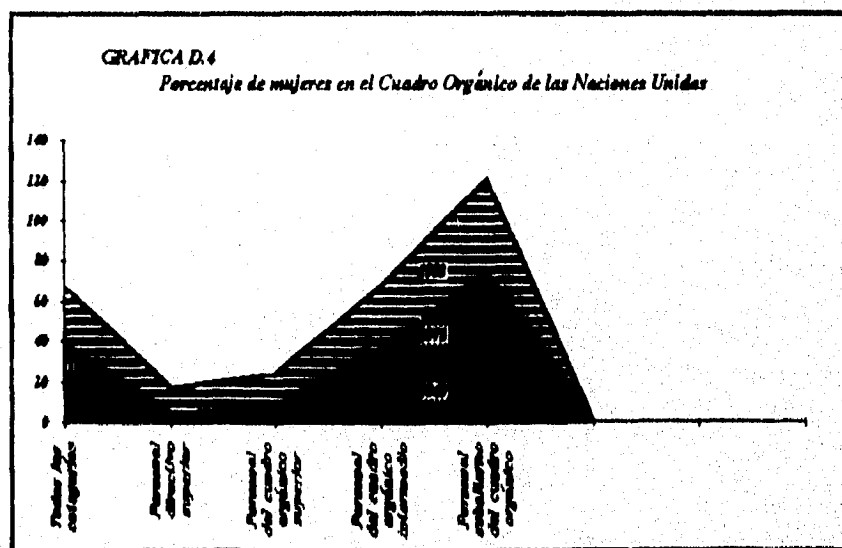


Fuente: Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, Unión Interparlamentaria, "Distribution of seats between men and women in national assemblies", (Ginebra, 1987).

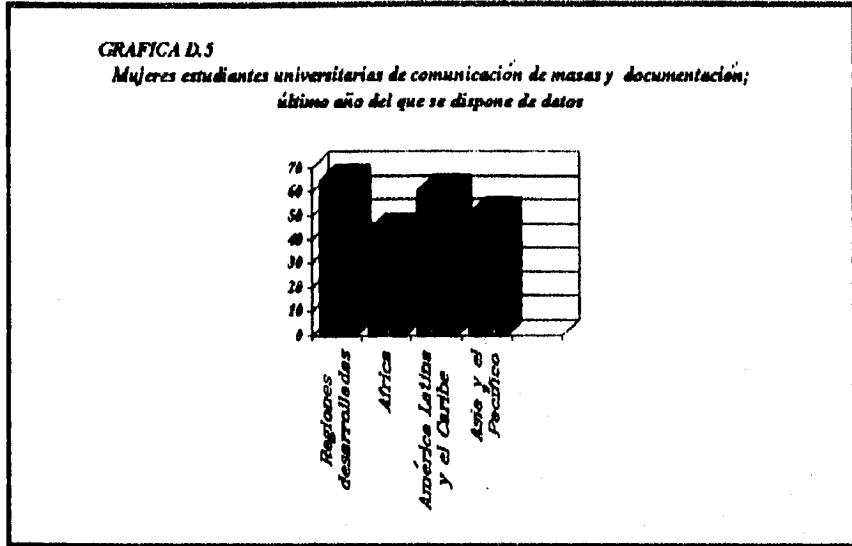




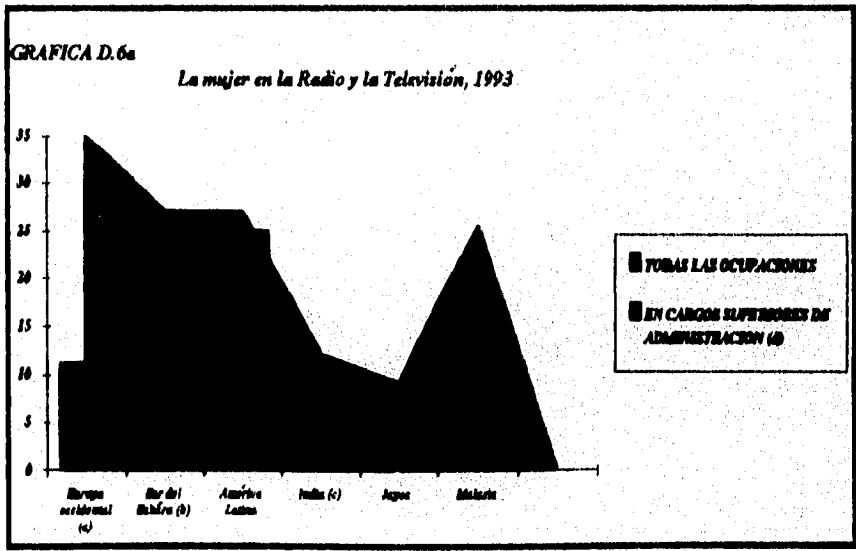
Fuente: Women's Indicators and Statistics Database. Publicación de las Naciones Unidas, (Ginebra, 1994)

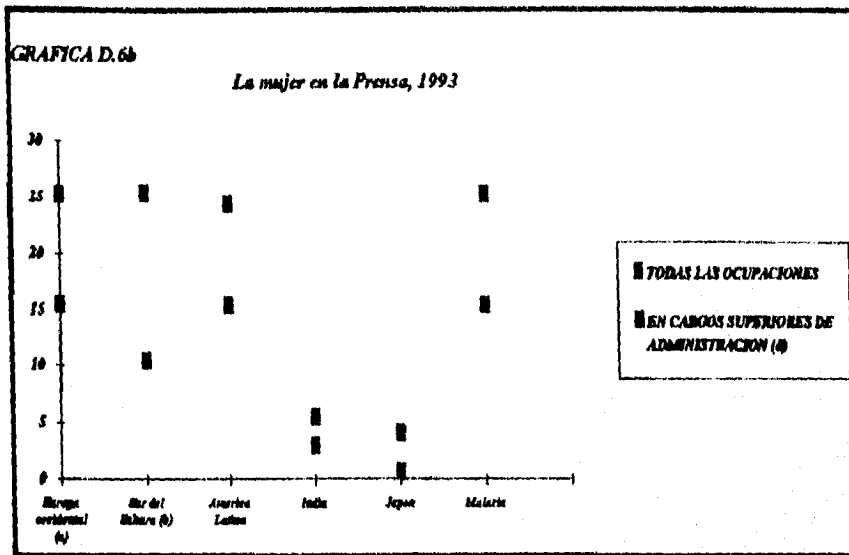


Fuente: Los datos correspondientes a 1949 provienen del informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la labor de las Naciones Unidas; los correspondientes a 1975 y 1993 provienen de informes del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas.



Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, UNESCO, Statistical Yearbook, 1993.





Fuente: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas.

- a: Basado en datos de los doce miembros de la Unión Europea únicamente. Los datos sobre radio y televisión corresponden a 1990.
- b: Basado en datos de los nueve Estados miembros de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional; los sistemas de medios de estos países son relativamente pequeños.
- c: Incluye All India Radio (todo el personal) y Doordarshan TV (sólo la sede y siete centros de producción en el caso de todas las ocupaciones y 12 centros en el caso de puestos administrativos superiores).
- d: Análisis basados en los tres niveles superiores en las tres categorías superiores de administración en la jerarquía de la organización, pero excluyendo al Presidente Ejecutivo y al Presidente Adjunto.

1.1.5 VIOLENCIA

La violencia contra las mujeres basada en el sexo, traspasa todos los límites culturales, religiosos y regionales y constituye un problema en todos los países en que se le ha estudiado.

Este problema había sido ignorado hasta el decenio de 1980, sin embargo, recientemente se ha considerado como uno de los obstáculos que no permiten alcanzar la igualdad entre la mujer y el hombre.

A pesar de que la mujer es la principal afectada, los órganos gubernamentales encargados de su defensa prácticamente no cuentan con representantes femeninas para llevar a cabo las tareas que le corresponden.

La violencia contra la mujer adopta muchas formas, pero los estudios y las técnicas de medición aún no se han desarrollado lo suficiente. La mayor parte de los datos recaudados en esta esfera de discriminación proviene de pequeños estudios especiales, pero varios países han realizado recientemente encuestas nacionales sobre los aspectos de esta violencia, especialmente el asalto físico por un compañero íntimo. Los datos sobre el asalto sexual de mujeres y niñas son aún más limitados. (CUADRO E.a Y E.b)

En la mayor parte de los países, las mujeres viven con el riesgo diario de recibir lesiones físicas en maneras que no tienen un paralelo directo para los hombres. En casi todos los países, la violencia o la amenaza de violencia limitan la gama de opciones de que disponen las mujeres y las niñas en casi todas las esferas de la vida, pública y privada: en el hogar, en la escuela, en el lugar de trabajo y en la mayoría de los espacios comunitarios. Limita directamente sus opciones al destruir su salud, perturbar sus vidas y reducir el ámbito de su actividad; y también las limitan

directamente, al erosionar la confianza en sí mismas y su autoestima. De todas esas maneras, la violencia impide la cabal participación de la mujer en la sociedad.

Es un hecho, que los casos de mujeres maltratadas son muchos. Los maltratos físicos, sexuales y psicológicos dentro de la familia afectan a un gran número de mujeres tanto en países desarrollados como subdesarrollados, situación que se refleja en la cultura popular a nivel mundial, si se toma en cuenta que las costumbres sociales consideran el maltrato parte de la vida marital en vez de delito. Así, se ha llegado a sostener que el matrimonio hace a la mujer aún más vulnerable a la violencia en el hogar.

"Las opresiones físicas van acompañadas a menudo por la violencia sexual y la violación, cuyos efectos psicológicos quizá sean aún más graves que la violencia cometida por un extraño, ya que entrañan una pérdida de la confianza que se tenía en el agresor".

Desafortunadamente, la violencia contra la mujer no sólo deja huellas en ella, sino también en la familia y en la sociedad en su conjunto, misma para la que el costo económico en la solución de este problema es enorme en términos de tratamientos médicos y asesoramiento a la víctima.

Es importante señalar que los hombres que maltratan a las mujeres que se encuentran dentro de su seno familiar pueden, con más facilidad, agredir a mujeres que les son extrañas.

Los datos de muchos países indican que la agresión sexual es un aspecto demasiado común de la niñez. La mayoría de los casos de la agresión sexual infantil comprende a hombres mayores que abusan de muchachas jóvenes o niñas siendo éstas, en muchas ocasiones, parte de su familia. Con esto se afirma que la violencia contra mujeres y muchachas

basada en el sexo ha sido un foco de activismo en el último decenio. (CUADRO E.c)

La amplia gama de prácticas discriminatorias y criminales que constituyen la violencia basada en el género causan enormes sufrimientos a las mujeres y las niñas e imponen costos sociales incalculables. En verdad, hoy existen en el planeta muchas menos mujeres que lo que correspondería sobre la base de proporciones bien establecidas entre mujeres y hombres. Unos 90 millones de mujeres que deberían estar hoy vivas, han "desaparecido" debido a los efectos de la discriminación de género.

Los investigadores han avanzado mucho en cuanto a determinar la magnitud de este tipo de violencia, pese a los obvios y graves problemas con que se tropieza para recopilar datos al respecto. En casi todos los países, las estadísticas criminales adolecen de graves deficiencias en el registro de la violencia contra la mujer, en particular los ataques físicos y sexuales en el ámbito familiar.

Una de las formas más frecuentes de violencia contra la mujer es el hostigamiento sexual que por lo general, se presenta en el área de trabajo afectando a millones de mujeres que desafortunadamente, no cuentan con sistemas jurídicos que les ofrezcan protección alguna. Sin embargo, el principal obstáculo para defenderse es el temor a ser suspendidas, despedidas o ridiculizadas.

Este problema puede presentarse de forma verbal o física, pero a falta de una definición legal para éste, en la mayoría de los países existen pocos mecanismos para combatirlo, por lo que sólo en caso de agresión física se puede entablar una demanda judicial y, sin embargo, aún así puede ser difícil de probar en los tribunales.

Los delitos contra la mujer se han incrementado cada vez

más en todas partes del mundo, siendo la agresión sexual el menos denunciado en la mayor parte de las sociedades, ya que la cultura popular refleja la poca severidad con que son tratados los violadores y la forma tan humillante con la que tratan a las víctimas de la violación.

Otro tipo de violencia contra las mujeres es la prostitución forzosa y la trata de las mismas. Pese a la legislación internacional, incluida la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949, continúa la trata de mujeres para fines de prostitución.

Poco se sabe acerca del alcance de este delito, pero varios estudios y conferencias internacionales realizados recientemente indican que existen países en todo el mundo que confrontan este problema.

Las víctimas de este quedan expuestas a otros abusos. La Organización Internacional para las Migraciones informa en muchos casos que una vez fuera de sus países, se vende a las mujeres a dueños de burdeles. Se confiscan sus documentos y para recuperarlos se les obliga a reintegrar el costo de su transporte y subsistencia. A menudo, se les mantiene presas, y si intentan escapar, tienen que enfrentar la agresión física o las amenazas contra sus familias. Por lo general están aisladas y no pueden hablar el idioma local; además, su condición de inmigrantes clandestinas les impide acercarse a las autoridades.

Otra de las formas más comunes de la violencia es la que se da dentro del hogar debido a que la mujer se ve atrapada en un círculo vicioso de diversos prejuicios, mismos que la condenan a ser víctima de maltratos constantes ya que las personas se consideran a sí mismas poco más que la propiedad de sus maridos.

"Hasta hace poco, en todas las culturas los hombres han tenido derecho de matar a sus mujeres por sospecha de adulterio. No se han aplicado las mismas normas al adulterio masculino".²⁰ "En los delitos de honor, hasta la fecha se sigue absolviendo, parcial o totalmente, a los maridos y otros parientes masculinos de las acusaciones de homicidio o de graves lesiones personales".²⁴

Para las autoridades, las "disputas domésticas" (que incluyen costillas rotas y desfiguración del rostro) son descartadas y se califican como cuestiones familiares, además de que la violación dentro del matrimonio se ignora o no se califica de delito en gran parte de los países. Sin embargo, al hablar de mujeres quedan implícitas las niñas las cuales, en muchas ocasiones, son víctimas de la violación y la agresión física. En un informe se calcula que cien millones de niñas, muchas de ellas de diez años de edad, son violadas por adultos, a menudo por sus propios padres.²⁵ Pero es sabido que estas cifras son apenas una muestra de la violencia que se da en el hogar.

La violencia doméstica afecta a las mujeres en la mayor parte de los países. Según datos de encuestas recopilados por la **Oficina de Estadística de las Naciones Unidas**, aproximadamente una de cada cuatro mujeres de los países industrializados ha sido afectada físicamente por un familiar o asociado cercano. La reunión de datos está comenzando también en muchos países subdesarrollados. En un estudio de 90 sociedades campesinas y de pequeña magnitud, se comprobó que en 74 de ellas había niveles apreciables de violencia contra la mujer y las otras 16 fueron descritas como "esencialmente libres de violencia familiar o no perturbadas por ésta".

Las estadísticas sobre violación en países tanto industrializados como subdesarrollados, indican proporciones notablemente similares: entre una de cada cinco y una de cada

siete mujeres, respectivamente, será víctima de violación en algún momento de su vida. Los datos recabados en ocho países, tanto industrializados como subdesarrollados, indican que en la mayoría de los casos, quienes cometen ataques sexuales son conocidos de la víctima.

La violencia de género contra la mujer es a menudo fatal. Con frecuencia, el suicidio de la mujer está asociado a otras formas de violencia contra ella. En un estudio reciente, el Banco Mundial estima que las mujeres maltratadas físicamente tienen probabilidades doce veces superiores a las de otras mujeres de intentar suicidarse.

La violencia de género también abarca la privación de recursos a punto tal, que la vida de la mujer queda amenazada. Según la Organización Mundial de la Salud, en muchos países subdesarrollados las niñas reciben menos alimentos y padecen tasas más altas de desnutrición que los varones. Asimismo, las niñas reciben menor atención de la salud. En muchas partes del mundo, las mujeres padecen daños físicos y psicológicos debido a prácticas arraigadas en la cultura y la tradición, incluida la mutilación genital femenina que, se estima, afecta a entre 85 y 114 millones de niñas y mujeres. Otras prácticas perjudiciales arraigadas en la cultura y la tradición son: los matrimonios en condiciones de servidumbre o mercenarios; el matrimonio en la niñez; la preferencia por hijos varones que conduce a los abortos selectivos y el infanticidio femenino y los trastornos de la alimentación, comunes sobre todo en los países industrializados occidentales y en el Japón, en virtud de los cuales muchas niñas y mujeres dañan su salud a fin de ajustarse a las normas culturales de belleza.

Cabe señalar que entre los sucesos de la década 1985-1995 que tuvieron impacto internacional destacan: la adopción de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas y el nombramiento de una

Relatora Especial sobre Violencia Sexista, ambas ocurridas en 1993. Así pues, uno de los principales logros de esta **Declaración** en conjunto con el **Plan de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos**, que se realizó en Viena, Austria en 1993, fue el reconocimiento de la violencia contra la mujer como una violación de sus derechos humanos, mismo que se destaca en la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**.

De los aspectos más importantes de estos documentos destaca: "reconocer que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales y que la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad humana y la valía de la persona humana y que deben ser eliminadas a través de medidas legislativas y políticas integrales respaldadas por la cooperación internacional".²⁶

Así pues, con la creación de la **Relatora Especial sobre Violencia Contra la Mujer**, asumida en los inicios de 1994, culmina el debate que pretendía desconocer a la violencia contra las mujeres como violación de los derechos humanos, sobre todo cuando ocurría en el ámbito privado.

Cabe señalar para finalizar, que la mayoría de los países en el último decenio ha contado con más de una organización no gubernamental dedicada a la eliminación de la violencia contra mujeres y muchachas. Estas organizaciones han ofrecido servicios a las sobrevivientes de las agresiones y han luchado por modificar las actitudes comunitarias así como en pro de la reforma jurídica en la mayor parte de los países. **(CUADRO E.d)**

ESTADÍSTICAS

CUADRO E.a	
<i>Resultados de la encuesta sobre el porcentaje de mujeres adultas que ha sido agredidas físicamente por un compañero íntimo, 1990.</i>	
Regiones desarrolladas	
<i>Bélgica</i>	25
<i>Canadá</i>	25
<i>Estados Unidos</i>	28
<i>Japón</i>	59a
<i>Noruega, Trondheim</i>	25
<i>Nueva Zelanda</i>	17
<i>Países Bajos</i>	21
Africa	
<i>Kenya, distrito de Kissi</i>	42
<i>Tanzania, Dar es Salam y 3 distritos</i>	60
<i>Uganda, Kampala</i>	46
<i>Zambia (b)</i>	40
América Latina y el Caribe	
<i>Antigua</i>	30
<i>Barbados</i>	30
<i>Chile, Santiago</i>	26
<i>Colombia</i>	20
<i>Costa Rica (c)</i>	54
<i>Ecuador, Quito (bajos ingresos)</i>	60
<i>Guatemala, Sacatepequez</i>	36
<i>México, D.F. (ingresos bajos a medianos)</i>	34
<i>estado de Jalisco, zonas urbanas (d)</i>	57
<i>estado de Jalisco, zonas rurales (d)</i>	44
<i>Suriname, Paramaribo</i>	35
Asia y el Pacífico	
<i>Corea, Rep. de</i>	38c
<i>India, Karnataka meridional (3 aldeas)</i>	22
<i>distrito de Jullundur, Panjab (1 aldea)</i>	75
<i>costa inferior/costa superior</i>	22
<i>Malasia</i>	39c
<i>Papua Nueva Guinea, zonas urbanas</i>	58
<i>zonas rurales (19 aldeas)</i>	67
<i>Sri Lanka, Colombo (bajos ingresos)</i>	60
Fuente: Recopilado por Lori Heise, asesora de la Secretaría de las Naciones Unidas.	
a: Basado en la devolución limitada (17%) de cuestionarios distribuidos en todo el país por conducto de grupos de mujeres, clases de educación de adultos y los medios de información.	
b: Basado en una muestra de mujeres de barrios marginales y de suburbios de densidad alta y mediana en Lusaka y las zonas rurales de Kafue.	
c: Basado en una muestra de mujeres que asisten a clínicas de bienestar del niño.	
d: Mujeres en el registro "DIF" (bienestar social).	
e: Porcentaje de mujeres golpeadas físicamente en el último año.	

CUADRO E.b					
Tipo de violencia contra la mujer denunciado en 1988.					
	Violencia en el hogar	Incesto	Homicidio en la familia	Agresión sexual y violación	Hostigamiento sexual
Regiones desarrolladas					
<i>Alemania, Rep. Fed. de</i>	X	X	X		X
<i>Australia</i>	X		X		
<i>Austria</i>	X		X		
<i>Bélgica</i>	X	X		X	X
<i>Canadá</i>	X		X	X	X
<i>España</i>					X
<i>Estados Unidos</i>	X	X	X	X	X
<i>Finlandia</i>	X	X		X	X
<i>Francia</i>				X	
<i>Grecia</i>	X		X	X	
<i>India</i>		X		X	
<i>Nueva Zelandia</i>	X		X		
<i>Polonia</i>	X				
<i>Portugal</i>				X	
<i>Reino Unido</i>	X			X	X
África					
<i>Egipto</i>	X		X		
<i>Nigeria</i>	X				
<i>Sudán</i>	X				
América Latina y el Caribe					
<i>Argentina</i>	X			X	
<i>Brazil</i>	X			X	
<i>Colombia</i>	X	X			
<i>Chile</i>	X	X	X		
<i>Ecuador</i>	X			X	
<i>Jamaica</i>	X	X			

<i>Jamaica</i>	X				
<i>Puerto Rico</i>	X			X	
<i>Rep. Dominicana</i>				X	
<i>Trinidad y Tobago</i>	X	X			X
<i>Venezuela</i>					X
Asia y el Pacífico					
<i>Bangladesh</i>	X			X	
<i>China</i>				X	
<i>Filipinas</i>					X
<i>India</i>	X			X	X
<i>Indonesia</i>	X				
<i>Kuwait</i>	X				
<i>Malasia</i>	X				X
<i>Tailandia</i>	X			X	
<i>Fuente: División de Promoción de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, 1988.</i>					

CUADRO E.c

Medidas nacionales adoptadas como respuesta a la violencia contra la mujer (1993).

	<i>Número de ONG que se ocupan de la violencia contra la mujer</i>	<i>¿Se han promulgado leyes contra la violación?</i>	<i>¿Se han promulgado leyes contra la violencia doméstica?</i>	<i>¿Se dispone de servicios o centros especializados para tratar las crisis producidas por la violación?</i>	<i>¿Disponen las víctimas resguardas o refugios?</i>	<i>¿Tiene algún organismo internacional a su cargo la programación contra la violencia?</i>
Regiones desarrolladas						
<i>Alemania</i>	230+	<i>Pendientes</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Si</i>	374	<i>Si (limitado)</i>
<i>Australia</i>	230+	<i>Si</i>	<i>Si</i>	75	270	<i>Si</i>
<i>Austria</i>	21-30	<i>Si</i>	<i>No</i>	6	15	<i>No</i>
<i>Bélgica</i>	21-30	<i>Si</i>	<i>No</i>	6	15	<i>No</i>
<i>Canadá</i>	230+	<i>Si</i>	<i>No (a)</i>	150	400	<i>Si</i>
<i>España</i>	<i>más a 20</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>Estados Unidos</i>	230+	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	1400	<i>No</i>
<i>Fed. de Rusia</i>	<i>más a 5</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>Irlanda</i>	<i>más a 20</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	10	<i>No</i>
<i>Japón</i>	<i>más a 20</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	1	5	<i>No</i>
<i>Nueva Zelanda</i>	230+	<i>Si</i>	<i>Si</i>	66	53	<i>Si</i>
<i>Países Bajos</i>	100-250	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	40	<i>Si</i>
<i>Polonia</i>	<i>más a 5</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
<i>Reino Unido</i>	230+	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>
<i>Suecia</i>	100-250	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>
Africa						
<i>Camerún</i>	<i>más a 5</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>otro</i>	<i>No</i>
<i>Mali</i>	<i>más a 5</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>otro</i>	<i>No</i>
<i>Mauricio</i>	<i>más a 5</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>
<i>Nigeria</i>	<i>más a 5</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>otro</i>	<i>No</i>
<i>Rep. Tzucumia</i>	<i>más a 10</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>otro</i>	<i>No</i>
<i>Sudafrica</i>	21-30	<i>Pendientes</i>	<i>Si (b)</i>	?	<i>otro</i>	<i>No</i>

Uganda	uno a 5	Si (c)	No	No	otro	No
Zambia	uno a 5	No	No	No	en proceso	No
Zimbabwe	uno a 5	Pendiente	No	Si	otro	No
América Latina y el Caribe						
Argentina	once a 20	Pendiente	Pendiente	2	2	Si
Bahamas	uno a 5	Si	Si	1	Si	No
Barbados	uno a 5	Si	Si	Si	Si	No
Bolivia	uno a 5	Pendiente	Pendiente	No	Si	Si
Brazil	250+	Pendiente	Pendiente (d)	No	Si	Si
Chile	21-50	Pendiente	Pendiente	Si	No	Si
Colombia	50-100	Pendiente	Pendiente (e)	No	otro	No
Costa Rica	21-50	No	Si	No	2	Si
Ecuador	más a 10	Pendiente	Pendiente	No	1	Si
Guatemala	uno a 5	Pendiente	Pendiente	No	1	Si
Honduras	uno a 5	Pendiente	No	3	Si	Si
México	21-50	Si	No	3 ONG, 6Gov.	otro	Si
Nicaragua	21-50	Si	No	Si	otro	Si
Paraguay	uno a 5	Si	Pendiente	No	No	No
Perú	once a 20	Si	Pendiente	5	3	No
Puerto Rico	once a 20	Si	Si	Si	4	Si
Rep. Dominicana	uno a 5	No	No	No	otro	No
Sarinas	uno a 5	No	No	No	otro	No
Trinidad y Tobago	más a 10	Si	Si	Si	Si	Si
Uruguay	once a 20	Si	No	Si	Si	No
Venezuela	uno a 5	Pendiente	Pendiente	Si	Si	No
Asia y el Pacífico						
Bangladesh	21-50	No	Si	1	No	No
Corea Rep. de	once a 20	Pendiente	No	1	No	No
Fiji	uno a 5	No	No	Si	No	No
Filipinas	21-50	Pendiente	Pendiente	Si	No	No
India	100-250	Si (f)	Si (d)	No	Si	Si

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

<i>Israel</i>	<i>entre a 20</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>7</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>Malasia</i>	<i>entre a 10</i>	<i>Si</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
<i>Pakistan</i>	<i>entre a 10</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
<i>Sri Lanka</i>	<i>entre a 10</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>Tailandia</i>	<i>entre a 20</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
<i>Turquia</i>	<i>entre a 5</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
<i>Viet Nam</i>	<i>entre a 5</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>

Fuente: Recopilado por Lari Heise como memoria de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, 1993.

Nota: Pendiente.- Se ha presentado un proyecto de ley en el Congreso o el Parlamento.

Otra.- Aunque no existen refugios especializados, se dispone de otros servicios para mujeres agredidas, incluidos el asesoramiento jurídico y las líneas telefónicas directas.

- a: El Canadá no tiene una legislación concreta sobre la violencia doméstica, pero ha aplicado políticas -como políticas agresivas sobre la presentación de cargos- para mejorar la protección de mujeres agredidas.*
- b: Promulgada en diciembre de 1993.*
- c: Solamente se aumentaron las penas.*
- d: No existe una ley general sobre la violencia doméstica, pero se promulgó la ley que prohíbe el acoso por dote y la crueldad contra la mujer.*
- e: No existe una ley concreta, pero la nueva Constitución exige que el Estado luche contra la violencia en la familia.*
- d: La ley contra la violencia enmendada de modo tal que la carga de la prueba recae sobre el acusado y no sobre la víctima en los casos de violación de personas en custodia.*

CUADRO E.d**Medidas de protección adoptadas inmediatamente para ayudar a las mujeres maltratadas.**

	Política	Refugios	ONG	Asistencia jurídica	Asistencia financiera	Asistencia de vivienda
Regiones desarrolladas						
Alemania	X	X	X	X		
Australia	X	X	X	X	X	X
Austria	X	X				
Bélgica	X	X	X	X		
Canadá	X	X	X		X	
Estados Unidos	X	X	X			
Finlandia		X	X			
Grecia		X	X	X		
Polonia			X	X		
Reino Unido		X			X	X
África						
Egipto		X				
Nigeria				X		
Uganda			X			
América Latina						
Brasil	X		X			
Colombia	X		X			
Jamaica		X	X		X	
Trinidad y Tobago		X	X			
Asia y el Pacífico						
Bangladesh		X	X	X	X	
China			X			
India	X			X		
Kuwait	X					
Malasia			X	X		X
Tailandia	X	X		X	X	
Fuente: División de Promoción de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, 1988.						

CAPITULO 2
PAPEL DE LA ORGANIZACION
DE LAS
NACIONES UNIDAS
EN FAVOR DEL DESARROLLO
DE LA MUJER

2.1 MEDIDAS APLICADAS A LA PROBLEMATICA ESTUDIADA

En relación con el problema de la discriminación contra la mujer, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer ha ofrecido una serie de propuestas para solucionarlo, tomando en cuenta que dicha Convención es considerada como el único Tratado Internacional de Derechos Humanos en el que no sólo se afirman los derechos de la mujer destacando la cultura y la tradición como influencia en el papel de los sexos y en las relaciones familiares, sino que además menciona la planificación de la familia haciendo hincapié en el deber de los gobiernos para alfabetizar a la mujer y crear códigos que garanticen sus derechos para procrear a los hijos que deseen.²⁷

Asimismo, se destaca que "para lograr la igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional en la sociedad y en la familia. Los prejuicios y las prácticas consuetudinarias que tengan ideas inferiores o superiores de ambos sexos o en funciones de estereotipos de hombres y mujeres, deben irse eliminando".²⁸

Esto irá correspondiendo en especial a los países que hayan ratificado este artículo en dicha Convención, la cual propone que todos los gobiernos adopten políticas no discriminatorias para que se establezcan bases fundamentales de la mujer bajo la forma de un Tratado Internacional obligatorio desde el punto de vista jurídico, que tras su ratificación sea de forzoso cumplimiento.

Otra de las formas de discriminación contra la mujer se da en la procreación, sin embargo, en las disposiciones relatan que ésta, la protección de la maternidad y el cuidado de las niñas, son considerados como derechos esenciales incorporados en todas las esferas de la Convención.

Para supervisar que ésta sea aplicada, se llevó a cabo la creación del **Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**, mismo que examina los informes otorgados por los diferentes gobiernos acerca de las medidas impuestas para acabar con los prejuicios y mejorar las condiciones jurídicas, económicas y sociales de la mujer.

Gracias a esto se dio inicio a una nueva etapa en la lucha por lograr la igualdad de la mujer y su integración en el proceso de desarrollo; no obstante, esto es apenas un primer paso pues, el llevar las ideas a los hechos requiere de grandes y prolongados esfuerzos.

Ante el problema de la discriminación de la mujer en materia de salud, la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** solicitó a la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** en 1952, que diera inicio a estudios periódicos en este ámbito; sin embargo, la **Organización** informó que para ello debía contar con el apoyo de los gobiernos.

Así, en 1978 lanzó la campaña "**Salud para Todos en el Año 2000**", la cual proporcionaría atención primaria de la salud a nivel internacional y con lo que se concedería prioridad máxima al saneamiento. Asimismo, en ella se destacó la importancia de los trabajadores de atención primaria de la salud; se establecieron, en más de 50 países, programas de nutrición para satisfacer las necesidades de la mujer trayendo como consecuencia que la mala nutrición en mujeres embarazadas se redujera en tres cuartas partes en algunos países subdesarrollados.

Por otro lado, la **OMS**, el **Banco Mundial** y el **Fondo de Población de las Naciones Unidas** crearon propuestas acerca de la "**maternidad sin riesgos con el fin de disminuir la mortalidad y morbilidad a causa de esta antes del año 2000**", por medio de estrategias con un costo relativamente bajo. Con

esto la OMS señaló que la situación de la mujer en materia de salud no sería tratada en forma aislada, estableciendo que: "el pilar de nuestras estrategias de desarrollo sanitario debe basarse en la mejora de la situación de la mujer y de la infancia que forma el grueso de la población".²⁹ Fue entonces que en 1979, al Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer se le atribuyera el subtema: "Salud, Educación y Empleo".

No obstante, a pesar de que la salud de la mujer fue llevada a un primer plano a nivel internacional y pese también a los enormes esfuerzos por lograr que los programas de nutrición y servicios de planificación de la familia tuvieran buenos resultados, aún se siguen desconociendo o tratando inadecuadamente las necesidades especiales de la salud de la mujer.

En relación con la educación, el primordial problema es el analfabetismo. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer exhortó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que tanto mujeres como hombres, tuvieran igualdad de derechos en esta materia, independientemente de su nacionalidad o raza, y sugirió que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) informara anualmente sobre el progreso realizado y proyectos en puerta para mejorar las condiciones educacionales de la mujer.³⁰

Asimismo, la Convención reconoce que por influencia de la cultura y las tradiciones, se limita a la mujer en el goze de sus derechos. Como resultado de esto, ha sugerido que los países adheridos a ella modifiquen los patrones socioculturales de conducta individual con el fin de "acabar con los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres" (art.5). Por otra parte, en su artículo 10 estipula la modificación de

libros y programas escolares así como la adopción de métodos de enseñanza para eliminar conceptos estereotipados en materia de educación.

Dentro de la Convención son atacados de forma radical todos los patrones culturales que otorgan el ámbito público meramente masculino y la esfera doméstica como dominio exclusivo de la mujer ya que esta hace patente la igualdad de obligaciones y derechos de ambos sexos tanto en la vida familiar como en la educación y el empleo.

Indudablemente, al ratificar esta Convención, cada Estado se compromete a lograr la plena igualdad entre la mujer y el hombre organizando para ello, campañas de educación de la comunidad a través de los medios de comunicación.

En materia de trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su lucha por proteger la igualdad de derechos de la mujer en el lugar laboral, ha establecido un conjunto de leyes, siendo algunos de sus convenios, anteriores a la fundación de las Naciones Unidas.

Los logros principales de esta Organización son: el Convenio de 1951 y el Convenio de 1960. En el primero se señala que debe haber igualdad de remuneración entre la mano de obra femenina y masculina por un trabajo de igual valor. Hasta 1990 este Convenio fue ratificado por 111 países. El segundo advierte que debe haber igualdad de oportunidades en materia de empleo y ocupación para hombres y mujeres, así como igual tratamiento en el lugar de trabajo.

En la última mitad del decenio de 1980 se intensificaron los llamamientos para lograr lo establecido en los anteriores convenios y la OIT elaboró una definición internacional según la cual "la población económicamente activa incluye a las personas de ambos sexos que trabajan en la producción de

bienes y servicios económicos".³¹

Cabe señalar que el Plan de Acción Nacional, impuesto a raíz del Año Internacional de la Mujer en 1975, marcó el inicio de una lucha para la mejor medición de la contribución de la mujer al desarrollo y a las economías de los países.³²

En el campo de la política, en el siglo XX han abundado los cargos de la mujer en materia de derechos políticos, especialmente en los últimos decenios, siendo esta esfera en la que más avances se han logrado desde la fundación de las Naciones Unidas.

Algunas importantes contribuciones de esta Organización a esos logros comprenden:

* La Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (1952) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en que se exhorta a los Estados a colocar los derechos políticos de la mujer en pie de igualdad con los del hombre y a dar a la mujer iguales oportunidades para ocupar cargos públicos;

* la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), ratificada hasta la fecha por más de 100 países, en que se invita a los gobiernos a garantizar a la mujer la oportunidad de ocupar cargos públicos, participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas y representar a su gobierno en el plano internacional, y

* las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, aprobadas en 1985 al final del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, en que se subraya el hecho de que la mujer está aún mal representada en los procesos políticos nacionales e internacionales. Se sugiere intensificar los esfuerzos por superar los

prejuicios, las ideas estereotipadas, los obstáculos para que la mujer ingrese al servicio diplomático y la negación de las perspectivas de carrera. Se declara además que debe ampliarse el papel de la mujer en las luchas nacionales de liberación a fin de permitir su participación en pie de igualdad en el proceso subsiguiente de fomento de la nación.

El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer también desempeñó una función principal en la reformulación del objetivo de colocar a la mujer en un primer plano político como parte del proceso de desarrollo. Uno de sus resultados más beneficiosos fue la elaboración de estadísticas de información social sobre la mujer, de lo que no se disponía antes. En 1988 entró en funcionamiento la **Base de Datos de las Naciones Unidas sobre Indicadores y Estadísticas acerca de la Mujer (WISTAT)**; otro signo de progreso fue el hecho de que para fines de 1985 más de 90 por ciento de los Estados miembros de las Naciones Unidas contaban ya con órganos oficiales para el adelanto de la mujer.

El primer paso hacia adelante que se dio en materia de violencia fue reconocer que ésta, como tal, es un delito. En las **Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer de 1985** se proclama que: "La paz no sólo comprende la ausencia de guerra, violencia y hostilidades a nivel nacional e internacional, sino también el disfrute de justicia social y económica e igualdad, así como de toda la gama de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la sociedad...el sentido de paz para las mujeres no puede dissociarse del tema más amplio de las relaciones entre mujeres y hombres en todas las esferas de la familia y de la vida".³³

Una vez reconocido esto, dentro de las mismas **Estrategias de Nairobi** se estableció claramente que "el papel que debe desempeñar la mujer en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones con respecto a la paz y cuestiones

conexas debe ser considerado como uno de sus derechos humanos básicos y, como tal, debe ser favorecido y fomentado a nivel nacional, regional e internacional".

Durante muchos años las Naciones Unidas han realizado enormes esfuerzos para resolver el problema de la violencia. Una manera para lograrlo sería que sus Estados miembros adoptaran estrategias de corto y largo plazo para proteger a las mujeres víctimas de la violencia, así como para eliminar las incidencias.

Dichas estrategias fueron formuladas por expertos en la materia en una reunión en 1986 convocada por la División para el Adelanto de la Mujer y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.

Dentro de este plan se dio prioridad al problema a nivel nacional. Cada Estado miembro debería exigir, dentro de su campaña, la protección a la mujer y la imposición de penas en contra de quienes practican la violencia en la sociedad en general. Asimismo, se capacitaría a la mujer en el conocimiento de sus derechos humanos; se le daría mayor independencia económica mediante su contratación para empleos, con el fin de colocarla en pie de igualdad dentro del matrimonio; se trataría de concentrar la atención mundial para despertar la conciencia pública sobre la gravedad de este delito y poder transformar las actividades sociales al respecto.

También en 1980, la Comisión sobre la Igualdad de Oportunidades en el Empleo llevó a cabo una serie de estudios, a raíz de los cuales publicó varias directrices en las que se calificaba al acoso sexual como violencia contra la mujer. Gracias a esto la Corte Suprema falló por primera vez, en que el hostigamiento sexual constituía una violación de la Ley de Derechos Civiles de 1964.³⁵

2.2 CONFERENCIAS EFECTUADAS POR LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y ORGANISMOS DE APOYO EN FAVOR DEL DESARROLLO DE LA MUJER (1975-1995)

2.2.1 ANTECEDENTES

Ante el muy conocido problema de la discriminación de la mujer a nivel internacional y la solución que debía ponérsele, se sabe que para 1945, año en que se fundara la Organización de las Naciones Unidas (ONU), eran demasiados los obstáculos por librar, a fin de lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Uno de ellos, quizá el más importante debido a la ideología impuesta a través de generaciones, es el temor del hombre a la competencia lógica con la mujer, misma que se daría como resultado de dicha igualdad.

Como consecuencia de diversos prejuicios masculinos, la mujer se veía limitada en sus funciones en todos los ámbitos de la sociedad, además de no contar con el apoyo de sus gobiernos para poner fin a tal situación. Sin embargo, no todo estaba perdido pues, ya para entonces, había mujeres jefes de Gobierno y de Estado, aunque a esto se atribuyera el respaldo de finados maridos o padres; no obstante, la discriminación femenina se encontraba en su pleno apogeo.

Por ello se pensó que, ya que la Organización de las Naciones Unidas había tenido varias limitaciones en sus funciones como mediadora para la paz a lo largo de casi 30 años, era hora de que la mujer comenzara a intervenir en la toma de decisiones trascendentales y dejar de ser utilizada sólo para "casos de emergencia".

Se consideraba entonces, que la mujer debía luchar y ganarse por sí misma una posición ante la sociedad y terminar con sentimientos de inferioridad impuestos a través del tiempo. Sin embargo, ésta no podía competir con el hombre mientras no se le concediera igualdad en sus derechos,

oportunidades y responsabilidades.

No obstante esta desigualdad, mientras en 1945 eran 51 Estados soberanos los que conformaban las Naciones Unidas y negaron el derecho de votar a la mujer, para 1975, ya con 135 miembros, la igualdad entre mujeres y hombres en materia de voto no era asunto de discusión.

En 1945 el derecho de la mujer a trabajar en igualdad de condiciones con el hombre, era apenas tema de conversación en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y poco a poco esta situación fue siendo aceptada como derecho reconocido en la práctica; en materia de educación, aunque debiera ser equitativa para ambos sexos, no había aún resultados concretos; respecto a la familia, comenzó a notarse cierta integración entre los cónyuges compartiendo los mismos derechos y responsabilidades en el matrimonio y la paternidad: la subordinación de la mujer al marido empezaba a quedar de lado.

Cabe señalar pues, que desde 1945 la situación jurídica de la mujer en los aspectos anteriormente señalados, ha mejorado notoriamente gracias a los esfuerzos realizados por la ONU que logró, asimismo, que el principio de igualdad de sexos tuviera un amplio reconocimiento ante la ley, para lo cual contó con el apoyo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que fue establecida en 1946 como comisión funcional del Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos con el fin de promover y lograr la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todos los campos.

Desafortunadamente, el status de la mujer ha sido un elemento largamente olvidado en la formulación de políticas, planes y programas de desarrollo y población. Durante los primeros 30 años de vida de las Naciones Unidas, la mujer de los países desarrollados y subdesarrollados se encontraba en

una situación poco ventajosa respecto al hombre en materia de educación en todos sus niveles, razón por la que estalló una reacción en cadena que llevó a la discriminación en otros aspectos, sobre todo el de los empleos.

A excepción de los derechos humanos, la contribución de la mujer a la sociedad pasó desapercibida durante todo este tiempo en todas las esferas.

Fue hasta la elaboración de la Carta de las Naciones Unidas, cuando se dio comienzo a la promoción del respeto a los derechos humanos sin distinción de sexo.

Este principio fue remarcado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en muchas otras convenciones, declaraciones y recomendaciones, entre los que destaca la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de 1967 lo cual se reúne en un sólo instrumento: los resultados de muchos años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en torno al ejercicio de los derechos de la mujer en materia de política, educación, trabajo, matrimonio y familia.

Gradualmente, se ha ido reconociendo que la condición de las mujeres y los papeles que ellas desempeñan afectan de un modo u otro el desarrollo y progreso económico y social de los países.

Todos estos cambios fueron despertando una conciencia y reconocimiento crecientes de la relación entre los aspectos social y económico del desarrollo, mismos que se reflejan en la "Estrategia Internacional para la Segunda Década de Desarrollo de las Naciones Unidas", adoptada en 1970 y cuyo objetivo principal es estimular la integración de la mujer en el esfuerzo total de desarrollo.

La discriminación de la mujer trajo como consecuencia la

preocupación de personas interesadas en las cuestiones relativas a su status, por lo que en 1972 se llevó a cabo una reunión de expertos convocada por la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El movimiento mundial en pro de mejores condiciones de vida y empleo para las mujeres que trabajan y las amas de casa, provocó que las Naciones Unidas proclamaran 1975 como **Año Internacional de la Mujer**, mismo que fue la culminación del esfuerzo que llevó a cabo esta Organización durante 30 años para promover los derechos de la mujer, teniendo como objetivos fundamentales la igualdad entre la mujer y el hombre; la integración plena de la mujer en el esfuerzo de desarrollo y el incremento de su contribución en el fortalecimiento de la cooperación internacional y la paz mundial.

Cabe destacar que ninguno de estos tres objetivos constituían nada nuevo en cuanto a las actividades de esta Organización y sus Estados miembros, pues la igualdad de todos los seres humanos es un principio que se confirmó desde 1945 en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas a partir de la cual se han realizado innumerables esfuerzos por lograr el desarrollo de la mujer, mismo que se ha ido alcanzando de forma paulatina.

Sin embargo, si el progreso fue poco para 1975, es debido a la poca importancia que los gobiernos concedieron a la implantación práctica de los principios proclamados, así como a las actitudes tomadas por hombres y mujeres, pues ellas mismas no tenían conciencia del papel tan importante que jugaban en la sociedad por el hecho de constituir la mayor parte de la población adulta, situación que afortunadamente ha cambiado, pues para la proclamación del **Año Internacional de la Mujer**, ésta era ya más consciente de su problema y de las posibilidades de acabar con él.

El punto fundamental de esta celebración fue la Conferencia Mundial que se llevó a cabo en México y de la cual se esperaba un Plan Mundial de Acción con recomendaciones para gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con sistemas de control en un período programado de diez años. Todo lo que de esta Conferencia resultara, debía realizarse dentro de una sociedad equitativa, pues hombres y mujeres juntos, comparten la responsabilidad del futuro de la humanidad.

2.2.2 I CONGRESO MUNDIAL DE LA MUJER (DISTRITO FEDERAL, MEXICO, 1975)

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó 1975 "Año Internacional de la Mujer", con el propósito de realizar actividades orientadas a promover la igualdad del varón y la mujer, así como su plan de participación en el desarrollo. En tal virtud, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas aprobó con base en recomendación expresa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la elaboración de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer que se celebraría en la ciudad de México entre el 19 de junio y el 2 de julio del mismo año. Esta Conferencia fue considerada como la primera intergubernamental convocada por las Naciones Unidas, y desde su proclamación, los participantes se dedicaron en forma enérgica a combatir el problema de la discriminación de la mujer. A este Congreso asistieron más de 1000 representantes de 133 países y regiones, de instituciones especializadas y de organismos de la ONU dedicados a la materia, siendo mujeres quienes ocuparon el mayor porcentaje de asistencia (70%). "Uno de los resultados de esta Conferencia, fue la aprobación de la Declaración sobre el Status de Igualdad de la Mujer y sus Contribuciones al Desarrollo y a la Paz (Declaración de México), que define la igualdad entre los hombres y las mujeres como la igualdad de dignidad y valor de los dos sexos, así como la de sus derechos, oportunidades y responsabilidades".³⁶ Del mismo modo se aprobó el Plan de Acción Mundial para alcanzar las metas del Año Internacional de la Mujer, que planteó a los gobiernos de los países participantes y a la comunidad internacional las orientaciones y los terrenos prioritarios para la elaboración del status de la mujer por un período de diez años y exhortó a dichos gobiernos a establecer instituciones estatales especializadas en los asuntos de la mujer, así como a otorgar especial importancia al mejoramiento de las condiciones de la mujer en la situación más desfavorable, sobre todo de las

mujeres campesinas.

De esta manera, los participantes de esta Conferencia plantearon los siguientes objetivos: se daría el acceso pleno e igualitario de la mujer a la educación y a la formación profesional en todos los niveles; un notable aumento de la alfabetización y la educación cívica de la mujer, especialmente en las zonas rurales; se fomentarían actividades de investigación a fin de identificar prácticas discriminatorias basadas en el sexo en el área de la educación y la formación, y de velar por la igualdad en esta materia.

En el ámbito de desarrollo económico y empleo, se formularon políticas y programas de acción que fomentaran el reconocimiento del derecho de la mujer a trabajar, a recibir igual remuneración por trabajo de igual valor y a la igualdad de oportunidades para progresar en el trabajo; se llevaría a cabo la ampliación de las oportunidades de empleo de la mujer; se reduciría el desempleo y se intensificarían los esfuerzos por eliminar la discriminación; se reconoció el derecho de todas las trabajadoras a la protección de la maternidad incluida la licencia por ésta, con la seguridad de seguir ocupando el mismo cargo; se efectuaría el desarrollo y la promoción de cooperativas y pequeñas industrias con ayuda de los gobiernos para brindar la capacitación adecuada sobre funcionamiento de cooperativas y enseñanza de técnicas empresariales, así como el acceso al crédito y capital necesario; se propuso llevar a cabo esfuerzos especiales para intensificar la participación de la mujer rural en la formulación de planes nacionales de desarrollo rural integrado.

En cuanto a salud y nutrición se refiere, se debía ampliar el acceso a la salud, la nutrición y otros servicios sociales; se adoptaron medidas más efectivas para la enseñanza de técnicas de higiene y realización de campañas de

educación sobre nutrición y amamantamiento; se realizarían las inversiones necesarias en programas de salud pública, especialmente en las zonas rurales, y se brindaría la prestación de especial atención a las necesidades de la mujer; se formularían programas de reducción de la mortalidad materna e infantil y se incorporaría a la mujer en el proceso de planificación y adopción de decisiones en materia de salud. En relación con las condiciones de vivienda, servicios conexos y vecindarios, debía darse un notable mejoramiento mediante la provisión y expansión de los servicios necesarios en las zonas rurales como agua, servicios sanitarios, transporte, entre otros; se convocó a la plena participación de la mujer en el proceso de planificación y el diseño de conjuntos urbanos y habitacionales.

Otro de los resultados importantes de esta Declaración, fue el reconocimiento de iguales derechos y responsabilidades de la mujer y del hombre en la familia y en la sociedad, así como del derecho de toda pareja y de todo individuo a decidir si habrá de tener o no hijos y determinar su número y espaciamiento, al tiempo que había de recibirse información, educación y medios para hacerlo; se adoptaron medidas por parte de los gobiernos para que los padres que trabajan dispongan de guarderías y otros establecimientos donde puedan enviar a sus hijos.

Por otra parte, se realizó un examen de la legislación relativa a la condición jurídica y social de la mujer, a la luz de las normas aceptadas internacionalmente; se adoptaron medidas para la ratificación de los convenios internacionales pertinentes con el fin de llevar a cabo la aplicación de sus disposiciones en los países que aún no lo hubieran hecho; se promulgarían las leyes en las que se daría el reconocimiento a su derecho al voto, a su derecho de ser elegida en igualdad de oportunidades y condiciones de empleo y a tener, asimismo, igualdad jurídica y derecho a decidir libremente si contraerá o no matrimonio. Por ello, se adoptaron medidas para informar

y asesorar a la mujer sobre sus derechos ante la ley.

Referente al desempeño de la mujer dentro de la sociedad, se efectuaría la provisión de los recursos necesarios para que ésta pudiera participar en la vida económica, social, política y cultural de su país y de la comunidad internacional; se promocionaría el desempeño de funciones directivas a nivel local, nacional e internacional por parte de las mujeres; se adoptarían políticas para aumentar su participación en las actividades de las organizaciones sindicales a todos los niveles jerárquicos; se fomentaría la creación de organizaciones de mujeres; se reconoció el valor económico del trabajo de la mujer en el hogar; se desarrollaría la tecnología rural moderna, industrias domésticas, guarderías diurnas preescolares y aparatos que permitieran ahorrar tiempo y energía con el objeto de reducir la carga de trabajo de la mujer y facilitar su plena participación en la sociedad.

En materia de modelo de desarrollo, se reconoció que la dignidad está estrechamente relacionada con el problema del subdesarrollo, lo que no se debe sólo a la existencia de estructuras internas inadecuadas sino también a un sistema económico mundial profundamente injusto. Se establecerían servicios de capacitación, asesoramiento laboral, puericultura, enseñanza de idiomas y prestación de otras formas de ayuda y de asistencia financiera; debía prestarse especial atención a las necesidades de las mujeres de edad, dado que muchas de ellas son indígenas; se llevarían a cabo estudios de las relaciones entre la delincuencia de la mujer y otros problemas sociales; se adoptarían medidas legislativas de otro tipo para combatir la prostitución y el tráfico ilícito de mujeres, especialmente de jóvenes; se registrarían y clasificarían por sexo todos los datos estadísticos vitales y toda la información relacionada con la composición de la familia, recopilados en censos y encuestas; se concedió alta prioridad a la recopilación y el análisis de

datos sobre todos los aspectos de la situación de la mujer; se establecería una base científica de datos, así como la elaboración de indicadores económicos y sociales adecuados para evaluar la contribución económica de la mujer y las mujeres jefes de hogar, y poder comparar datos entre diferentes países.

Por otra parte, los medios de comunicación e información debían contribuir al cambio de actitudes y pautas culturales que impiden el desarrollo de la mujer y descripción en términos positivos de su aporte a la sociedad.³⁷

A fines de 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas exhortó a que la serie de medidas antes mencionadas, se realizaran con éxito antes de que finalizara la década de 1980. Asimismo, dentro del Congreso se propuso a la ONU la designación de la **Década de la Organización de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz** entre 1976 y 1985, dentro de la cual las Organizaciones no Gubernamentales de mujeres participaron activamente en un foro paralelo organizado por el Comité de Planificación de las ONG y en diversas actividades.

Con los trabajos presentados se cubrieron varios asuntos, desde las pequeñas empresas de las mujeres rurales hasta los problemas de las mujeres más preparadas. La **Tribuna del Año Internacional de la Mujer** no emitió declaraciones, pero dejó abiertas nuevas posibilidades para la acción y el nacimiento de nuevos programas y organizaciones.³⁸

Por último se propuso la celebración del **II Congreso Mundial de la Mujer** en 1980; éste y la **Década de la Mujer** fueron aprobados en diciembre de 1975, durante el 30' período de sesiones de esta Organización.

2.2.4 II CONGRESO MUNDIAL DE LA MUJER (COPENHAGUE, DINAMARCA, 1980)

Entre el 14 y el 31 de julio de 1980, se celebró en Copenhague, Dinamarca, el segundo evento de corte global que fue la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en donde se puso de manifiesto que la integración de la mujer en el desarrollo había sido aceptada por la mayoría de los gobiernos. En ella participaron más de dos mil delegados provenientes de 145 países miembros de organizaciones afines e instituciones especiales de las Naciones Unidas. Este Congreso sirvió para discutir y evaluar los progresos y obstáculos que se presentaron en el intento por realizar las metas de la antes mencionada Década.

Durante los primeros cinco años se llevaron a cabo importantes logros como la aprobación del Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, mismo que se dio en el marco de la igualdad, en diciembre de 1979. En materia de desarrollo, se valoró a la mujer como elemento fundamental de las familias, sobre todo en la educación de las niñas.

Asimismo, el Plan de Acción Mundial fue considerado por muchos países como parte de sus planes y programas de desarrollo. En el terreno de la paz, la mujer tuvo una gran influencia sobre las relaciones amistosas interestatales. Sin embargo, pese a estos logros, se consideró en el Congreso que aún no eran lo suficientemente satisfactorias, no obstante el esfuerzo realizado por numerosos países, razón por la que se creó y aprobó el Programa de Acción de la Segunda Mitad de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer con el fin de alcanzar las metas lo antes posible.

Además de todo esto, en la Conferencia Mundial de Copenhague se tomaron varias resoluciones en pro de un cambio

favorable en la situación de la mujer en los diversos aspectos de su desarrollo.

La participación del Tribunal del Año Internacional de la Mujer contribuyó al incremento internacional del movimiento de mujeres y al desarrollo de nuevas redes en todo el mundo.39

En materia de educación, se plantearon las mismas de 1975; se estimó que la educación primaria debía ser gratuita y obligatoria; se formaría personal docente calificado de ambos sexos; se realizaría la incorporación de la educación contra la violencia, sobre todo entre mujeres y hombres, en los programas de estudio y en éstos se incluirían materias relacionadas con las profesiones liberales, la administración, la economía y las ciencias; se fomentaría el acceso igualitario de la mujer y el hombre a los cargos docentes y administrativos en todos los niveles de enseñanza; se reconocieron los estereotipos que influyen en la elección de disciplinas que se estudian; se continuaría brindando apoyo a aquellas mujeres que, por embarazo u otras causas, no hubieran podido terminar sus estudios; se intensificaría la tarea de acabar con la discriminación en la educación basada en el sexo.

Respecto al empleo, se aplicaría la legislación relativa a las condiciones de empleo de la mujer; se plantearon los mismos objetivos de 1975 como parte de los esfuerzos nacionales destinados a establecer un orden económico internacional más justo; se llevaría a cabo el establecimiento de licencia por maternidad, a la que tendría derecho tanto el padre como la madre; se promoverían tecnologías que incrementaran la productividad del trabajo de la mujer y redujeran su horario.

En cuanto al acceso a los recursos productivos, se proveería de tecnología necesaria y se brindaría el acceso de

la mujer campesina al uso, aprovechamiento y explotación de la tierra; se iniciarían procesos de reforma agraria integral donde las condiciones socioeconómicas lo exigieran; se promovería la participación de la mujer en las actividades culturales, políticas, económicas y sociales de la comunidad.

En el terreno de la salud, se elaborarían programas a fin de mejorar las condiciones higiénicas, de vivienda y el abastecimiento de agua potable como bases fundamentales de la buena salud; se daría atención primaria a las zonas rurales y urbanas desfavorecidas y de los grupos más vulnerables; se propuso un mejoramiento de los servicios de atención de la salud de la mujer, incluida la salud mental, a lo largo de toda su vida; se brindaría mejor capacitación a los trabajadores comunitarios de salud y utilización de sus servicios; se incrementaría la participación de la mujer y del hombre en la adopción de decisiones; se mejoraría la alimentación de las mujeres y las familias de las áreas rurales por medio de su incorporación en todas las etapas del proceso productivo agrícola; se mejorarían las condiciones de vivienda abasteciendo a las zonas rurales en todos los servicios como energía, guarderías, entre otros.

En relación con la familia, se reduciría la jornada de trabajo, o introduciendo horarios flexibles, a fin de que las mujeres y los hombres pudieran armonizar sus actividades profesionales con su vida familiar.

En materia de legislación, en el Congreso se decidió que debían aplicarse las disposiciones de la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**; se propuso que, en cuanto a la igualdad de hombres y mujeres en materia, debían cumplirse los objetivos de 1975 antes de que finalizara el decenio; se abolirían las disposiciones discriminatorias incluidas en la legislación sobre desarrollo agrícola; se mantendría informada a la mujer de las zonas rurales; se promulgarían leyes destinadas a

evitar la violencia doméstica y sexual contra la mujer y se adoptarían medidas para que las víctimas recibieran un trato justo en todo el procedimiento penal; se establecerían metas, estrategias y programas para que la mujer desempeñara un papel protagónico en la sociedad; asimismo, se realizarían actividades especiales a fin de que un número mayor de mujeres ocupara cargos públicos; se llevaría a cabo la integración de la mujer en la planificación de políticas nacionales de desarrollo, especialmente en los sectores del empleo, la educación y la salud, y la asignación de recursos materiales, técnicos y humanos; se efectuarían actividades para lograr que las mujeres estuvieran representadas en los sindicatos en una preparación idéntica a la existente en los distintos campos laborales.

Por otro lado, referente al modelo de desarrollo, se ejecutarían programas de capacitación flexibles, académicos o no académicos, en esferas tradicionales a fin de ampliar las oportunidades de empleo de las mujeres; se llevaría a cabo la integración de la mujer en los esfuerzos de los países por establecer el nuevo orden económico internacional; se brindaría igual acceso a la educación, la formación, el empleo y los servicios de apoyo y sanitarios de la población nacional; se otorgaría especial atención a las necesidades de las mujeres de edad que viven solas, así como de las mujeres incapacitadas; se vigilaría que las mujeres jóvenes estuvieran bien en materia de educación, alimentación y salud en general; se adoptarían medidas que permitieran a las mujeres jefas de hogar contar con una vivienda adecuada, y tener acceso en condiciones favorables a los servicios financieros y crediticios, médicos y sanitarios.

En el aspecto de la violencia contra la mujer, se formularían políticas y programas destinados a eliminarla en todas sus formas y proporcionar ayuda efectiva a la mujer y a los niños víctimas de la violencia; se adoptarían medidas para evitar la glorificación de la violencia contra la mujer

y su explotación sexual en los medios de comunicación, la literatura y la publicidad. Para dar información exacta del desarrollo de la mujer, se llevaría a cabo la clasificación, por sexo y edad, de todos los datos estadísticos por parte de todos los organismos encargados de la recopilación de datos, y se efectuaría el perfeccionamiento de conceptos e instrumentos analíticos de investigación; se otorgarían datos sobre higiene y seguridad en el trabajo, morbilidad y mortalidad femeninas, desarrollo de la mujer rural, así como de las causas de la violencia doméstica; se desarrollaría un sistema que permitiera asignar un valor monetario al trabajo no remunerado para que éste se reflejara en el Producto Nacional Bruto (PNB); se elaborarían estadísticas que midieran la contribución de la mujer de las zonas rurales.

Por último, se aprovecharía la posibilidad de que los medios de comunicación difundieran información a las mujeres migrantes y a las mujeres en general, sobre oportunidades de empleo y de acceso a la educación, la capacitación y los conocimientos técnicos, especialmente a las mujeres que forman parte de grupos vulnerables; se realizarían campañas especiales para fomentar una participación cada vez mayor de las mujeres y de las jóvenes.

En el marco de esta Conferencia, se decidió la celebración de otro Congreso Mundial en 1985, año en que finalizaría la Década de la Mujer, con el fin de examinar los logros alcanzados durante el decenio. Esta resolución fue aprobada en diciembre de 1980 por el 35º período de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas.◀

2.2.5 III CONGRESO MUNDIAL DE LA MUJER: ESTRATEGIAS DE NAIROBI (NAIROBI, KENYA, 1985)

Entre el 13 y el 26 de julio de 1985, fue celebrado en Nairobi, Kenya, el Congreso Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, mismo que marcó el fin de este Decenio. En él participaron más de 6000 representantes provenientes de 157 países de distintas regiones, de 56 instituciones especializadas y las correspondientes a organismos de la ONU, así como observadores de organizaciones no gubernamentales que desempeñan el papel de consejeros en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. En este Congreso se discutieron los mismos temas y subtemas abordados en la Conferencia anterior, así como las medidas que debían tomarse para reforzar los logros y superar los obstáculos presentados hasta ese momento. En el marco del 40' período de sesiones de la ONU en 1985, se aprobó la Estrategia para el Año 2000 para el Avance de la Mujer de Nairobi, conocida como Estrategia de Nairobi.

Este es un documento reconocido y aceptado por la comunidad internacional cuyo objetivo fundamental fue elevar el nivel de desarrollo de la mujer en todos los aspectos y su meta general era la igualdad, desarrollo y paz, aunque, de forma específica, incluye otras metas para lograr en el año 2000: la igualdad entre hombres y mujeres, la participación de éstas en el desarrollo estatal, así como el establecimiento de la paz mundial. Este documento, asimismo, ha servido para estimular a los distintos gobiernos y a la comunidad internacional en la elaboración de políticas.

Así pues, las Estrategias sirvieron de marco para la adopción de medidas en los planos nacional, regional e internacional, encaminadas a promover el reconocimiento social de la mujer y el ejercicio de sus derechos humanos.

Dentro de estas medidas, en materia de educación, se propuso la eliminación de las altas tasas de analfabetismo para el año 2000 y el fomento de la alfabetización funcional; se llevarían a cabo la evaluación y revisión continuas y se fomentarían nuevos métodos de enseñanza, además de incluir en todos los niveles, cursos sobre la historia de la mujer y su papel en la sociedad. Se adaptaría y revisaría la educación de las mujeres a la realidad del mundo en desarrollo; se diversificaría la educación y la capacitación vocacional de las mujeres; se fomentaría el financiamiento para mujeres que por embarazo, no pudieran terminar sus estudios.

En el campo del empleo, se incluiría el sector informal, especialmente las trabajadoras migrantes y las del sector servicios, en la legislación laboral; se tomarían medidas especiales para corregir el desequilibrio existente y acelerar el logro de igualdad real entre mujeres y hombres en el empleo; se planteó el mejoramiento de las condiciones de trabajo de las mujeres en los sectores formal e informal, privado y público; se reconocieron las reformas agrarias del derecho de las mujeres a tener acceso a la tierra y otros recursos productivos; se llevaría a cabo la integración de la mujer en todos los niveles de planificación, implementación y evaluación de las estrategias, los programas y los proyectos de desarrollo rural.

En el terreno de la salud, se daría acceso pleno e igualitario de la mujer a los servicios de salud; se prestaría atención especial a la prevención de enfermedades; se propuso la realización del programa "Salud para Todos en el Año 2000" de la Organización Mundial de la Salud (OMS); se modificarían actitudes y valores discriminatorios que afectan la salud de las mujeres y niñas; se integrarían las parteras tradicionales a la planificación nacional; se reconoció el papel fundamental de la mujer como responsable de la salud, de su familia y su comunidad; se asignaría un mayor número de mujeres a puestos directivos en las instituciones de salud;

se reconoció la capacidad de las mujeres de controlar su propia fecundidad y por ello se mejoraría la alimentación de las áreas rurales; se propuso la conservación del medio ambiente y el desarrollo prioritario de la infraestructura social; se aboliría la legislación a las prácticas administrativas que atentan contra el derecho de la mujer a la propiedad y se fortalecerían los mecanismos de cooperación internacional para la prevención de desastres ambientales.

En relación con la familia, se valoró el trabajo doméstico como parte equivalente al financiero; se reconoció que la mujer y el hombre son igualmente responsables por la planificación de la familia; se crearía una infraestructura que permitiera a la sociedad compartir con las familias la responsabilidad del cuidado de los niños.

En materia de legislación, se llevó a cabo la firma y la ratificación de la Convención de 1979 por parte de los gobiernos, y el establecimiento de mecanismos locales y nacionales que permitieran a todas las mujeres presentar denuncias cuando se cometieran actos discriminatorios en su contra sin costo alguno para ellas; se formarían comités mixtos para revisar la legislación; se llevaría a cabo la revisión de códigos civiles, sobre todo en lo que respecta a la situación de la familia, para eliminar disposiciones discriminatorias; se revisarían los códigos sobre la capacidad jurídica de la mujer casada, para otorgarle igualdad de derechos y deberes; se aumentaría la edad mínima exigida para contraer matrimonio en las causas necesarias; se reconocería el derecho de todas las mujeres, en particular de la mujer casada, para administrar sus bienes independientemente; se enmendarían las leyes sobre la herencia.

Con el fin de que la mujer pudiera desempeñar un papel protagónico en la sociedad, se adoptarían políticas nacionales coherentes con miras a la abolición de todos los

obstáculos para la plena participación de la mujer en la sociedad para el año 2000; se promovería su participación en el proceso de adopción de decisiones mediante medidas legislativas y administrativas; se fortalecería la participación efectiva de las mujeres en el proceso de adopción, ejecución y formulación de los programas y proyectos de desarrollo, así como en la determinación de los objetivos y las características del proceso hacia el adelanto. Se propuso el aumento de la participación de la mujer en organizaciones como partidos políticos; se prestaría apoyo financiero y en materia de organización por parte de los gobiernos; otra más de las metas, era lograr la plena participación en la aplicación de la ciencia y de la tecnología, incluida la difusión de las prioridades de investigación y de desarrollo.

Respecto al modelo de desarrollo, se capacitaría al personal jurídico sobre la importancia de los derechos de la mujer; se eliminarían los prejuicios relacionados con el papel de la mujer y el hombre que se reflejan en los programas de desarrollo; se realizarían actividades destinadas a promover la integración de la mujer en el desarrollo económico y social dentro del marco de las estrategias del desarrollo en el nuevo orden económico internacional; se prestaría asistencia de emergencia y ejecución de programas especiales en los que se tomaran en cuenta las necesidades de las mujeres refugiadas y de sus hijos; se adoptarían medidas especiales para velar por el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres indígenas y se daría la prestación de todos los servicios que necesitaran, en su propio idioma; se brindaría especial atención en materia de educación, alimentación, salud, vivienda, capacitación e ingreso; se adoptarían medidas de protección y cuidado de las mujeres de edad para facilitar su participación en la vida social y el desarrollo; se formularían políticas a largo plazo que le permitieran a la mujer integrarse al sistema de seguridad social; se

adoptarían medidas de rehabilitación social y laboral en la comunidad y se proveería de servicios de ayuda doméstica y oportunidades de participación en todo tipo de actividades; se propuso que se continuara con las actividades iniciales en 1985, Año Internacional de la Juventud, para evitar el abuso y la explotación de los jóvenes y contribuir al pleno desarrollo de sus capacidades; se adoptarían también medidas destinadas a velar por el trato igualitario de la mujer por parte del sistema judicial; se introducirían los cambios necesarios en la legislación, los reglamentos y las encuestas de hogares para que se reconociera la función de la mujer como jefa de hogar y asegurar su acceso a los recursos, incluido el crédito.

Por lo que se refiere a la violencia contra la mujer, se efectuaría la provisión de directrices a las autoridades legales sobre el trato que se debe dar a las víctimas; se adoptarían medidas destinadas a hacer que las mujeres tomaran conciencia de la posibilidad de poner fin al ciclo de violencia de que son víctimas y darles asilo, apoyo y servicios de orientación; se propuso proteger a la mujer de la violencia física y el acoso sexual y moral; se deberían mantener condiciones higiénicas en los establecimientos carcelarios, reconociendo el derecho de las mujeres a cuidar a sus hijos en la cárcel; se aplicaría la Convención para la Supresión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y se pidió brindar asistencia para la reintegración social de las prostitutas.

Para investigar más a fondo la situación de la mujer, los gobiernos propusieron la recopilación de información y datos estadísticos clasificados por sexo.

Para concluir, se promovería la colaboración de los medios de comunicación masiva con las organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres, instituciones de investigación y de educación a fin de abolir todas las formas

de discriminación contra la mujer para el año 2000.

Al adoptar el compromiso de buscar estrategias para el año 2000, la Conferencia de Nairobi sienta las bases para la cuarta reunión, cuya principal función sería evaluar los avances y retrocesos de la última década (1985-1995).⁴²

CAPITULO 3
IV CONGRESO MUNDIAL DE LA
MUJER (BEIJING, CHINA, 1995):
EVALUACION DE LAS
ESTRATEGIAS DE NAIROBI
ORIENTADAS HACIA EL FUTURO
PARA EL ADELANTO DE LA
MUJER / RETOS PARA EL
AÑO 2015

A dos décadas de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer y a cinco años para entrar al siglo XXI, persisten aún la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres, a pesar de los cambios trascendentales y los innegables avances ocurridos. Las constantes crisis políticas, económicas y sociales suscitadas en el mundo, junto con la falta de la voluntad política de varios gobiernos, han obstaculizado el cumplimiento cabal de los objetivos para mejorar la situación de las mujeres.⁴³ Sin embargo, desde la realización de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrado en Nairobi, Kenya en 1985, y la aprobación de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, el mundo ha experimentado tantas transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales, que han tenido efectos tanto positivos como negativos para la mujer.

Para continuar con la lucha en contra de la desigualdad de sexos, en mayo de 1990 fue propuesta por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la celebración de un IV Congreso Mundial de la Mujer, que se llevaría a cabo entre el 4 y 15 de septiembre de 1995 en Beijing, China, con la participación de miles de mujeres y hombres de diferentes partes del mundo; esta resolución fue aprobada por la 36ª sesión de la Comisión sobre el Status de la Mujer de la misma Organización, en 1992. Así pues, la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer se llevó a cabo en momentos en que el mundo se aprestaba a traspasar el umbral de un nuevo milenio.

Dentro de esta Conferencia, los gobiernos reconocieron que, a pesar de que la desigualdad entre mujeres y hombres aún persiste, se han logrado ciertos avances en la situación de las primeras en algunos aspectos importantes en el último decenio, por un lado; sin embargo, por el otro, se ha visto agravada por una pobreza a nivel internacional cada vez más acentuada que afecta a la mayor parte de la población del

mundo.

Asimismo, estos gobiernos se comprometieron a defender y a garantizar el cumplimiento de los derechos tanto de mujeres como de hombres, así como los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y todo aquel instrumento internacional que los defienda. De la misma manera se comprometieron a conseguir la aplicación plena y efectiva de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer con el fin de promover la potenciación del papel de la mujer en la sociedad y su adelanto.

Por otra parte, afirmaron estar convencidos de que la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre en todas las esferas de actividad, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, y que, para alcanzar el cumplimiento de estos tres principios, es necesario reconocer los derechos de la mujer como derechos humanos; erradicar la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, mismo que exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social, así como la igualdad de oportunidades.

Para lograr un avance aún mayor en la situación de la mujer, los gobiernos participantes se comprometieron a aplicar, lo más estrictamente posible, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

Esta Plataforma de Acción es un programa que tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer y eliminar todos los obstáculos que impiden su plena participación en todas las esferas de la vida pública en pie de igualdad de condiciones con el hombre; reafirma el principio fundamental de que los derechos humanos de las mujeres son una parte integral de los derechos humanos

universales; propone la adopción de medidas inmediatas para crear un mundo pacífico basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como en el principio de igualdad para todas las personas. Asimismo, esta Plataforma de Acción hace suya la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y se apoya en las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, así como en las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. De esta manera, dentro de esta Plataforma de Acción se considera que la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer debiera acelerar el proceso que se inició formalmente en 1975, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas lo proclamó como Año Internacional de la Mujer.

Tomando en cuenta los aspectos de la discriminación contra la mujer abordados en este estudio, cabe destacar que los gobiernos participantes de esta Conferencia consideran, en la materia, que "la falta de equidad de género está profundamente arraigada en la vida de las mujeres desde su nacimiento o incluso antes. Una amplia gama de prácticas violentas o discriminatorias comprometen la salud de las mujeres y reducen sus oportunidades de desarrollo productivo. No se trata de una violencia aleatoria: el factor de riesgo es pertenecer al sexo femenino",⁴⁴ por lo tanto, la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales deben figurar como objetivo prioritario de las Naciones Unidas de conformidad con sus propósitos y principios, ya que en el marco de éstos, dicha promoción y protección de los derechos humanos es un interés legítimo de la comunidad internacional. En este sentido, la Plataforma de Acción reafirma que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e independientes y están relacionados entre sí, por lo tanto, los derechos humanos de la mujer, en todo su ciclo vital, son inalienables y constituyen parte integrante e indivisible de los derechos humanos universales, como se reafirmó en la Conferencia

Mundial de Derechos Humanos.

Dentro de los adelantos destacados en este aspecto, se afirma que la mayor parte de los países han adoptado medidas para incorporar en el derecho nacional los derechos garantizados por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y varios países han establecido mecanismos encaminados a fortalecer la capacidad de la mujer para ejercer sus derechos; sin embargo, en los países que todavía no son partes en esta Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, la igualdad de jure de la mujer sigue sin conseguirse, pues el pleno disfrute de la igualdad de derechos por la mujer se ve obstaculizado por las discrepancias existentes entre las leyes de algunos países y el derecho internacional e instrumentos internacionales de derechos humanos, por lo que se considera que la defensa de los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas deben constituir una parte integrante de las actividades de las Naciones Unidas relativas a éstos.

Por otro lado, la violencia contra la mujer constituye también una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como un obstáculo o impedimento para el disfrute de esos derechos; sin embargo, existen otros factores de discriminación contra la mujer tales como su raza, idioma, origen étnico, cultura, religión, incapacidades o clase socioeconómica o debido a que son indígenas, migrantes, desplazadas, o refugiadas. Si bien las mujeres están utilizando el sistema judicial para ejercer sus derechos, en muchos países la ignorancia de éstos constituye un obstáculo para el pleno disfrute de sus derechos humanos y el logro de la igualdad.

Los gobiernos participantes estiman que se debe promover una política activa y visible encaminada a incorporar una perspectiva de género en todos los programas, de manera que se analicen los efectos que han de tener para las mujeres y

los hombres, ya que en la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** se reconoce que ninguna sociedad puede prosperar si no hay en ella equidad entre los sexos y si no se reconoce la necesidad de adoptar medidas especiales transitorias para conquistar esa meta.45

Como primer objetivo está el de promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos que abordan el tema, especialmente la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**, para lo cual se necesita trabajar activamente con el fin de ratificar los tratados internacionales y regionales de derechos humanos; ratificar esta **Convención** de manera tal que su reafirmación universal sea posible para el año 2000; crear o fortalecer instituciones nacionales independientes para la protección y promoción de los derechos humanos; elaborar un programa amplio de educación sobre derechos humanos con el objeto de aumentar la conciencia de la mujer y otras personas acerca de los derechos humanos de ésta; presentar informes oportunos al **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** acerca de la aplicación de la **Convención**; redactar una declaración sobre los derechos de las personas indígenas para que sea aprobada por la **Asamblea General** dentro del **Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo** y alentar la participación de las mujeres indígenas en el grupo de trabajo que elabore el proyecto de declaración; prestar atención cabal, igual y sostenida a los derechos humanos de la mujer en el ejercicio de sus mandatos para promover el respeto universal de todos los derechos humanos; elaborar un programa amplio de política para la incorporación de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las **Naciones Unidas**; garantizar la integración y la plena participación de la mujer como agente y beneficiaria en el proceso de desarrollo; impartir capacitación sobre los derechos humanos de la mujer a todo el personal y los

funcionarios de esta Organización; entre otros.

Dentro del segundo objetivo se encuentra el garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica, para lo cual es necesario dar prioridad a la promoción y protección del disfrute pleno y amplio, por mujeres y hombres en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción de ningún tipo; incorporar el principio de la igualdad de mujeres y hombres en su legislación y garantizar su realización en la práctica; adoptar medidas para garantizar que se respeten y protejan plenamente los derechos humanos de la mujer; adoptar medidas vigentes para combatir y eliminar la violencia contra la mujer, que constituye una violación de sus derechos humanos; revisar y enmendar las leyes y los procedimientos penales para eliminar toda discriminación hacia la mujer con el objeto de procurar que éstos garanticen una protección efectiva contra los delitos dirigidos a ésta o que la afecten en forma desproporcionada; alentar la elaboración de programas de derechos humanos en que se tengan en cuenta los aspectos relacionados con el género; entre otros.

Como tercero y último objetivo, se planea fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales, por lo que es preciso divulgar información sobre la legislación nacional y sus efectos sobre la mujer; promover la educación sobre los derechos humanos y jurídicos de la mujer en los planes de estudio escolares a todos los niveles y emprender campañas públicas acerca de la igualdad de mujeres y hombres en la vida pública y privada; adoptar medidas apropiadas para garantizar que las mujeres refugiadas, desplazadas y migrantes sensibilicen en lo que respecta a sus derechos humanos y a los mecanismos de recursos de que disponen; entre otros.

En cuanto a la salud se considera que la mujer tiene

derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. Desafortunadamente la mayoría de las mujeres no goza de salud ni de bienestar, pues existe un gran obstáculo que se los impide y que es la desigualdad entre éstas y los hombres y entre mujeres en diferentes regiones geográficas, clases sociales y grupos indígenas y étnicos. Cabe señalar que las oportunidades de la mujer también son diferentes y desiguales en lo relativo a la promoción, protección y mantenimiento pues ésta se ve sujeta a la discriminación por motivos de género en el sistema de salud y por los servicios médicos insuficientes e inadecuados que se prestan, incluso en muchos países, una disminución de los gastos de salud pública y el ajuste estructural contribuyen al empeoramiento de los sistemas de salubridad pública.

La buena salud es indispensable para vivir en forma productiva y satisfactoria y es derecho de todas las mujeres controlarla en todos los aspectos y, en particular, su propia fecundidad ya que es fundamental para su emancipación.⁴⁶

En el acceso a los servicios de nutrición y de atención de la salud, la discriminación contra las niñas, consecuencia frecuente de la preferencia por los hijos varones, pone en peligro su salud y bienestar presentes y futuros. Las condiciones que forzan a las niñas al matrimonio, al embarazo y la reproducción a edad temprana y la someten a prácticas perjudiciales, como la mutilación genital, acarrear grandes riesgos para su salud. La tendencia a tener experiencias sexuales a temprana edad, sumada a la falta de información y servicios, aumenta el riesgo de embarazos no deseados, así como de contraer el virus del SIDA (VIH) y otras enfermedades de transmisión sexual o de abortar en condiciones peligrosas. Así pues, la maternidad prematura sigue siendo un obstáculo para el progreso educacional, económico y social de la mujer en todo el mundo.

La salud reproductiva está fuera del alcance de muchas

personas de todo el mundo a causa de factores como: los conocimientos insuficientes sobre la sexualidad humana y la información y servicios escasos o de mala calidad en materia de salud reproductiva; la prevalencia de comportamientos sexuales de alto riesgo; las prácticas sociales discriminatorias; las actitudes negativas hacia las mujeres y las niñas y el limitado poder de decisión que tienen muchas mujeres respecto a su vida sexual y reproductiva. Cabe hacer hincapié en que los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y decidir libremente sobre éstas sin verse sujeta a la coerción, discriminación o violencia.

No obstante, que la mujer es la principal proveedora de la salud, generalmente está expuesta a riesgos particulares debido a la inadecuación y la falta de servicios para atender las necesidades relativas a la salud sexual y reproductiva.

La legislación internacional de derechos humanos reconoce que gozar de los niveles más altos de salud, incluida la salud reproductiva, es uno de los derechos fundamentales de todos los seres humanos. La salud reproductiva no sólo significa la ausencia de trastornos y enfermedades, sino también que las mujeres estén en condiciones de disfrutar de las relaciones sexuales sin riesgos al respecto, de procrear, de tener un embarazo y partos sin peligro, de regular su fecundidad sin sacrificar la propia salud, y llevar al término con éxito un embarazo mediante servicios de supervivencia de lactantes, niños y madres, sumados a un desarrollo y crecimiento saludables.⁴⁷

El aborto, en condiciones peligrosas, pone en riesgo la vida de un gran número de mujeres y representa un grave problema de salud pública, ya que son las mujeres más pobres y jóvenes las que corren mayor peligro. Asimismo, la capacidad de la mujer para controlar su propia fecundidad

constituye una base fundamental para el disfrute de otros derechos. Existen otras enfermedades como el SIDA (VIH) que son transmitidas por contacto sexual y cuyo contagio es a veces consecuencia de la violencia sexual; esto tiene efectos devastadores en la salud de la mujer, en particular de las adolescentes y jóvenes, sobre todo en su contribución al apoyo económico de su familia.

Los trastornos mentales relacionados con la marginalización, la impotencia y la pobreza, junto con el trabajo excesivo, el estrés y la frecuencia cada vez mayor de la violencia en el hogar, así como el uso indebido de sustancias, se cuentan entre otras cuestiones de salud que preocupa cada vez más a la mujer. El cáncer de mama, de cuello del útero y otros cánceres del sistema reproductivo, así como la infertilidad, afectan a un número cada vez mayor de mujeres; sin embargo, esas afecciones son evitables o curables con un diagnóstico precoz. Con el aumento de la esperanza de vida y el número cada vez mayor de ancianas, la salud de las mujeres de edad avanzada exige una atención particular.

A pesar de la magnitud de este problema, en muchos países no existen datos recientes y fidedignos sobre la mortalidad y morbilidad de la mujer, ni sobre las afecciones y enfermedades que afectan a ésta en particular.

Como primer objetivo en esta área de discriminación, se tomo en cuenta fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida, a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados de bajo costo y de buena calidad; para ello se considera que es necesario respaldar y cumplir los compromisos contraídos en la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer** y otros acuerdos internacionales pertinentes, de satisfacer las necesidades de las niñas y las mujeres de todas las edades en materia de salud; reafirmar el derecho al

disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y proteger y promover el respeto de ese derecho de la mujer y de la niña; concebir y ejecutar, en colaboración con mujeres y organizaciones locales, programas de salud con orientación de género que prevean las diversas necesidades de la mujer según su edad y condición socioeconómica y cultural; posibilitar el acceso de la mujer a los sistemas de seguridad social en condiciones de igualdad con el hombre durante toda su vida; proporcionar servicios de atención sexual y reproductiva; asegurarse de que todos los servicios y trabajadores relacionados con la atención de la salud respeten los derechos humanos y sigan normas éticas, profesionales y no sexistas a la hora de prestar servicios a la mujer; fortalecer y reorientar los servicios de salud, en particular la atención primaria de la misma, con el fin de dar acceso universal a servicios de salud de calidad para niñas y mujeres y de reducir las enfermedades y la morbilidad derivada de la maternidad y alcanzar a nivel mundial el objetivo convenido de reducirla como mínimo en 50 por ciento de los valores de 1990 para el año 2000 y en otro 50 por ciento para el año 2015; reconocer y afrontar las consecuencias que tienen los abortos peligrosos, por ser una cuestión de gran importancia para la salud pública; conseguir que las niñas dispongan en todo momento de la información y los servicios necesarios en materia de salud y nutrición a medida que van creciendo, con el fin de facilitar una transición saludable de la niñez a la edad adulta; conseguir que las muchachas y las mujeres de cualquier edad que tengan discapacidades reciban servicios de apoyo; establecer mecanismos que respalden y posibiliten la participación de organizaciones no gubernamentales al mejoramiento de la salud de las niñas y las mujeres en la elaboración de políticas, la formulación de programas, según sea oportuno, y su ejecución en el sector de la salud y sectores conexos en todos los niveles; facilitar el acceso a tratamientos adecuados y servicios de rehabilitación para toxicómanas y sus familias; poner en marcha programas destinados a mejorar el estado de

nutrición de todas las niñas y mujeres; garantizar el acceso pleno y en condiciones de igualdad a la infraestructura y los servicios de atención de salud para las mujeres indígenas; entre otros.

En el marco del segundo objetivo se discutió la posibilidad de fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer; para esto se debe dar prioridad a los programas de educación formal y no formal que la apoyen y le permitan desarrollar su autoestima, conocimientos, tomar decisiones y asumir responsabilidades sobre su propia salud; alentar a los hombres a que participen en condiciones de igualdad en el cuidado de los hijos y el trabajo doméstico y a que aporten la parte que les corresponde de apoyo financiero a sus familias; promover normas y prácticas que eliminen la discriminación contra las mujeres y alentarlas, igual que a los hombres, a asumir la responsabilidad de su comportamiento sexual con respecto a la promoción; establecer políticas que reduzcan la carga desproporcionada y cada vez mayor que recae sobre las mujeres que desempeñan múltiples funciones dentro de la familia y de la comunidad proporcionándoles apoyo suficiente y programas con cargo a los servicios de salud y sociales; formular y aplicar campañas de difusión y programas de información y educación que instruyan a las mujeres y a las jóvenes sobre los riesgos para la salud y el peligro conexo que plantea el uso indebido de drogas, así como la adicción; formular y aplicar programas amplios y coherentes para la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama, el cáncer cervicouterino y otros cánceres del sistema reproductivo; crear conciencia entre las mujeres para reducir el hábito de fumar como actividad importante de la prevención de enfermedades; entre otros.

El tercer objetivo tiene como finalidad tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual como el SIDA

y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva para lo que es debido garantizar la participación de las mujeres en todas las decisiones relativas al desarrollo, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas sobre el SIDA (VIH) y otras enfermedades de transmisión sexual; preparar programas y estrategias multisectoriales que tengan en cuenta el género para poner fin a la subordinación social de las mujeres y las niñas y garantizar su potenciación e igualdad social y económica; facilitar el desarrollo de estrategias de la comunidad que protejan a las mujeres de todas las edades contra el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual; apoyar y fortalecer la capacidad nacional de crear y mejorar políticas y programas respecto a enfermedades de transmisión sexual (SIDA) que tengan en cuenta el género; impartir a todas las mujeres y trabajadores de la salud toda la información y educación pertinentes sobre las enfermedades de transmisión sexual, inclusive el SIDA, y sobre el embarazo, así como las consecuencias para el bebé, incluida la lactancia materna; garantizar la prestación del acceso universal de las parejas y las personas a servicios de prevención de las enfermedades de transmisión sexual, entre ellos el SIDA; entre otros.

Como cuarto objetivo se planteó el promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer. Para ello se propuso la promoción de investigaciones, tratamientos y tecnologías que tengan en cuenta el género y que se centren en las mujeres; vincular los conocimientos tradicionales e indígenas con la medicina moderna, poniendo esta información a disposición de las mujeres con el fin de permitirles tomar decisiones argumentadas y responsables; enterar a las mujeres sobre los factores que aumentan los riesgos de desarrollar cánceres e infecciones del aparato reproductivo, con el fin de que puedan tomar decisiones concretas sobre su salud; deben promoverse las investigaciones encaminadas a comprender y encarar con mayor eficacia las condiciones que determinan el aborto inducido y

sus consecuencias, incluidos sus efectos futuros en la fecundidad, la salud reproductiva y mental y en la práctica anticonceptiva; seguir de cerca las investigaciones sobre el genoma humano y otras investigaciones genéticas conexas desde la perspectiva de la salud de la mujer y difundir información y los resultados de estudios realizados de conformidad con las normas éticas aceptadas; entre otros.

El quinto y último objetivo en esta esfera de discriminación, plantea aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres. Para esto se deben establecer medidas y plazos con el fin de mejorar la salud, así como planificar, aplicar, supervisar y estudiar los programas sobre la base de evaluaciones de la repercusión en materia de género, utilizando datos cuantitativos desglosados por sexo, edad y otros criterios demográficos establecidos y variables socioeconómicas; formular políticas favorables a la inversión en la salud de la mujer y aumentar los créditos para éstas; dar mayor prioridad a la salud de la mujer y establecer mecanismos para coordinar y aplicar los objetivos de la salud de la **Plataforma de Acción** y los acuerdos que sean pertinentes para garantizar el progreso; entre otros.

Los participantes de esta **Conferencia** señalaron, por otra parte, que la educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz, ya que la igualdad de acceso a la educación y obtención de la misma son necesarias para que más mujeres se conviertan en agentes de cambio. Asimismo, la alfabetización de la mujer es importante para mejorar la salud, la nutrición y la educación en la familia, así como para habilitar a la mujer para participar en la adopción de decisiones dentro de la sociedad.

Las tradiciones culturales, como las que sostienen que las mujeres y las niñas no necesitan cierto tipo de enseñanza, son el mayor obstáculo que se opone al logro de la

alfabetización de la mujer. 40

Cabe destacar que se han alcanzado adelantos en la enseñanza secundaria, incluso en algunos países se ha logrado la igualdad de acceso de niñas y niños a ese nivel de educación. La matriculación de mujeres en la enseñanza terciaria ha aumentado considerablemente, sin embargo, más de cinco años después de que la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, 1990) aprobara la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, aproximadamente cien millones de niños, de los que por lo menos 60 millones son niñas, carecen de acceso a la enseñanza primaria, y más de las dos terceras partes de los 960 millones de analfabetas adultos del mundo son mujeres.

Se puede observar que en buena medida sigue habiendo un sesgo de género en los programas de estudio y el material didáctico y que rara vez se atiende a las necesidades de las niñas y las mujeres, razón por la que se priva a estas últimas de la oportunidad de participar en la sociedad plenamente y en condiciones de igualdad.

En muchos países, los recursos que se asignan a la educación, especialmente a las niñas y mujeres, son insuficientes y en algunos casos se han reducido aún más, en particular en el contexto de políticas y programas de ajuste. Dicha insuficiencia en la asignación de recursos perjudica al desarrollo humano, en particular de la mujer.

"La rentabilidad social de la alfabetización femenina es importante pues otorga a la mujer confianza en sus propias fuerzas, dignidad y productividad. En su condición de madre es la educadora básica de sus propios hijos y la consejera de otras mujeres...la mujer alfabetizada tiene menor número de hijos e hijos más sanos, lo que reduce el crecimiento

demográfico...y reduce las tasas de deserción escolar de las niñas...En todas las sociedades la igualdad de oportunidades educacionales debe ser un hecho, no tan sólo palabras...la alfabetización de las madres probablemente sea el factor más poderoso en el mundo para resolver el problema del analfabetismo".⁴⁹

El problema del analfabetismo no se limita a la falta de conocimientos básicos en materia de lectura, escritura y aritmética elemental; prevalece también entre las mujeres un obscurantismo general sobre sectores de importancia vital, como la economía, el derecho y la política.⁵⁰

Para dar fin o mejora a este problema se propuso, como primer objetivo, asegurar la igualdad de acceso a la educación. Para ello es necesario promover dicho objetivo tomando en cuenta medidas para eliminar la discriminación en la educación en todos los niveles; asegurar el acceso universal a la enseñanza básica y lograr que terminen la enseñanza terciaria por lo menos 80 por ciento de los niños para el año 2000; establecer un sistema docente en que se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con el género, a fin de promover la igualdad de oportunidades de educación y capacitación, así como la participación igualitaria de la mujer en la administración y la adopción de políticas y decisiones en materia de educación; aumentar la matriculación y las tasas de retención escolar de las niñas, asignando a esa actividad los recursos presupuestarios necesarios; promover un entorno docente en que se eliminen todas las barreras que impiden la asistencia a la escuela de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes; aumentar la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en lo que se refiere al acceso; proporcionar servicios de orientación escolar y programas de preparación no discriminatorios a maestros y que tengan en cuenta las diferencias basadas en el género a fin de alentar a las niñas a seguir estudios académicos y técnicos, así como

de ampliar sus futuras oportunidades de carrera; promover la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los países que aún no lo hayan hecho; entre otros.

Como segundo objetivo, los gobiernos plantearon eliminar el analfabetismo entre las mujeres, para lo cual, lo primero es reducir esta tasa por lo menos a la mitad de la existente en 1990; proporcionar acceso universal a la enseñanza primaria a las niñas y procurar lograr la igualdad de género en la tasa de finalización de dicha enseñanza para el año 2000; reducir las disparidades entre los países desarrollados y los subdesarrollados; entre otros.

Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología, así como a la educación pertinente, es el tercero de los objetivos planteados en la materia. Para lograr esto, es conveniente elaborar y aplicar políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento para las mujeres, en particular las jóvenes y las que retornen al mercado de trabajo, así como las desempleadas, para impartirles conocimientos que les permitan satisfacer las necesidades de un contexto socioeconómico cambiante, a fin de mejorar sus oportunidades de empleo incluido el que es por cuenta propia; promover el papel central de la mujer en los programas de investigación, extensión y enseñanza en las esferas alimentaria y agraria; elaborar políticas para fomentar la participación de la mujer en todos los programas de aprendizaje; garantizar el acceso a la enseñanza y la información de buena calidad en todos los niveles apropiados de las mujeres adultas sin educación previa o con educación escasa, con discapacidades, así como a las migrantes, refugiadas y desplazadas, con el objeto de mejorar sus oportunidades de trabajo; entre otros.

Dentro del cuarto objetivo se propone establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios para

lo que se deben desarrollar tanto la educación como las oportunidades de todas las mujeres para ejercer el liderazgo, con el propósito de alentarlas para desempeñar funciones directivas, lo mismo como estudiantes que como adultas en la sociedad civil; elaborar programas de educación en materia de derechos humanos que incorporen la dimensión de género en todos los niveles de la enseñanza; eliminar, en los programas de educación académica sobre las cuestiones relacionadas con la salud de la mujer y, cuando proceda, las barreras legales y reglamentarias que se oponen a la enseñanza de asuntos que tengan que ver con la sexualidad y de salud reproductiva; promover la elaboración de programas educativos para niñas y niños y la creación de servicios integrados, a fin de evitar los embarazos no deseados, la propagación de enfermedades transmitidas sexualmente, especialmente el SIDA, y fenómenos tales como la violencia y el abuso sexuales; reconocer y apoyar el derecho de las mujeres y niñas indígenas a la educación y promover también un enfoque multicultural de la educación que responda a las necesidades, aspiraciones y culturas de estas mujeres; promover la enseñanza, capacitación y programas de información pertinentes para las mujeres de los medios rurales y agrarios mediante el uso de tecnologías accesibles y apropiadas y de los medios de comunicación; proporcionar enseñanza extraescolar, especialmente a las mujeres de las zonas rurales; entre otros.

El quinto objetivo establecido en esta área es el de asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar su aplicación. Para esto es necesario movilizar los fondos adicionales de las instituciones privadas y públicas para que las mujeres y niñas, así como los hombres y niños, en pie de igualdad, puedan terminar su educación; proporcionar financiación para programas especiales con el objeto de lograr el aumento de las oportunidades del sexo femenino; incrementar la financiación para atender las necesidades de educación y capacitación de

las niñas y mujeres en los programas de asistencia para el desarrollo; colaborar con los gobiernos beneficiarios para garantizar que se mantengan o aumenten los niveles de financiación para la educación de la mujer en los programas de ajuste estructural y recuperación económica; contribuir a la evaluación de los progresos utilizados logrando indicadores educacionales elaborados por órganos nacionales, regionales e internacionales; proporcionar asistencia técnica a los países subdesarrollados a fin de reforzar su capacidad de vigilar los progresos realizados en la reducción de las diferencias entre la mujer y el hombre en la enseñanza; realizar una campaña internacional de promoción del derecho de las mujeres y las niñas a la educación; entre otros.

Por último, se planteó un sexto objetivo que pretende promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres, para lo cual se deberá garantizar la disponibilidad de una amplia gama de programas de enseñanza y formación que lleven a la adquisición permanente por las mujeres y las niñas de los conocimientos y las capacidades necesarias para vivir en sus comunidades y naciones; proporcionar apoyo a los servicios de guardería y de otra índole que permitan a las madres continuar su educación; entre otros.

En materia de trabajo y desarrollo económico, se señaló que el grado de acceso de la mujer y el hombre a las estructuras económicas de sus sociedades y sus respectivas oportunidades de ejercer poder en ellas son considerablemente diferentes. En la mayor parte del mundo es escasa o nula la presencia de mujeres en los niveles de adopción de decisiones económicas, incluida la formulación de políticas financieras, monetarias, comerciales y de otra índole, así como los sistemas fiscales y los regímenes salariales. Sin embargo, es necesario destacar que en muchas regiones la participación de la mujer en el trabajo remunerado ha aumentado notablemente en el último decenio y se ha transformado tanto en el mercado

laboral estructurado como en el no estructurado; además la participación de la mujer en la fuerza laboral continúa en crecimiento; en casi todas partes se ha incrementado el trabajo de la mujer fuera del hogar, aunque no se ha aligerado en consecuencia su carga de trabajo no remunerado en el hogar y en la comunidad.

No obstante esta situación, a causa de la poca atención que se ha prestado a los análisis de género, a menudo se pasan por alto la contribución y los intereses de la mujer en las estructuras económicas, tales como los mercados y las instituciones financieras, los mercados laborales, la economía como disciplina académica, la infraestructura económica y social, así como en la familia y en el hogar. En consecuencia, es posible que muchas políticas y programas sigan contribuyendo a la desigualdad entre la mujer y el hombre. Sin embargo, aunque muchas mujeres han mejorado su situación en las estructuras económicas, la mayor parte de éstas, sobre todo las que tropiezan con impedimentos adicionales, siguen sin poder alcanzar la autonomía económica y medios de vida sostenibles para ellas y las personas a su cargo.

Aunque se han creado algunas nuevas oportunidades de empleo para las mujeres como consecuencia de la internacionalización de la economía, también han surgido tendencias que han agravado las desigualdades entre las mujeres y los hombres. Esas tendencias se han caracterizado por los salarios bajos, poca o ninguna protección de las normas laborales, deficientes condiciones de trabajo, particularmente con respecto a la seguridad y la salud ocupacional de la mujer, bajos niveles de especialización profesional y la falta de seguridad social y seguridad en el empleo, tanto en el sector estructurado como en el no estructurado.

Desafortunadamente, muchas de las mujeres que tienen un

trabajo remunerado tropiezan con obstáculos que les impiden realizar su potencial. En el sector privado, tanto en las empresas transnacionales como en las nacionales, las mujeres están ausentes en gran medida de los niveles ejecutivos y de gestión, lo cual denota que las políticas y prácticas de contratación y ascenso son discriminatorias.

Por todo esto, los gobiernos plantearon que, para lograr la plena igualdad entre la mujer y el hombre en su contribución a la economía, se requieren esfuerzos decididos para que se reconozca y aprecie por igual la influencia que el trabajo, la experiencia, los conocimientos y los valores tanto de la mujer como del hombre, tiene en la sociedad.

Sin embargo, para que tengan éxito las actividades en pro del desarrollo económico, es preciso que se reconozca la importancia del género en la organización del derecho y la cultura y que en cada una de las estrategias y de las políticas se incorporen medidas encaminadas a que las mujeres dejen de ser marginadas y sean potenciadas. Ningún país podrá prosperar si su vida económica no es equitativa y si no está integrada y centrada en el ser humano, pues hoy en día, muchas de las cuestiones que anteriormente se dejaron de lado por considerarlas "cuestiones femeninas", están en el centro de las políticas de desarrollo. Va en aumento el consenso acerca de que sin el adelanto de la mujer, el desarrollo quedará estancado en la encrucijada de crisis y estrategias de cambio obsoletas y no viables.

Así se establecieron seis objetivos de los cuales el primero propone promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos, para lo que se necesita promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de la mujer y el hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor; aprobar y aplicar leyes contra la

discriminación por motivos de sexo, en el mercado de trabajo; elaborar mecanismos y tomar medidas positivas que permitan a la mujer participar plenamente y en condiciones de igualdad en la formulación de políticas y en la definición de estructuras por medio de organizaciones especializadas, así como mediante su participación en los órganos internacionales pertinentes; emprender reformas legislativas y administrativas que otorguen a la mujer iguales derechos que al hombre a los recursos económicos; tratar de llegar a un conocimiento más completo en materia de trabajo y empleo mediante actividades para medir y emprender mejor el tipo, alcance y distribución del trabajo no remunerado; establecer mecanismos y otros foros que permitan a las empresarias y a las trabajadoras contribuir a la formulación de las políticas y programas que estén elaborando los ministerios económicos y las instituciones financieras; fomentar políticas y medidas que tengan en cuenta el género a fin de crear condiciones para que la mujer pueda participar en pie de igualdad con el hombre en los campos técnico, administrativo y empresarial; reformar las leyes o aplicar políticas nacionales en apoyo del establecimiento de una legislación laboral que garantice la protección de todas las trabajadoras, incluidas las prácticas de trabajo seguras, el derecho a organizarse y el acceso a la justicia; entre otros.

El segundo objetivo establece la flexibilidad al acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio. Para esto, se propuso fomentar y respaldar el trabajo por cuenta propia de la mujer y la creación de pequeñas empresas, así como fortalecer el acceso de las mujeres al crédito y al capital en condiciones apropiadas e iguales a las que se concede a los hombres mediante la promoción de instituciones dedicadas a fomentar la capacidad empresarial de la mujer; crear y modificar programas que reconozcan y fortalezcan el papel decisivo de la mujer en la seguridad alimentaria; incrementar la proporción de mujeres entre el personal de los servicios de

extensión y otros servicios gubernamentales que proporcionan asistencia técnica o administran programas económicos; procurar lograr la igualdad de acceso de las mujeres a una capacitación laboral eficaz; establecer la igualdad de remuneración para la mujer y el hombre por trabajo de igual valor y la no discriminación en el empleo; asegurar que las prioridades de la mujer se incluyan en los programas de inversiones públicas para la infraestructura económica; elaborar disposiciones flexibles de financiación para apoyar a instituciones intermediarias que estén orientadas a las actividades económicas de la mujer; prestar apoyo adecuado a los programas y proyectos destinados a fomentar actividades empresariales sostenibles y productivas entre las mujeres; entre otros.

El tercero de estos objetivos plantea el proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos. Para llevarlo a cabo es necesario otorgar infraestructura pública para asegurar la igualdad de acceso a los mercados para los empresarios de ambos sexos; elaborar programas que proporcionen capacitación y readiestramiento a las mujeres; proporcionar programas de divulgación para informar a las mujeres de bajos ingresos y a las mujeres pobres; crear servicios de apoyo no discriminatorios para las empresas que sean propiedad de mujeres; adoptar medidas para asegurar la igualdad de acceso de la mujer a la capacitación permanente en el lugar de trabajo; entre otros.

Como cuarto objetivo se propuso reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer, para lo cual se deben elaborar programas para las mujeres que se ven afectadas por la reestructuración económica; adoptar políticas para crear un entorno que propicie el establecimiento de grupos de autoayuda para la mujer; fomentar la igualdad entre la mujer y el hombre mediante la promoción de estudios de la mujer y la utilización de los

resultados de los estudios e investigaciones sobre el género en todas las esferas; prestar apoyo a las actividades económicas de las mujeres indígenas; asegurar que las políticas y las reglamentaciones no discriminen contra las microempresas y las empresas pequeñas y medianas administradas por mujeres; fortalecer la participación de la mujer, incluso de la mujer marginada, en cooperativas de producción y comercialización mediante la prestación de apoyo en esta materia y financiación, especialmente en zonas rurales y apartadas; adoptar políticas y establecer mecanismos para otorgar contratos sobre bases no discriminatorias; contratar mujeres para ocupar puestos directivos, de adopción de políticas y de gestión y proporcionarles programas de capacitación, todo ello en pie de igualdad con los hombres; entre otros.

El quinto objetivo propone eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo. A partir de ahí, se pretende aplicar y hacer cumplir leyes y reglamentos y promover códigos de conducta que aseguren la aplicación de esas normas en pie de igualdad; promulgar y hacer cumplir leyes para la elaboración de políticas aplicables en el lugar de trabajo contra la discriminación por motivos de género; elaborar y promover programas y servicios de empleo para las mujeres que ingresan por primera vez o se reincorporan al mercado de trabajo; eliminar la segregación en las ocupaciones, especialmente promoviendo una participación igual de la mujer en trabajos de alta especialización; promover la elección de mujeres como dirigentes sindicales; asegurar el acceso a los programas especiales que se elaboren para permitir a las mujeres con discapacidad obtener y mantener un puesto de trabajo y asegurar su acceso a la enseñanza y a la formación en todos los niveles adecuados, de conformidad con las **Normas Uniformes Sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**; incrementar los esfuerzos por eliminar las diferencias entre la remuneración de las mujeres

y de los hombres; facilitar el empleo productivo de las trabajadoras migrantes documentadas; entre otros.

Como sexto y último objetivo se pretende fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia, para lo cual es necesario asegurar que personas de ambos sexos puedan decidir libremente y en pie de igualdad, si trabajan en jornada completa o jornada parcial; asegurar incentivos o estímulos que den oportunidades adecuadas a las mujeres y los hombres para obtener licencias temporales, tener posibilidad de transferir sus prestaciones laborales y su jubilación y hacer arreglo para modificar el horario de trabajo sin sacrificar sus opciones de perfeccionamiento profesional y de carrera; promulgar y aplicar leyes para luchar contra el acoso sexual y otras formas de hostigamiento en todos los lugares de trabajo; entre otros.

En el campo de la política y el ejercicio de la mujer en el poder y la adopción de decisiones, los gobiernos hicieron hincapié en que la igualdad en la adopción de decisiones políticas ejerce un poder de intercesión sin el cual es muy poco probable que resulte viable la integración real de la igualdad en la formulación de políticas gubernamentales. A ese respecto, la participación equitativa de la mujer en la vida política desempeña un papel crucial en el proceso general de adelanto de ésta. La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin su participación activa y la incorporación de su punto de vista a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

A pesar de que en la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización, la mujer suele

estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo a nivel de los ministerios y otros órganos ejecutivos y ha avanzado poco en el logro del poder político en los órganos legislativos.

Aunque las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado de casi todos los países y han adquirido el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, la proporción de candidatas a cargos públicos es realmente muy baja.

La consecuencia de las prácticas discriminatorias económicas, jurídicas y políticas ha reducido las oportunidades que se ofrecen a la mujer. Estas prácticas en la realidad han afianzado la estructura de poder establecida y han fortalecido las discriminaciones sexuales ya existentes. 52

Sin embargo, la mujer ha demostrado una considerable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias y no oficiales, así como en cargos públicos. No obstante, los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre, refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres.

La desigualdad en el terreno público tiene muchas veces su raíz en las actitudes y prácticas discriminatorias y en el desequilibrio en las relaciones de poder entre la mujer y el hombre que existen en el seno de la familia.

Cabe destacar que el hecho de que haya una proporción tan baja de mujeres entre encargados de adoptar decisiones económicas y políticas a los niveles local, nacional, regional e internacional, obedece a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas que deben superarse mediante la adopción de medidas positivas; sin embargo, las

instituciones de estadística nacionales, regionales e internacionales no tienen todavía capacidad necesaria para presentar las cuestiones relacionadas con la igualdad de trato de mujeres y hombres en las esferas económica y social.

Las mujeres encargadas de adoptar decisiones son una medida del poder y la influencia, sin embargo, existen menos mujeres que hombres en categorías superiores de gobierno y la mayoría ocupa puestos menos poderosos. Otro indicador del poder y la influencia de las mujeres son los medios de comunicación, pero los que controlan la programación influyen en la opinión y las actitudes públicas y la mayoría de éstos son hombres.⁵³

Para otorgar mayor participación a la mujer en los asuntos de política, los gobiernos expusieron que como primer objetivo, se deben adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones, para lo cual éstos deben comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura; proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación; vigilar y evaluar los progresos logrados en la representación de las mujeres mediante la reunión, análisis y difusión regular de los datos cuantitativos y cualitativos sobre las mujeres y los hombres en todos los niveles de los diversos puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado; alentar una mayor participación de la mujer indígena en la adopción de decisiones a todos los niveles; reconocer que las responsabilidades compartidas entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y en la familia fomentan una mayor participación de la mujer en la vida pública; establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente

en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección; desarrollar estrategias de comunicación para fomentar el debate público sobre los nuevos papeles que las mujeres y los hombres en la sociedad y en la familia han de jugar; reestructurar los programas de contratación y desarrollo profesional para velar por que las mujeres, especialmente las jóvenes, tengan igualdad de acceso a la capacitación en asuntos de gestión, conocimientos empresariales, técnicos y de jefatura, comprendida la capacitación en el empleo; proponer como objetivo y apoyar el equilibrio entre las mujeres y los hombres en la composición de las delegaciones ante las Naciones Unidas y ante otros foros internacionales; fomentar y reforzar la solidaridad entre las mujeres mediante la información, la educación y las actividades de sensibilización; defender a la mujer en todos los niveles para que pueda influir en las decisiones, procesos y sistemas políticos, económicos y sociales; establecer bases de datos sobre la mujer y sus calificaciones para utilizarlas en el nombramiento de mujeres a puestos superiores de adopción de decisiones y asesoramiento; entre otros.

Como segundo y último objetivo se planteó aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos. Para ello se debe crear un sistema de asesoramiento para las mujeres que carecen de experiencia; proporcionar a mujeres y hombres una capacitación que tenga en cuenta el género con el fin de fomentar relaciones de trabajo no discriminatorias y el respeto por la diversidad en el trabajo y en los estilos de administración; entre otros.

Por último, en lo que se refiere a la violencia contra la mujer, que es considerada como la principal violación de sus derechos humanos, los gobiernos participantes destacaron que esta violencia contra el sexo femenino impide también el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

Desde la Conferencia de Nairobi se ha ampliado considerablemente el conocimiento de las causas, las consecuencias y el alcance de esa violencia, así como las medidas encaminadas a ponerle fin.

La expresión "violencia contra la mujer" se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico y se puede dar dentro del seno familiar, en la comunidad o en cualquier lugar. Los actos de violencia contra la mujer también incluyen la esterilización y el aborto forzados, la utilización coercitiva de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo. Las prácticas tradicionales perjudiciales, incluida la violencia contra la mujer, a menudo pretenden ser pilares que soportan la cultura; en realidad, son las ruinas de un pasado insostenible. 54

La violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre y es, asimismo, una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.

La violencia que gira en torno a la mujer socava los ideales de desarrollo económico y social del tercer mundo por los que muchos abogan. La comunidad que dirige sus esfuerzos hacia el desarrollo ha caído en la cuenta de que problemas tales como el alto índice de fertilidad, la deforestación y el hambre no pueden resolverse sin la participación plena de las mujeres. No obstante, las mujeres no pueden ofrecer su trabajo ni sus ideas creativas de manera plena cuando las oprimen las cicatrices físicas y psicológicas de la violencia. 55

Cabe señalar que la falta de suficientes estadísticas y datos desglosados por sexo sobre el alcance de la violencia dificulta la elaboración de programas y la vigilancia de los cambios. La documentación e investigación insuficientes de la violencia doméstica, el hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres y las niñas, en privado y en público, incluso el lugar de trabajo, obstaculizan los esfuerzos encaminados a preparar estrategias concretas de intervención.

La eliminación efectiva de la trata de mujeres y niñas para el comercio sexual es un problema internacional urgente de tratar, ya que la utilización de mujeres en redes internacionales de prostitución y trata de personas se ha convertido en una de las principales actividades de la delincuencia organizada internacional.

Los prejuicios y prácticas perjudiciales pueden justificar la violencia de género como forma de protección o control de la mujer. El efecto de esa violencia sobre la integridad física y mental de las mujeres es que éstas se ven privadas de disfrutar, ejercer y entender, en condiciones de igualdad, los derechos humanos y libertades fundamentales.⁵⁶

Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, es el primer objetivo propuesto por los gobiernos en este campo. Para ello se debe condenar la violencia contra la mujer y abstenerse de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración de carácter religioso para eludir las obligaciones con respecto a su eliminación que figuran en la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**; introducir sanciones penales, civiles, laborales y administrativas en las legislaciones nacionales, y reforzar las vigentes, con el fin de castigar o reparar los daños causados a las mujeres; adoptar y aplicar las leyes pertinentes, y revisarlas y analizarlas periódicamente a fin de asegurar su eficacia para eliminar la violencia contra la mujer; trabajar activamente para

ratificar y aplicar todas las normas e instrumentos internacionales relacionados con la violencia contra la mujer; promover la integración activa y visible de una perspectiva basada en el género en todas las políticas y programas en la materia; ofrecer a las mujeres víctimas de la violencia acceso a los sistemas judiciales y a soluciones justas y eficaces para reparar el daño de que han sido objeto; garantizar el acceso de las mujeres con discapacidad a la información y los servicios disponibles en el ámbito de la violencia contra la mujer; asignar recursos suficientes en el presupuesto del Estado y movilizar recursos locales para actividades relacionadas con la eliminación de esta violencia; cooperar con la Relatora de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Violencia contra la Mujer en el cumplimiento de su mandato y proporcionarle toda la información solicitada; establecer centros de acogida y servicios de apoyo dotados de los recursos necesarios para auxiliar a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento; organizar, apoyar y financiar campañas de educación y capacitación de las comunidades encaminadas a despertar la conciencia de que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos; difundir información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia; desarrollar programas y procedimientos tendientes a eliminar el hostigamiento sexual y otras formas de violencia contra la mujer de todas las instituciones de enseñanza, lugares de trabajo y demás ámbitos; entre otros.

Como segundo objetivo se propuso estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención, para lo que es necesario promover la investigación, recoger datos y elaborar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar; apoyar e iniciar investigaciones sobre las consecuencias de los actos de violencia; entre otros.

Como tercero y último objetivo está eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de este delito y de la prostitución. Para esto se debe examinar la posibilidad de ratificar y dar cumplimiento a los convenios internacionales relativos a la trata de personas y a la esclavitud; intensificar la cooperación y las medidas concertadas de todas las autoridades e instituciones pertinentes con miras a dismantelar las redes nacionales, regionales e internacionales de traficantes; asignar recursos a la formulación de programas amplios encaminados a sanar y rehabilitar en la sociedad a las víctimas de la trata de mujeres; elaborar programas y políticas de educación y capacitación y examinar la posibilidad de promulgar la legislación encaminada a impedir el turismo y el tráfico sexuales, haciendo particular hincapié en la protección de las jóvenes y las niñas; entre otros.

De este modo, los gobiernos participantes de esta Conferencia señalaron que es preciso que la Plataforma de Acción se aplique con la colaboración de todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas durante el período 1995-2000, de forma específica y como parte integrante de una programación más general. En este período se debe mejorar el marco internacional de cooperación en cuestiones de género a fin de garantizar la aplicación integrada y amplia de la Plataforma de Acción, la adopción de medidas complementarias y las actividades de evaluación, habida cuenta de los resultados obtenidos en las reuniones de alto nivel y las conferencias mundiales de las Naciones Unidas.

Al aplicar las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas interesadas en el adelanto de la mujer deben contar con los recursos y el apoyo necesarios para realizar actividades complementarias. La formulación de políticas, la planificación, la programación y la presupuestación generales

deben integrarse debidamente a las actividades de los centros de coordinación de cuestiones relacionadas con el género en las organizaciones.

Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, según consideraron estos gobiernos, deben tomar medidas de conformidad con la **Plataforma de Acción** para eliminar los obstáculos que se oponen al adelanto de la mujer en sus organizaciones. Por ello cada órgano de la ONU deberá cumplir sus funciones en la materia.

En su calidad de órgano intergubernamental superior de las Naciones Unidas, la **Asamblea General** es la principal encargada de la formulación de políticas y la evaluación de cuestiones relativas a las medidas complementarias de la **Conferencia** y, por consiguiente, debe integrar las cuestiones de género en todos sus trabajos. La **Asamblea** debe medir los progresos alcanzados en la aplicación de la **Plataforma de Acción**, teniendo en cuenta que las cuestiones relativas a la mujer guardan relación con aspectos tanto sociales como políticos y económicos.

Por su parte, el **Consejo Económico y Social** debe examinar la posibilidad de dedicar antes del año 2000 por lo menos una serie de sesiones de coordinación para promover el adelanto de la mujer, basándose en el plan revisado de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer.

Asimismo, en su calidad de comisión orgánica que presta asistencia al **Consejo Económico y Social**, la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** debe desempeñar una función central en la vigilancia de la aplicación de la **Plataforma de Acción** y debe asesorar al **Consejo** al respecto.

Al formular su programa de trabajo para el período 1996-2000, la **Comisión** debe examinar las esferas de especial

preocupación de la **Plataforma de Acción** y analizar la posibilidad de integrar en su programa las actividades complementarias de la **Conferencia Mundial de la Mujer**.

Al cumplir sus responsabilidades con arreglo a la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**, el **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** debe, en el marco de su mandato, tomar en consideración la **Plataforma de Acción** cuando examine los informes presentados por los Estados partes. Debe aumentar su coordinación con otros órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados.

Por su parte, el **Secretario General** debe examinar medidas concretas para garantizar la coordinación eficaz de la aplicación de los objetivos planteados en esta **Conferencia**.

La principal función de la **División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible** es prestar servicios sustantivos a la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** y otros órganos intergubernamentales en lo tocante al adelanto de la mujer, así como al **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**. Se ha designado al **Comité** como centro de coordinación de la aplicación de las **Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer**. La **División** debe examinar los obstáculos que se oponen a este adelanto mediante el análisis de las repercusiones de género al preparar los estudios de políticas para la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** y mediante el apoyo de otros órganos subsidiarios. Después de la celebración de la **Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer** debe desempeñar una función coordinadora al preparar la revisión del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001 y debe seguir actuando como **Secretaría de la**

Coordinación Interinstitucional para el Adelanto de la Mujer.

Así pues, las diversas dependencias de la **Secretaría de las Naciones Unidas** deben examinar sus programas para determinar la mejor forma de contribuir a la aplicación coordinada de la **Plataforma de Acción**.

El **Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)** tiene el mandato de promover las investigaciones y la capacitación sobre la situación de la mujer y el desarrollo. Por lo tanto, debe examinar su programa de trabajo y elaborar un programa para llevar a la práctica los aspectos de la **Plataforma de Acción** que corresponden a su mandato. Debe determinar también los tipos de investigación y de metodologías de investigación a los que habrá de atribuirse prioridad, fortalecer las capacidades nacionales para realizar estudios sobre la mujer e investigaciones en materia de género, incluida la situación de la niña, y establecer redes e instituciones de investigación que puedan movilizarse para esos fines. También debe establecer los tipos de enseñanza y capacitación que él mismo pueda realmente apoyar y promover.

Por otro lado, el **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)** tiene el mandato de aumentar las opciones y oportunidades para el desarrollo económico y social de la mujer en los países subdesarrollados proporcionando asistencia técnica y financiera para incorporar la cuestión del adelanto de la mujer en el desarrollo a todos los niveles. Por consiguiente, el **UNIFEM** debe examinar y reforzar su programa de trabajo a la luz de la **Plataforma de Acción** y de las recomendaciones de recientes reuniones de alto nivel y conferencias, en las que se destaca la necesidad de habilitar a la mujer en las esferas social y económica.

Cada organización especializada y del sistema de las

Naciones Unidas debe estipular las medidas concretas que tengan previstas, inclusive los objetivos y las metas para efectuar un ajuste de las prioridades mundiales enunciadas en la **Plataforma de Acción**. Cada organización debe comprometerse al nivel más alto posible y, en el cumplimiento de sus objetivos, debe aportar medidas para aumentar y apoyar el papel y la responsabilidad de sus centros de coordinación sobre cuestiones relativas a la mujer.⁵⁷

Por último, se alienta a las instituciones financieras internacionales a examinar y revisar sus políticas, procedimientos y dotación de personal para asegurar que las inversiones y los programas beneficien a la mujer y contribuyan, de esta manera, al desarrollo sostenible.

CONCLUSIONES

La igualdad y la paz, y las condiciones en que una y otra florecen, han sido desde hace mucho tiempo los temas interrelacionados del movimiento en favor de la mujer. En la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en 1975, la comunidad internacional centró su atención en la igualdad, el desarrollo y la paz como preocupaciones internacionales fundamentales que requerían una acción simultánea. Se estimó que esos tres elementos estaban interrelacionados y que para conseguir la igualdad de oportunidades para la mujer y su integración en las actividades de desarrollo en igualdad de condiciones con el hombre, no debían ser aislados de otras cuestiones básicas sociales y económicas.

Las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, que se adoptaron en la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi, Kenya, en 1985, expresan los objetivos del Decenio de la Mujer y los lineamientos para llevarlos a cabo. La igualdad, el desarrollo y la paz son al mismo tiempo objetivos de las Estrategias e instrumentos para su realización.

Estos objetivos/instrumentos constituyen el enfoque tripartito del adelanto de la mujer en el mundo. En realidad, es más fácil comprenderlos como facetas diferentes de un sólo fenómeno, que como temas paralelos. Se pueden considerar como un cuadro que contiene tres partes perfectamente discernibles y que juntas constituyen una obra completa. Estos tres conceptos se pueden estimar por separado, pero sus consecuencias reales se apoyan más bien en el efecto global de los tres juntos, por lo que los logros o fracasos conseguidos en relación con cualquiera de los componentes, están conectados inevitablemente al progreso o retroceso realizado en relación con cualquiera de los otros.

En el plano personal la violencia contra los individuos crea demasiado a menudo oportunidades sociales y económicas desiguales. Un sistema más justo, combinado con actitudes diferentes en cuanto a los derechos de los demás, sería a la larga un factor de cambio más efectivo que el simple castigo a quien viole los derechos de otras personas. La baja condición de la mujer y su dependencia económica son factores que la someten al hostigamiento sexual, a la violación, al incesto y a la violencia doméstica.

Igual que la represión y la reacción política, dicha violencia física se basa explícita e implícitamente en estereotipos de poder y predominio, en otras palabras, de desigualdad. Mientras la sociedad no rechace dichos valores equivocados y los sustituya por la apreciación y el respeto en todas las instituciones, desde la familia hasta el Estado, no cabe esperar que se pueda erradicar la violencia en el plano nacional o en el plano mundial. Las políticas que, por ejemplo, sugieren que las cuestiones relativas a la igualdad de facto o de jure tienen que esperar a que se resuelvan los conflictos armados o se liquiden los problemas sociales urgentes, o que hay que aliviar la crisis económica antes de que la sociedad pueda tratar de evitar la violencia o de incrementar la acción afirmativa, distan mucho más de ser efectivas que las políticas que adopten un enfoque tripartito para tratar un problema que tiene tres aspectos diferentes pero que al mismo tiempo se interrelacionan.

La igualdad no sólo forma una parte de este concepto, también puede ser el punto de apoyo cuya presencia es vital para todo este enfoque. Cuando los sistemas y las ideologías de carácter político y económico están basadas auténticamente en la igualdad de derechos y en una distribución equitativa, podrán crear un entorno de tolerancia y de paz en el cual se dará por consiguiente un desarrollo equitativo.

La igualdad tiene dos características fundamentales: uno

en forma de relación y otro en forma de distribución. La primera se refiere a los diferentes modos de percibir a los individuos y a los grupos y diferenciarlos en el seno de sistemas, así como a los criterios en que se basa su posición en ellos. Este es el determinante principal de la segunda de sus características: la distribución del poder, el respeto, la responsabilidad y los beneficios. En estructuras que dependen de relaciones desiguales, basadas en conceptos anticuados de las funciones y los papeles humanos o en una interpretación equivocada de las diferencias, los derechos y los beneficios no se reparten debidamente. El acceso restringido al poder y al beneficio, o dicho con otras palabras, "la discriminación", se puede establecer y mantener por medio de la costumbre y de la ley, por prejuicios sociales y por mecanismos de cultura no estructurados, así como por la fuerza. La consecuencia es que la seguridad de cualquier sistema queda debilitada.

Los supuestos equivocados acerca de la mujer, por ejemplo, que no sabe percatarse de la importancia fundamental de su función de procreación, de las actividades económicas o de su capacidad para adoptar contribuciones determinadas a todas las esferas de actividad humana, la relegan a una situación de desigualdad y a una participación desequilibrada en las responsabilidades y en los beneficios, a la pérdida de su papel como individuo y como parte de un grupo social en su conjunto. Sin embargo, se tiende a considerar que la igualdad es una cuestión más abstracta y menos urgente.

Las cuestiones relativas a la pobreza y, por lo tanto, al desarrollo, son también cuestiones de igualdad. Cuando el nivel de participación femenino quede condicionado por servicios sanitarios inadecuados, por embarazos prematuros o frecuentes, por una educación escasa o mal encauzada, por falta de mecanismos de apoyo social para su papel de cuidado y cría de los hijos o por estereotipos anticuados, sufrirá la mujer y sufrirán sus familias, sus comunidades y la sociedad

en su conjunto. Vale la pena repetir que el progreso de la mujer representa progreso para todos.

Puede decirse que el desarrollo es el proceso por el cual se consigue la igualdad en materia de distribución y que promueve mejores condiciones para la población. El concepto de los estudios sobre la mujer en el desarrollo y la importancia que se concede actualmente a la integración de la mujer en todos los aspectos del desarrollo son testimonio del creciente convencimiento de que ningún país puede progresar hacia una vida mejor si no incluye en el proceso a todos sus ciudadanos.

En el pasado, conceptos del desarrollo que subestiman el papel anterior y actual de la mujer, así como su potencial futuro, han ampliado la diferencia entre los ricos y los pobres en muchos países y han provocado lo que se denomina como la "feminización de la pobreza".

Los programas agrícolas han restado importancia económica y social a la mujer o han fomentado los cultivos para la exportación, de los que se ocupa principalmente el hombre, en perjuicio de la producción de alimentos para el consumo doméstico y local, que solía correr por cuenta de la mujer.

Los programas sanitarios y de vivienda no se han visto respaldados por servicios de planificación de la familia. Las prácticas y políticas de educación y empleo han mantenido a la mujer en la base de la pirámide industrial, donde su vulnerabilidad al desplazamiento causado por la aplicación de tecnologías superiores o por depresiones económicas, es grande. Desafortunadamente, hay muchos ejemplos de desarrollo desequilibrado que han intensificado los problemas sociales y económicos de la mujer y también de sus familias, que constituyen las unidades fundamentales de la sociedad, precisamente porque se basaban en una desigualdad de

reconocimiento y oportunidad cuya solución hubiera debido buscarse al mismo tiempo.

Desarrollo significa algo más que limitarse a evitar los sufrimientos humanos y el desperdicio de recursos. También se refiere a la calidad de vida. La alfabetización y la educación oficial son actualmente esenciales para comprender y disfrutar los derechos humanos y políticos fundamentales. Sin embargo, la mitad de la población del mundo subdesarrollado no ha recibido educación. La situación no causa mejora alguna por dos razones: los gastos para la educación en estos países han disminuido en términos reales como consecuencia de la recesión y de las políticas de ajuste encaminadas a hacer frente a la crisis de la deuda; y, un incremento de la población significa que los presupuestos nacionales apenas pueden hacer frente a la demanda de medios de educación incluso en las circunstancias más favorables. Un aumento de la población equivale, asimismo, a que aunque disminuyan las tasas de analfabetismo, el verdadero número de personas analfabetas aumenta.

Un número exagerado de dichas personas son mujeres cuyo acceso a todos los niveles de educación sigue siendo inferior al de los hombres.

La situación está mejorando, pero entre tanto sus consecuencias para el desarrollo son desafortunadas. La alfabetización y el nivel educativo de las chicas y de las mujeres influye en el control demográfico, en la supervivencia de los hijos, en la salud y en la educación de las familias.

En lo referente a la violencia, las **Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer** definen a la paz en sus propios términos y también en términos de igualdad y desarrollo: "la mejor forma de ver plena y eficazmente los derechos de la mujer, es en

condiciones de paz y seguridad internacionales". Para que haya paz es necesario prevenir el uso o la amenaza del uso de la fuerza, la agresión, la ocupación militar y la ingerencia en los asuntos internos de otros países, y eliminar la dominación, la discriminación, la opresión y la explotación. La paz comprende no sólo la ausencia de guerra, violencia y hostilidades, sino también el disfrute de condiciones de justicia social y económica, igualdad, así como de toda la gama de derechos humanos y libertades fundamentales en la sociedad.

La paz no puede lograrse en condiciones de desigualdad económica y de los sexos, de denegación de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, de explotación deliberada de amplios sectores de la población, del desarrollo desigual entre los países y de relaciones económicas de explotación.

La paz tiene muchos componentes pero no cabe hacer un examen válido o completo de ésta, que es la finalidad suprema de la humanidad, sin poner de relieve la importancia de la igualdad entre los pueblos y entre las personas de diferentes naciones, razas, culturas y sexos. Si consideramos a la paz sencillamente como la ausencia de guerra nos resultará demasiado fácil olvidarnos de otras formas menos sobresalientes pero igualmente peligrosas de tensión y de lucha y, lo que es más importante, obstaculizaremos la comprensión de la paz como objetivo positivo y como el conjunto de condiciones globales humanas, una serie de relaciones entre pueblos y naciones basadas en la confianza, en la cooperación y en el reconocimiento de la interdependencia, así como de los intereses mutuos de todos los pueblos.

Sólo en estas condiciones podrán las personas encontrar la justicia económica y social, la igualdad y toda la gama de derechos humanos y libertades fundamentales dentro de la

sociedad.

El proceso de paz tiene lugar en todos los niveles de la organización social internacional, nacional, comunitaria, familiar e individual. Se trata básicamente de una cuestión de poder y de control. En otras palabras, se trata de saber quién tiene o procura tener el poder, y cuáles son sus mecanismos de control.

Un Estado, una comunidad o una familia en los cuales los intereses y derechos de todos sus miembros están reconocidos y respetados tenderá más verosímilmente a evitar las técnicas peligrosas como la violencia contra sus propios componentes y, por lo tanto, contra sí misma.

Cabe destacar que una de las características de la política del siglo XX es el respeto al concepto de derechos humanos definido como uno de los pocos principios morales al que se adhieren las personas y los países de todo el mundo. Por esta razón, la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos que garantizan igualdad, no discriminación o no distinción por motivos de sexo, aunque no crean derechos para la mujer que sean específicos dentro de la realidad cotidiana de ésta, si le ofrecen la oportunidad de ejercer, en igualdad con el hombre, derechos reconocidos universalmente, inherentes a la condición humana que comparten mujeres y hombres.

Esos instrumentos son neutrales desde el punto de vista del género, ya que confieren a la mujer el derecho de ser colocada en la misma situación que el hombre en todos los aspectos de la vida. Cabe señalar que la condición humana no es ajena al género pues hay algunos aspectos de la vida que son comunes a mujeres y hombres, por lo que las mujeres deberían tener igualdad de oportunidades en estas esferas. Sin embargo, en general, las mujeres y los hombres tienen vidas muy diferentes.

Pese a los enormes esfuerzos que se han realizado, las garantías de igualdad en los instrumentos básicos de derechos humanos son insuficientes y, de alguna forma, poco pertinentes, debido a que esos derechos se han definido en relación con la vida de los hombres y de las escasas mujeres cuyas vidas son tan públicas como las de los hombres. Así pues, una enumeración de los derechos humanos que reflejara las realidades de las vidas de la mayoría de las mujeres, tendría un aspecto muy diferente. Se centraría, por ejemplo, en garantizar autonomía dentro de la familia, condiciones propicias a una reproducción saludable, recursos económicos suficientes para mantenerse a sí misma y a su familia, así como alimentación y vivienda adecuadas.

Para la mayoría de las mujeres, un régimen adecuado de derechos humanos no sólo garantizaría la igualdad con los hombres en las esferas de la vida comunes a ambos sexos, sino que también promovería la justicia social en la vida privada y civil. Así se atenderían los intereses colectivos de la humanidad al integrar las expectativas femeninas.

Además un régimen tal estaría más libre de violencia de género. Los instrumentos de derechos humanos actuales reflejan la experiencia masculina en un mundo de hombres; dejan de lado, en gran medida, el hecho de que en todo el mundo la mayoría de las mujeres viven a diario bajo la violencia o la amenaza de violencia. Por ejemplo, el derecho a no sufrir torturas, según se define en los tratados internacionales de derechos humanos, no incluye la violencia en la familia. Muchos sistemas jurídicos no abordan esta cuestión como es debido, ya que consideran que la violencia en la familia es culturalmente aceptable, y algunos la definen como inevitable. Además el concepto de tortura no incluye el ataque sexual que, en muchos Estados, aún no se reconoce como un problema de tal gravedad que justifique acciones jurídicas y administrativas y requiera prestación de servicios. Más aún, excluye la creciente incidencia de actos

de violencia contra la mujer en situaciones de disturbios económicos, civiles o políticos o bien, durante guerras internacionales y civiles.

Definitivamente, la actual crisis económica por la que atraviesa la mayoría de los países, sobre todo los subdesarrollados, es un factor importante para el entorpecimiento de la puesta en práctica de las medidas adoptadas en la última Conferencia; sin embargo, sólo con la voluntad de todos los gobiernos por mejorar la condición de la mujer podrá llegarse a un resultado favorable en la materia.

La Organización de las Naciones Unidas, hasta ahora, ha cumplido, sin duda, su función de mediadora; pero en el umbral del siglo XXI debe redoblar su esfuerzo para hacer que todos los Estados participantes de la Cuarta Conferencia cumplan con lo establecido en ella.

No basta con llevar a cabo Conferencias Mundiales sobre la Mujer cada diez años, aproximadamente, ni con plantear un sinnúmero de propuestas de las que la mayoría han quedado, en los hechos, sin cumplirse. Cada Estado debe hacer conciencia en sí mismo y crear conciencia en sus ciudadanos, de que mujeres y hombres, por igual, son parte fundamental en el desarrollo de cada nación.

Por ello, no sólo se deben formular programas para mejorar las condiciones económicas de cada país procurando, en teoría, la mejor atención de servicios de salud, educación, empleo, etc., para la mujer. Es preciso llevar estos planteamientos a la práctica. Sólo así obtendremos en los hechos mayores resultados positivos que objetivos plasmados en un papel.

Así pues, es indispensable erradicar por completo la discriminación contra la mujer, ya que su participación en

todas las esferas de actividad es fundamental, sobre todo si tomamos en cuenta que, al ser responsable de la familia en cien por ciento, de ella dependerá el desarrollo neto de sus hijos, entre los que se incluye a las niñas, en la sociedad. Una vez más recordemos que "el progreso de la mujer representa progreso para todos".

NOTAS

- 1.- Informe sobre Desarrollo Humano. Naciones Unidas. 1990. Pag. 6.
- 2.- George Orwell. Granja de animales. En John Barlett. Familiar Quotations. 1945. Pag. 18.
- 3.- Edmund Jan Osmanczyk, Enciclopedia Mundial de las Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. Fondo de Cultura Económica. 1976. Pag. 224.
- 4.- Edmund Jan Osmanczyk. Op. cit. Pag. 220.
- 5.- Edmundo Jan Osmanczyk. Op. cit. Pag. 192.
- 6.- Situación de la Mujer en el mundo: Tendencias y Estadísticas, 1995. Naciones Unidas. 1995. Pag. 65.
- 7.- La Mujer: Retos hasta el año 2000. Naciones Unidas. 1990. Pag. 18.
- 8.- Engendering Adjustment for the 1990's. Naciones Unidas. 1993. Pag. 72.
- 9.- Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Naciones Unidas. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994. Pag. 8.
- 10.- La Mujer: Retos hasta el año 2000. Op. cit. Pag. 62.
- 11.- Shireen Jajebhoy. Women's Education, Autonomy and Reproductive Behaviour: Experience from Developing Countries. Oxford University Press. Publicación de las Naciones Unidas. 1992. Pag. 128.
- 12.- Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Op. cit.

- 13.- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Jomtien, Tailandia, 5 a 9 de marzo de 1990. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 1990. Pag. 7.
- 14.- Mujer y Trabajo, vol. II. Organización Internacional del Trabajo. 1987. Pag. 83.
- 15.- Rhodie. Discrimination Against Women. Fondo de Cultura Económica. 1993. Pag. 76.
- 16.- Situación de la Mujer en el mundo: Tendencias y Estadísticas, 1970-1990. Naciones Unidas. 1990. Pag. 82.
- 17.- Engendering Adjustment for the 1990's. Op. cit. Pag. 1732.
- 18.- Ibid.
- 19.- División para el Adelanto de la Mujer. Informes y Documentos. Naciones Unidas. 1985. Pag. 3.
- 20.- Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. Naciones Unidas. 1975.
- 21.- Unión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Naciones Unidas y Banco Mundial. Sistema de Cuentas Nacionales. 1993. Nueva York, 1993. Pag. 26.
- 22.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Artículo 7o. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1979. Pag. 7.
- 23.- Rhodie. Discrimination Against Women. Op. cit. Pag. 91.

- 24.- Women: a world report; a new internationalist book. Oxford University Press. Nueva York, 1985. Pag. 65.
- 25.- Situación de la Mujer en el mundo: Tendencias y Estadísticas, 1970-1990. Op. cit. Pag. 20.
- 26.- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekin, China, Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC). Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. México, del 28 al 30 de abril de 1995. Pag. 15.
- 27.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. La Convención y los Derechos Humanos de la Mujer. Informes y Documentos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1995. Pag. 2.
- 28.- George Orwell. Granja de animales. Op. cit. Pag. 36.
- 29.- Situación de la Mujer en el mundo: Tendencias y Estadísticas, 1995. Op. cit. Pag. 77.
- 30.- Ibid.
- 31.- La Mujer: Retos hasta el año 2000. Op. cit. Pag. 68.
- 32.- Ibid.
- 33.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Violencia Contra la Mujer basada en el Género. Informes y Documentos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1995. Pag. 2.
- 34.- Ibid.
- 35.- Ibid.

36.- Cuarto Congreso Mundial de la Mujer. Beijing, China. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1994. Pag. 14.

37.- Estrategias y actividades de los organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con la mujer. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 1990. Pag. 3.

38.- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekin, China, Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC). Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). México, del 28 al 30 de abril de 1995. Pag. 11

39.- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. cit. Pag. 18.

40.- Estrategias y actividades de los organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con la mujer. Op. cit. Pag.15.

41.- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. cit. Pag. 19.

42.- Estrategias y actividades de los organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con la mujer. Op. Cit. Pag. 22.

43.- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pakin, China. Op. cit. Pag. 12.

44.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Los derechos de la niña. Informes y Documentos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1995. Pag. 4.

45.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación Contra la Mujer. Los derechos de la niña. Op. cit. Pag. 1.

46.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Derechos reproductivos y Derechos sexuales. Informes y Documentos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1995. Pag. 3.

47.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Derechos reproductivos y Derechos sexuales. Op. cit. Pag. 1.

48.- La Alfabetización: una herramienta para la promoción de la mujer. Informes y Documentos. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 1991. Pag. 1.

49.- La Alfabetización: una herramienta para la promoción de la mujer. Op. cit. Pag. 4.

50.- La Alfabetización: una herramienta para la promoción de la mujer. Op. cit. Pag. 2.

51.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Derechos económicos. Informes y Documentos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1995. Pag. 2.

52.- La Alfabetización: una herramienta para la promoción de la mujer. Op. cit. Pag. 4.

53.- Situación de la Mujer en el mundo: Tendencias y Estadísticas, 1995. Op. cit. Pag. 169.

54.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. La mujer, la cultura y las prácticas tradicionales. Informes y Documentos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

1995. Pag. 1.

55.- Roxanna Carrillo. La violencia Contra la Mujer: Un obstáculo para el desarrollo. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. 1992. Pag. 15.

56.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Violencia Contra la Mujer basada en el Género. Op. cit, Pag. 2.

57.- Plataforma de Acción: IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China, 4 a 15 de septiembre de 1995. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1995. Pag. 11.

REFERENCIAS

LIBROS

Burvinic, Mayra y Yuldeman Sally W. Women, Poverty and Progress in the Third World. Hwadline Series, verano de 1989.

Carrillo, Roxanna. La Violencia Contra la Mujer: Un obstáculo para el desarrollo. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), 1992.

Centro de Desarrollo Social de Asuntos Humanitarios. Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo. Nueva York, 1989.

Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. La Mujer en los Países en Desarrollo: Víctimas Invisibles de la Crisis Económica. Nueva York, 1990.

Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Situación de la Mujer. Nueva York, 1985.

División para el Adelanto de la Mujer. La Mujer 2000, Examen y Evaluación. 1990.

Duarte, Patricia y González, Gerardo. La Lucha contra la Violencia de Género en México: de Nairobi a Beijing (1985-1995). Asociación Mexicana Contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. (COVAC), 1994.

German Foundation for International Development. The Hidden Power of Women, Development and Cooperation. 1990

Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación. Las Naciones Unidas y la Mujer. México-Nueva York, 1975.

Jamison, Dean T. y Mosley, W. Henry. Envolving Health Sector Priorities in Developing Countries. Banco Mundial.

Washington, D.C., 1990.

Jejeebhoy, Shirreen. Women's Education, Autonomy and Reproductive Behaviour: Experience from Developing Countries. Oxford University Press. Publicación de las Naciones Unidas. 1992.

Merle, Marcel. Sociología de las Relaciones Internacionales. Editorial Alianza Universidad. 1982.

Naciones Unidas. Mujer: Retos hasta el año 2000. Nueva York, 1991.

Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y la División para el adelanto de la Mujer. Situación de la Mujer en el Mundo: Tendencias y Estadísticas (1970-1990). Nueva York, 1991.

Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y la División para el Adelanto de la Mujer. Situación de la Mujer en el Mundo: Tendencias y Estadísticas, 1995. Nueva York, 1995.

On the global assembly line. Women and Multinational Development: Seeds of Change. Abril de 1984.

Organización Internacional del Trabajo. Mujer y Trabajo: Los Sindicatos y el Empleo de las Mujeres. Vol. I. Ginebra, 1988.

Organización Internacional del Trabajo. Mujer y Trabajo: Los Sindicatos y el Empleo de las Mujeres. Vol. II. Ginebra, 1989.

Orwell, George. Granja de animales. En John Barlett, Familiar Quotations. 1995.

Osmanczyk, Edmund Jan. Enciclopedia Mundial de las Relaciones

Internacionales y las Naciones Unidas. Fondo de Cultura Económica. 1976.

Oxford University Press. Women: a world report. A new internationalist book. Nueva York, 1985.

Rhodie. Discrimination Against Women. Fondo de Cultura Económica. 1983.

Sadik, Nafis. La inversión de la Mujer: Objetivo de los años 90. Fondo de Población de las Naciones Unidas. 1989.

Shelly, Nancy. Documento de la Conferencia para la Australian Women's Education in Participation of Women in Promoting International Peace and Cooperation. Parte II de la carpeta Women and Peace. Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas y Organizaciones No Gubernamentales. Grupo de Programas sobre la Mujer. 1990.

Stuart Mill, John. The Subjection of Women, Violencia Contra la Mujer en la Familia. Publicación de las Naciones Unidas. 1980.

Waring, Marilyn. If Women counted. San Francisco, Harper and Row Published. 1988.

DOCUMENTOS

Comisión del Status de la Mujer. 38a. sesión del Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Del 7 al 18 de marzo de 1994.

Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Examen y Evaluación, Parte I: Desarrollo General. Nairobi, Kenya,

julio de 1985.

Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Jomtien, Tailandia, del 5 al 9 de marzo de 1990. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 1990.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Noviembre de 1989.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Informes y Documentos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), 1995.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pekin, China. Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC). Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). México, del 28 al 30 de abril de 1995.

Cuarto Congreso Mundial de la Mujer, Beijing, China. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 1994.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Resolución aprobada por la Asamblea General. Publicación del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 20 de noviembre de 1993.

División para el Adelanto de la Mujer. Informes y Documentos. Naciones Unidas. 1985.

Engendering Adjustment for the 1990's. Informe de un Grupo de Expertos de la Commonwealth sobre la Mujer y el Ajuste Estructural. Londres, Secretaría de la Commonwealth, 1989.

Estrategias y actividades de los organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con la mujer. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 1990.

Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Naciones Unidas. El Cairo, del 5 al 13 de septiembre de 1994.

Informe sobre Desarrollo Humano. Naciones Unidas. 1990.

Participation of Women in Political Life and in the Decision Making Process. Unión Interparlamentaria. Informes y Documentos. Centro Internacional de Documentación Parlamentaria. 1988.

Paz: Participación Plena de la Mujer en la Construcción de sus Países y la Creación de Sistemas Sociales y Políticos Justos. Informe presentado por el Secretario General a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Viena, enero de 1989.

Plataforma de Acción: IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China, del 4 al 15 de septiembre de 1995. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 1995.

Resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social durante el período 1988-1991 acerca de la situación de la mujer y su integración en el desarrollo económico y social. Naciones Unidas. Nueva York, 1988.

Women in High Level Political and Decision Making: a global analysis. Reunión de un Grupo de Expertos de las Naciones Unidas. Agosto de 1989.

FOLLETOS

Es todavía una excepción que la mujer participe en la política?. Puntos de vista de las Naciones Unidas. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Noviembre de 1989.

La Alfabetización: una herramienta para la promoción de la mujer. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Nueva York, 1990.

La Violencia en el Hogar Contra la Mujer: el Delito Oculto. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Noviembre de 1989.

Mujeres: Labor de las Naciones Unidas en Pro de la Mujer. Subdivisión para el Adelanto de la Mujer. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Naciones Unidas. Septiembre de 1984.

Puntos de vista de las Naciones Unidas. Informes y Documentos. Publicación del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Noviembre de 1989.

Testimonios ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer. Naciones Unidas. 1989.

The Participation of Women in Promoting International Peace and Cooperation: Women and Peace. Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas y Organizaciones No Gubernamentales. Grupo de Programas sobre la Mujer. 1990.

REVISTAS

Edición de las Mujeres. No. 21. Isis Internacional. Santiago de Chile, 1995.

Noticias de la Mujer. Nos. 7 y 8. Publicación en apoyo de las metas de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Centro de Información de las Naciones Unidas. 1991.

So you have to fight. Women on whole world. Journal of the Women's International Democratic Federation. Marzo-abril, 1989.